



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (2014-2020)

INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE

INDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	6
SUMMARY	6
RESUMEN.....	8
SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN.....	12
1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA.....	12
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA EN EL TERRITORIO DEL PDR E INTERACCIÓN DEL EVALUADOR PREVIO CON LA AUTORIDAD DE GESTIÓN.....	14
SECCIÓN II: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN PREVIA	19
1. PARTICIPACIÓN PÚBLICA	19
2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES.....	21
<i>2.1 Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior.....</i>	<i>21</i>
<i>2.1.1 Lecciones aprendidas del periodo anterior.....</i>	<i>22</i>
<i>2.1.2 Evaluar la exhaustividad del DAFO.....</i>	<i>23</i>
<i>2.1.3 La evaluación y la mejora del marco de indicadores.....</i>	<i>28</i>
<i>2.1.4 Evaluación del DAFO como base y justificación de la evaluación de las necesidades.....</i>	<i>29</i>
<i>2.1.5 Evaluación de la coherencia global.....</i>	<i>29</i>
<i>2.2 Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades.....</i>	<i>38</i>
3. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA.....	42
<i>3.1 Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020.....</i>	<i>42</i>
<i>3.2 Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación, las recomendaciones específicas para los países y otros instrumentos pertinentes.....</i>	<i>44</i>
<i>3.2.1 Proceso de generación de programas.....</i>	<i>44</i>
<i>3.2.2 Complementariedad entre los objetivos y medidas de los programas.....</i>	<i>45</i>
<i>3.2.3 Mecanismos de coordinación (gobernanza, gestión y comunicación) entre los programas.....</i>	<i>55</i>

3.3	<i>Evaluación de la lógica de intervención del programa</i>	57
3.3.1	<i>Representación de la jerarquía de objetivos</i>	57
3.3.2	<i>Identificación de las interrelaciones e interacciones entre objetivos</i>	63
3.3.3	<i>La evaluación de la contribución de las medidas hacia la consecución de los objetivos establecidos.</i>	64
3.4	<i>Evaluación de las formas de ayuda propuestas</i>	81
3.5	<i>Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos</i>	81
3.6	<i>Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos</i>	92
3.6.1	<i>Coherencia financiera interna</i>	93
3.6.2	<i>Coherencia financiera externa</i>	97
3.6.3	<i>La evaluación de riesgos</i>	98
3.7	<i>Evaluación de las disposiciones para la Red Rural Nacional</i>	99
3.8	<i>Evaluación de la utilización de la asistencia técnica</i>	100
3.9	<i>Recomendaciones relacionadas con la pertinencia y coherencia del programa</i>	102
4.	MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA	104
4.1	<i>Evaluación de los indicadores específicos para los programas</i>	104
4.1.1	<i>Comprobación de que se incluyen todos los indicadores relevantes y valores objetivo cuantificados de los indicadores</i>	104
4.2	<i>Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento</i>	106
4.3	<i>Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del plan de evaluación</i>	108
4.3.1	<i>Evaluar y mejorar las necesidades de datos</i>	108
4.3.2	<i>Evaluar y mejorar el sistema de vigilancia</i>	109
4.3.3	<i>Evaluar el Plan de Evaluación</i>	109
4.3.4	<i>Coherencia externa de seguimiento y evaluación</i>	112
4.4	<i>Recomendaciones relativas a la medición de los avances y los resultados del programa</i>	113
5.	EVALUACIÓN DE LOS PLANES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	119

<i>5.1</i>	<i>Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR.....</i>	121
6.	EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES	122
<i>6.1</i>	<i>Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación</i>	122
<i>6.2</i>	<i>Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible</i>	124
<i>6.3</i>	<i>Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente.....</i>	126
<i>6.4</i>	<i>Recomendaciones referentes a los temas horizontales</i>	129

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de las necesidades detectadas en el PDR de Castilla-La Mancha con los Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación para FEADER	31
Tabla 2. Recomendaciones del proceso de evaluación del análisis DAFO y la evaluación de necesidades.....	39
Tabla 3. Contribución de las prioridades a los objetivos de la PAC.....	47
Tabla 4. Complementariedad de las actuaciones del PNDR con las contempladas en el PDR regional	53
Tabla 5 interrelaciones entre objetivos generales y específicos del PDR.....	59
Tabla 6. Jerarquía de Objetivos: contribución de las medidas a las prioridades y ámbitos prioritarios de desarrollo rural	61
Tabla 7. Evaluación de sinergias entre medidas. Influencia y sensibilidad.....	63
Tabla 8. Contribución de la medida 1 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	65
Tabla 9. Contribución de la medida 2 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	66
Tabla 10. Contribución de la medida 3 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales.	67
Tabla 11. Contribución de la medida 4 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	68
Tabla 12. Contribución de la medida 6 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	70
Tabla 13. Contribución de la medida 7 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	72
Tabla 14. Contribución de la medida 8 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	73
Tabla 15. Contribución de la medida 9 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	74
Tabla 16. Contribución de la medida 10 a los ámbitos prioritarios de desarrollo rural y los objetivos transversales.....	75
Tabla 17. Contribución de la medida 11 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	76

Tabla 18. Contribución de la medida 12 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	77
Tabla 19. Contribución de la medida 13 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	78
Tabla 20. Contribución de la medida 15 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	79
Tabla 21. Contribución de la medida 16 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	79
Tabla 22. Contribución de la medida 19 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales	80
Tabla 23. Asignación presupuestaria por medidas y operaciones del PDR.....	93
Tabla 24. Asignación presupuestaria por Objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación	97
Tabla 27. Recomendaciones del proceso de evaluación la pertinencia y coherencia del programa	102
Tabla 28. Recomendaciones del proceso de evaluación en el ámbito de las mediciones y avances	114
Tabla 29. Recomendaciones del proceso de evaluación relativas a la aplicación del PDR.....	121
Tabla 30. Recomendaciones del proceso de evaluación referentes a los temas horizontales	129

1. INTRODUCCIÓN

SUMMARY

The new 2014-2020 planning period for rural development is regulated on the one hand by Regulation (EU) N° 1303/2013 of the European Parliament and of the Council of 17 December 2013, laying down common provisions on the European Regional Development Fund, the European Social Fund, the Cohesion Fund, the European Agricultural Fund for Rural Development and the European Maritime and Fisheries Fund and laying down general provisions on the European Regional Development Fund, the European Social Fund, the Cohesion Fund and the European Maritime and Fisheries Fund and repealing Regulation (EC) N° 1083/2006 of the Council and, on the other hand and in a complementary manner, by Regulation (EU) No. 1305/2013 of the European Parliament and of the Council of 17 December on support for rural development by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD).

This financing fund shall be applied by means of Rural Development Programmes describing a strategy aimed at fulfilling the priorities of rural development in the European Union through a series of measures defined in the Regulation.

The applicable regulation establishes the obligation of conducting an *ex ante* evaluation of Rural Development Programmes to include the requirements of the Strategic Environmental Assessment established in application of Directive 2001/42/EC of the European Parliament and of the Council, taking into consideration the need to mitigate climate change, transposed to Spanish Law through Act 21/2013, of 9 December, on environmental assessment which repeals Spanish Act 9/2006, of 28 April, on the assessment of the effects of certain plans and programmes on the environment and enacted regionally through Act 4/2007, of 8 March, on Environmental Assessment in Castilla-La Mancha.

The purpose of the preliminary evaluation is to help guarantee that the proposals in the Programme make sense, are logical and are justified, and that the priorities, objectives, measures and allocation of resources proposed are appropriate for meeting the needs identified through a diagnostic and situational analysis of the context in Castilla-La Mancha. The preliminary evaluation must serve as a control that makes it possible to observe whether the assessment of needs is exhaustive and balanced, whether the objectives are adjusted to the needs described, and whether the objectives can be reached with the strategy, activities and allocation of resources proposed by the programme. Moreover, the preliminary evaluation should offer recommendations for improving the draft programme prepared by the Managing Authority.

Pursuant to the Commission Guidelines, the planning process is structured into three main stages during which the *ex ante* evaluators should participate in the programme design and their recommendations should be submitted as feedback and included in the contents of the Programme under development.

- A SWOT analysis and assessment of needs.
- The construction of the intervention logic including the allocation of budgets, the establishment of objectives and the performance framework.
- The definition of the governance, management and development systems, the completion of the programme document and the inclusion of the *ex ante* evaluation report.

Main Results of the Evaluation

The first stage of the evaluation assessed whether the SWOT analysis and the assessment of needs provide a global image of the planning region based on relevant, updated data and take into account the territorial and social differences. In the previous version of the assessment report the need to include some issues arising from the consideration of more territorial, environmental and social sectors and has been taken into account detail noted although this aspect is described in the long version of the analysis of context, attached to the PDR, since the character limit imposed by SFC does not allow much detail.

The way in which the 6 priorities of Rural Development and the 3 transversal objectives (environment, climate change mitigation and adaptation to it as well as innovation) are met was assessed. In this case, the RDP meets all of the rural development priorities and the 3 transversal objectives.

Later, the internal coherency of the programme was assessed; in other words, the correspondence between the needs, objectives and measures proposed, the link between execution and results, the allocation of the budgeted resources, the pertinence and clarity of the common and specific programme indicators and the milestones within the performance framework.

In this case, there is consistency from an overall strategic perspective and recommendations contained in previous assessment processes were handled leading to a reformulation of the strategy with clearer objectives and a relevant approach to the territory.

The external coherency was also considered; in other words, the relationship between the RDP and other policies such as the Europe 2020 Strategy and CAP 2020 as well as other pertinent instruments. As a result, it was established that the RDP will coherently contribute to the foregoing.

Finally, other mandatory elements included in the RDP were assessed such as the horizontal themes (equal opportunities, sustainable development and local participatory development).

Throughout the whole process have been sent recommendations in the documents work well in the guide recommended by the appraisal format and has made significant efforts to incorporate the recommendations into the programmatic document.

In parallel, there has been the procedure of Strategic Environmental Assessment (SEA). Today the process has completed the development of the accompanying Environmental Report. Importantly, within this process developing the Environmental Sustainability Report (ISA) and the phase of public consultation and participation of the report accompanied by the draft of the RDP, which have led to a series of modifications to the program to integrate environment within the PDR under preventive and corrective measures defined in the ISA and the allegations relating to the phase of consultations and public information.

Recommendations

As concerns the participation of the stakeholders involved, most of the stakeholders representing the territory have been taken into consideration. Notwithstanding and due to the importance given to actions involving young people, it would be a good idea to foster the participation of the competent authority on youth matters.

In the diagnostic evaluation of the situation in context, it has expanded the definition of the sectoral context, territorial, environmental and social fields and those that define the scope of some measures, such as those for agri-environment and climate, taking into the recommendations made during the programming process. It has taken into account aspects quantifying indicators from reliable sources.

On the other hand, it has been included in the context information initially absent to find out the status of areas with natural constraints, high natural value systems, vulnerable areas, disadvantaged groups, LEADER approach, etc.

Have been considered important strategic objectives for the region and how to address them is considered consistent with the priorities of rural development, the association agreement and the objectives of the 2020 strategy it seems appropriate to consider employment generation, poverty reduction, mitigating depopulation and the promotion of heritage conservation and sustainable use of resources as the main objectives of the region and the need to address them in the scope of the PDR.

Additional details on this information are included in this report.

RESUMEN

El nuevo periodo de programación 2014-2020 para el desarrollo rural está regulado por un lado, por el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y por otro lado, y de manera complementaria, por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La aplicación de este fondo de financiación se realizará por medio de Programas de Desarrollo Rural en los que se describa una estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, a través de una serie de medidas definidas en el Reglamento.

En la normativa de aplicación se establece la obligatoriedad de llevar a cabo una evaluación ex ante de los Programas de Desarrollo Rural que incorporarán los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático, traspuesta a la legislación nacional por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental que deroga la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y desarrollada a nivel regional por la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

La finalidad de la evaluación previa es ayudar a garantizar que las propuestas del Programa tienen sentido, son lógicas y están justificadas, y que las prioridades, objetivos, medidas y asignaciones de recursos que se propongan son aptas para responder a las necesidades identificadas mediante el análisis del diagnóstico y situación del contexto de Castilla-La Mancha. La evaluación previa debe funcionar como un control que permita observar si la evaluación de las necesidades es exhaustiva y equilibrada, si los objetivos se adaptan a las necesidades descritas, y si con la estrategia, actividades y asignación de recursos que proponga el programa se pueden alcanzar sus objetivos. Además, la evaluación previa deberá presentar recomendaciones para mejorar el borrador de programa que elabore la Autoridad de Gestión.

De acuerdo con las Directrices de la Comisión, el proceso de programación se articula en tres etapas principales, durante las cuales los evaluadores ex ante deberán participar en el diseño del programa, y sus recomendaciones deben retroalimentar e integrarse en el contenido del Programa en desarrollo.

- Análisis DAFO y la evaluación de necesidades
- Construcción de la lógica de intervención, incluido la asignación de presupuestos, el establecimiento de objetivos y el marco de rendimiento.
- Definición de los sistemas de gobernanza, gestión y desarrollo, finalización del documento programa, integración del informe de evaluación ex ante.

Principales resultados de la evaluación

En la primera etapa de la evaluación se ha valorado que el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades proporcionan una imagen global de la región de programación, basada en datos relevantes y actualizados y atiende a las diferencias

territoriales y sociales. En la versión anterior del informe de evaluación se señaló la necesidad de incluir algunos aspectos derivados de la consideración de un mayor detalle territorial, sectorial ambiental y social y se ha tenido en cuenta aunque este aspecto se describe en la versión larga del análisis de contexto, adjunta al PDR, ya que la limitación de caracteres impuesta por SFC no permite tanto detalle.

Se ha evaluado la forma en la que se atienden las 6 prioridades de Desarrollo Rural y los 3 objetivos transversales (medioambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo e innovación). En este caso, el PDR atiende a todas las prioridades de desarrollo rural y a los 3 objetivos transversales.

Posteriormente se ha evaluado la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre ejecución y resultados, la asignación de los recursos presupuestarios, la pertinencia y la claridad de los indicadores comunes y específicos del programa y los hitos dentro del marco de rendimiento.

En este caso, existe coherencia desde una perspectiva estratégica general y se atendieron las recomendaciones incluidas en procesos de evaluación anteriores dando lugar a una reformulación de la estrategia con objetivos más claros y con un enfoque pertinente al territorio.

También se ha considerado la coherencia externa, es decir la relación entre el PDR y otras políticas como son la Estrategia Europa 2020 y la PAC 2020, y otros instrumentos pertinentes. Como resultado se ha obtenido que el PDR contribuya de forma coherente con los mismos.

Por último, se han evaluado otros elementos obligatorios incluidos en el PDR como por ejemplo los temas horizontales (igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible y desarrollo local participativo).

A lo largo de todo el proceso se han realizado recomendaciones y se ha realizado un importante esfuerzo para incorporar las mismas al documento programático.

De forma paralela, se ha realizado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). En la actualidad el proceso ha concluido con la elaboración de la Memoria Ambiental que lo acompaña. Es importante destacar dentro de este procedimiento la elaboración de Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la fase de consulta y participación pública de dicho informe acompañado por la versión preliminar del PDR, que han dado lugar a una serie de modificaciones del programa para integrar el medio ambiente dentro del PDR conforme a las medidas preventivas y correctoras definidas en el ISA y las alegaciones correspondientes a la fase de consultas e información pública.

Recomendaciones

En cuanto a la participación de los actores implicados, se han tenido en cuenta la mayoría de actores que representan el territorio.

En la evaluación del diagnóstico de la situación de contexto, se ha ampliado la definición de los ámbitos sectorial, territorial, ambiental y social y aquellos que definen de manera más específica la actuación de algunas medidas, como por ejemplo las destinadas al agroambiente y clima, atendiendo a las recomendaciones realizadas durante el proceso de programación. Se ha tenido en cuenta la cuantificación de los aspectos a partir de indicadores de fuentes fiables.

Por otro lado, se ha incluido en el contexto información inicialmente ausente que permite conocer la situación de zonas con limitaciones naturales, sistemas de alto valor natural, zonas vulnerables, colectivos desfavorecidos, enfoque LEADER, etc.

Se han considerado estratégicos objetivos importantes para la región y la forma de atenderlos se considera coherente con las prioridades de desarrollo rural, el Acuerdo de Asociación y los objetivos de la Estrategia 2020. Parece pertinente considerar la generación de empleo, reducción de la pobreza, paliar el despoblamiento y el impulso de la conservación del patrimonio y uso sostenible de los recursos como principales objetivos de la región y la necesidad de atenderlos en el ámbito de actuación del PDR.

En el presente informe se incluyen detalles adiciones sobre esta información.

SECCIÓN I: INTRODUCCIÓN

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo establece, en el artículo 55, que los Estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa.

En las mismas se valorarán:

- a) la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores;
- b) la coherencia interna del programa o de la actividad propuesta y su relación con otros instrumentos pertinentes;
- c) la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa;
- d) la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y, cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reforma;
- e) la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos;
- f) la manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados;
- g) si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE;
- h) las razones de la forma de ayuda propuesta;
- i) la adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa;
- j) la idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones;
- k) la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento;

- l) la adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad;
- m) la adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible;
- n) las medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.

Las evaluaciones ex ante incorporarán, cuando proceda, los requisitos de la Evaluación Ambiental Estratégica establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático y concretamente para Castilla-La Mancha aquellos definidos en aplicación de la Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

De manera complementaria, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo, establece en cuanto a la evaluación previa, que los Estados miembros se cerciorarán de que el evaluador previo participa desde la fase inicial en el proceso de elaboración del programa de desarrollo rural y, en particular, en la realización del análisis de la situación de tipo DAFO y determinación de las necesidades que se han de satisfacer en la zona geográfica cubierta por el programa, mencionado en el artículo 8, apartado 1, letra b), en la concepción de la lógica de intervención del programa y en el establecimiento de los objetivos del programa.

Por otro lado, la Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural, organismo dependiente de la Comisión Europea, ha publicado una Guía para la evaluación ex ante de los PDRs 2014-2020. Esta Guía es una propuesta de cómo llevar a cabo este proceso, los contenidos que deberían tenerse en cuenta en dicha evaluación y los enfoques más adecuados para el análisis. Además recoge una lista de buenas prácticas y malas prácticas, recomendadas para aplicar o evitar en su caso, durante el proceso de evaluación ex ante de los programas de desarrollo rural 2014-2020.

En esta Guía, se establece que la finalidad de la evaluación previa es ayudar a garantizar que las propuestas del PDR tienen sentido, son lógicas y están justificadas, y que las prioridades, objetivos, medidas y asignaciones de recursos propuestas son aptas para responder a las necesidades definidas en materia de desarrollo rural del territorio.

También se establece, de forma general, que la evaluación previa debe funcionar como un control que permita observar si la evaluación de las necesidades es exhaustiva y equilibrada, si los objetivos se adaptan a las necesidades definidas, y si con la estrategia, actividades y asignación de recursos que proponga el programa se pueden alcanzar sus objetivos.

Además del contenido del programa, se debe evaluar una serie de elementos asociados, como los mecanismos de ejecución, la capacidad administrativa y de asesoramiento, y los procedimientos de seguimiento y evaluación, con el fin de comprobar si los recursos disponibles son adecuados para aplicar el programa.

El objeto de este informe es recoger los resultados del proceso de evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural teniendo en cuenta los requisitos establecidos para la misma en la normativa y las orientaciones de la guía de evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PREVIA EN EL TERRITORIO DEL PDR E INTERACCIÓN DEL EVALUADOR PREVIO CON LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

La evaluación previa es el primer elemento del sistema de evaluación de los programas de desarrollo rural del periodo de 2014-2020. Una buena evaluación previa constituye una base sólida para el seguimiento y la evaluación, que contribuirá a la dirección eficaz de los programas y permitirá que los logros de los PDR puedan demostrarse mediante el ciclo de aplicación de los programas.

Por otro lado, tal y como establece el Reglamento (UE) nº 1305/2013, la evaluación previa debe estar coordinada con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. En el caso concreto de Castilla-La Mancha, la Autoridad de Gestión ha considerado conveniente que la evaluación previa y la Evaluación Ambiental Estratégica sean realizadas por el mismo equipo de trabajo, con lo que la sincronización a lo largo de proceso de programación de las evaluaciones queda garantizada.

Para ello, y para cumplir con la finalidad y los objetivos antes mencionados, la evaluación previa de Castilla-La Mancha se estructura en las tres etapas principales que se definen en la Guía para la evaluación ex ante de los PDRs. A lo largo de todo el proceso de evaluación se han utilizado diferentes versiones de programa, sirviendo como referencia para los resultados recogidos en este informe las de primeros y mediados de julio 2014.

➤ Etapa 1: Análisis DAFO y evaluación de necesidades;

Esta etapa comenzó en junio 2013, con la evaluación de una primera versión de análisis de la situación de contexto y DAFO. El proceso sobre este bloque ha sido continuo, prolongándose hasta el final del diseño del PDR.

En esta etapa de la evaluación, se ha valorado que el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades proporcionan una imagen global de la región de programación, basada en datos relevantes y actualizados. Además, se ha analizado la integración de los aspectos medioambientales, la mitigación del cambio climático e innovación. La versión de programa utilizada para obtener las recomendaciones de este proceso ha sido la proporcionada a los evaluadores a primeros de julio.

Para el desarrollo de esta etapa en la guía se proponen los siguientes pasos:

- Evaluar la exhaustividad del DAFO
- Evaluación y mejora del marco de indicadores
- Evaluación del DAFO como base y justificación de la evaluación de las necesidades
- Evaluación de la coherencia global

Tras el arranque del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, en julio de 2013, y con la determinación del alcance de misma por parte del órgano ambiental en agosto de ese mismo año, los evaluadores en esta etapa, han analizado el contexto medioambiental de la región y han comprobado su coherencia con la matriz DAFO del PDR. Posteriormente, tras la recepción de las observaciones de la Comisión al programa y los cambios que han generado en el documento, se ha vuelto a realizar el proceso de evaluación, esta vez considerando cómo se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas en etapas anteriores.

En este sentido, los evaluadores destacan que el análisis del contexto ambiental incluido en la Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), elaborado dentro del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, se ha basado en el diagnóstico ambiental descrito en el propio PDR, ampliando y profundizando en aquellos factores de especial relevancia y aspectos característicos del ámbito de actuación en los que pueda incidir negativamente el PDR, teniendo en cuenta su posible evolución si no se desarrollase el Programa.

En este sentido, el ISA se publicó de mayo del 2014 junto con la versión preliminar del PDR de Castilla-La Mancha 2014-2020 para someterse a información pública y realizar la segunda fase de consultas. Una vez recibidas las alegaciones se ha procedido a la revisión del PDR y se ha recogido en la Memoria Ambiental por una parte el resumen del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, la forma en que las alegaciones se han tenido en cuenta, y las conclusiones y determinaciones a seguir finalmente en el PDR.

➤ **Etapa 2:** Construcción de la lógica de intervención del programa.

El proceso de evaluación de la lógica de la intervención comenzó en febrero 2014, y ha tenido continuidad hasta el final del periodo de diseño del PDR. Una vez recibidas las observaciones de la Comisión y ampliada la descripción del contexto se ha evaluado la lógica de la intervención descrita en la nueva versión del programa, acorde con las necesidades descritas.

En esta etapa se ha evaluado la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre realizaciones y resultados, la asignación de los recursos presupuestarios, la pertinencia y la claridad de los indicadores comunes y específicos del programa y los hitos dentro del marco de rendimiento.

Asimismo, en esta etapa se ha evaluado la coherencia externa, es decir la relación entre el PDR y otras políticas como son la Estrategia Europa 2020 y la PAC 2020, y otros instrumentos pertinentes.

Por último, los evaluadores han valorado otros elementos obligatorios incluidos en el PDR como por ejemplo los temas horizontales (igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible y desarrollo local participativo).

Las recomendaciones de la primera etapa de la evaluación se han actualizado con las modificaciones del programa realizadas tras los comentarios de la Comisión.

En esta etapa de la evaluación previa se van a considerar los siguientes puntos:

- Pertinencia y coherencia interna y externa del programa
- Medición de los avances y los resultados del programa
- Evaluación de temas horizontales

Paralelamente en la Evaluación Ambiental Estratégica se ha detallado el marco de referencia que debe regir el PDR de manera general y se ha analizado la relación y consonancia de los objetivos y prioridades del programa con los objetivos de protección ambiental de los principales planes, programas y estrategias sobre los que es necesario incidir por la importancia que tienen en el ámbito del PDR.

Teniendo en cuenta esta información se ha evaluado, desde la perspectiva ambiental, la coherencia con esos planes, programas y estrategias a nivel europeo, nacional y regional con relevancia en materia ambiental en cuanto a las prioridades de desarrollo rural en las que van a repercutir las medidas de desarrollo rural previstas en el PDR.

Ámbito Europeo:

- Estrategia Europa 2020
- Marco Estratégico Común
- Reglamento de Desarrollo Rural, FEADER
- 7º Programa General de Medio Ambiente

Ámbito nacional:

- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y Programa Estatal de Desarrollo Rural Sostenible
- Programa Estatal y Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2013
- Directrices de Conservación de la Red Natura 2000
- Estrategia Nacional de Conservación de Especies Amenazadas

- Estrategia española de cambio climático y energía limpia y Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
- Programa A.G.U.A
- Plan nacional de regadíos horizonte 2008. Plan de choque de regadíos horizonte 2012.
- Pacto nacional del agua y Planes hidrológicos de Cuenca
- Plan de calidad de Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015
- Plan Estratégico Español para la conservación y uso racional de humedales
- Programa de acción nacional contra la desertificación 2008 (PAND)
- Estrategia Forestal Española y Plan forestal español (2002-2032)
- Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica
- Plan nacional integrado de residuos 2008-2015 (PNIR)
- Plan de acción nacional de energías renovables en España (PANER) y plan de energías renovables (PER), 2011-2020
- Plan de acción de ahorro y eficiencia energética (PAEE) 2011-2020
- Plan estratégico de infraestructuras y transportes (PEIT) 2005-2020)

Ámbito regional:

- Plan de Ordenación del Territorio (POT)
- Plan estratégico de desarrollo sostenible del medio rural
- Plan de conservación del medio natural
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales Protegidos
- Planes de Conservación de especies de flora y fauna amenazadas
- Plan especial de emergencias por incendios forestales
- Plan de Conservación de los humedales
- Programa de actuaciones en materia de vías pecuarias
- Plan director de abastecimiento
- Plan de gestión de residuos urbanos
- Plan de gestión residuos de construcción y demolición
- Plan de gestión de residuos industriales
- Plan de gestión de lodos de depuradoras
- Plan regional de carreteras

De esta evaluación se desprende qué objetivos del PDR, articulados en función de las prioridades de desarrollo rural, contribuyen a la consecución de los objetivos ambientales marcados tanto a nivel europeo, como nacional y regional, siguiendo la lógica de intervención.

Por otra parte, se han identificado y valorado los impactos ambientales previsibles derivados de la aplicación de las medidas y operaciones articuladas en la versión preliminar del PDR, en relación con los ámbitos establecidos en el Documento de Referencia del ISA, recogidos en el anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente y en el Anexo IV de Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 3/2008, de 12 de junio y por la Ley 1/2010, de 11 de marzo (desarrollo a nivel regional). Además se han propuesto una serie de medidas para prevenir, corregir, minimizar o compensar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación el Programa.

El desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se ha realizado de forma paralela a la programación con la intención de incorporar la vertiente ambiental de manera transversal en la propia planificación y programación. Por esta razón, en su elaboración ha sido difícil valorar en detalle determinados aspectos relacionados con la identificación de algunos posibles efectos ambientales significativos y con la definición de algunas medidas preventivas y correctoras asociadas, debido a la indefinición inicial de las medidas y acciones de versión preliminar del PDR, sobre el cual se realizó dicho el ISA. Sin embargo, al ir avanzando este procedimiento junto con la programación, finalmente en la Memoria Ambiental se ha podido reflejar y valorar con más detalle los aspectos más relevantes a nivel ambiental.

➤ **Etapas 3:** Definición de los sistemas de gobernanza, gestión y ejecución.

En esta etapa se ha evaluado la capacidad y la idoneidad de la Autoridad de Gestión y de otros responsables de la gestión, para asumir las tareas vinculadas al desarrollo y aplicación del programa.

En esta etapa de la evaluación previa se ha tenido especial consideración en los siguientes puntos:

- Evaluación de la adecuación de los recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión del programa, incluyendo la capacidad de asesoramiento.
- Evaluación de los procedimientos para el seguimiento y recopilación de datos, incluidos en el Plan de Evaluación.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se concreta en un documento final denominado Memoria Ambiental, de carácter preceptivo que se anexa esta la evaluación ex ante.

Concretamente, la Memoria Ambiental valora la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del PDR incluyendo las determinaciones finales a incorporar en el Programa, en su seguimiento, sus posibles revisiones y/o modificaciones. Ésta ha sido elaborada una vez finalizada la fase de consultas e información pública del ISA y posteriormente a la inclusión en el PDR tanto de las modificaciones, alegaciones y recomendaciones generadas en dicha fase como de las medidas preventivas y correctoras definidas en el propio ISA.

En cada fase de evaluación, de las anteriormente comentadas, el equipo evaluador tras los análisis y estudios oportunos, ha realizado sugerencias y recomendaciones, con el objetivo de contribuir al diseño del programa. El equipo evaluador, una vez ha recibido versiones posteriores del Programa de Desarrollo Rural ha analizado la manera en que dichas recomendaciones han sido tenidas en cuenta en cada caso.

Como resultado del trabajo de intercambio entre evaluadores y programadores, se incluye en cada apartado del presente informe, cuadros en los que se reflejan las principales recomendaciones que han surgido en el proceso y de qué forma se han considerado en el diseño del programa.

SECCIÓN II: INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN PREVIA

1. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El proceso de participación pública se incluye en un capítulo independiente porque ha consistido en un procedimiento continuo, basado en contactos reiterativos con los actores implicados a lo largo de todo el proceso de diseño del Programa de Desarrollo Rural (PDR).

La participación pública se ha realizado de manera horizontal, afectando las observaciones y aportaciones de los actores implicados a todo el documento existente en cada momento.

En primer lugar, el DAFO se ha construido con la colaboración de los principales interesados, a través de grupos de discusión y entre ellas se encuentran:

- Las cooperativas de la región
- Representantes de la actividad agroalimentaria de los principales sectores (aceite, viñedo, vacuno, ovino)
- Organizaciones Profesionales Agrarias
- Representantes de los Grupos de Desarrollo Local
- Personal de centros agrarios de la región referentes en la innovación
- Representantes de asociaciones de mujeres y el instituto de la mujer
- Asociaciones ecologistas
- Personal relacionado con fondos EIE

- Representantes de la gestión cinegética

De manera complementaria, a lo largo de todo el proceso de diseño del programa, la Autoridad de Gestión ha mantenido reuniones con representantes de las distintas Direcciones Generales, los gestores de las medidas actuales del PDR que tendrán participación en la implementación del programa, la confederación de empresarios, empresarios forestales, organizaciones cinegéticas, etc., para recibir aportaciones que enriquezcan el diseño del programa.

Por otro lado, el programa se ha divulgado ampliamente en prensa y radio y como respuesta a estas noticias el público en general ha podido participar enviando directamente sus comentarios a la Consejería de Agricultura. Fruto de esta divulgación y de la publicación de un borrador de PDR junto al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, se han recibido comentarios y alegaciones que también han sido analizados para el de diseño del programa, entre los que se encuentran aquellos realizados por asociaciones relacionadas con la producción ecológica, asociaciones de empresas forestales, confederaciones de empresarios, confederación hidrográficas, etc.

La Autoridad de Gestión, consciente de la importancia de esta participación y divulgación, ha llevado registro de las actuaciones en esta materia. Aun habiendo dinamizado este proceso de participación pública, se ha manifestado en la prensa especializada por parte de numerosos actores implicados la demanda de una mayor participación en el diseño de la programación de desarrollo rural.

Se observa que esta demanda se ha atendido en las sucesivas modificaciones posteriores a la versión inicial del programa.

Por otra parte, en el marco de la coordinación de la estrategia de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014- 2020 se pretende disponer de un documento que recoja el marco regional de las medidas que garanticen la consonancia con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial Incluidas las necesidades específicas en materia rural y urbana y de las zonas geográficas desfavorecidas.

A fin de garantizar estos principios, y de conformidad con el código de Conducta Europeo se han constituido mesas de trabajo en las que se ha considerado la representación de Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural, como parte interesada por el Fondo FEADER.

Las mesas de trabajo han sido las siguientes:

1. Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y la acuicultura.
3. Empleo, Educación e Inclusión Social

4. Medioambiente y Economía baja en carbono. Transporte y Energía.

Teniendo en cuenta que los aspectos del diagnóstico relacionados con la población joven son relevantes y en las necesidades se tratan temas relacionados con este colectivo se recomienda incentivar la participación en el diseño del PDR de la Dirección General de Empleo y Juventud, de la Consejería de Empleo y Economía, como órgano regional competente en la materia.

Tras el proceso de evaluación se considera que el proceso de participación se considera adecuado y ha facilitado de manera suficiente las vías necesarias para que la mayoría de los actores implicados en el PDR y la población interesada puedan participar en su diseño, desde el comienzo del mismo hasta su conclusión.

No obstante, el equipo evaluador invita a la Autoridad de Gestión a desarrollar las actividades de evaluación a implementar durante el periodo de programación de forma que se dé cabida a los actores implicados, extendiendo la evaluación participativa en la medida de lo posible y por ello se ha reflejado en el correspondiente Plan de Evaluación.

2. EVALUACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS NECESIDADES

En el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, se establece que los Programas de Desarrollo Rural deben contener un análisis de la situación de tipo DAFO y determinación de las necesidades que se han de satisfacer en la zona geográfica cubierta por el programa.

En este sentido, este análisis se estructurará en torno a las prioridades de desarrollo rural de la Unión. De igual manera, las necesidades específicas sobre medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo e innovación también deberán valorarse atendiendo a dichas prioridades de desarrollo rural, con objeto de determinar respuestas convenientes en esos tres ámbitos en cada una de las prioridades.

Para ello, el equipo evaluador ha realizado una evaluación de la situación actual del territorio objeto del programa, en términos de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (análisis DAFO) y de la identificación de necesidades en materia de desarrollo rural asociadas al futuro PDR de Castilla-La Mancha

2.1 Análisis DAFO y evaluación de las necesidades, incluidas las lecciones aprendidas del periodo de programación anterior.

En esta etapa de la evaluación se ha trabajado sobre el análisis DAFO del programa, la evaluación de necesidades y la vinculación entre ambos, al objeto de determinar si:

- la descripción del territorio es completa, exhaustiva y proporciona la imagen global de la zona de programación,
- las necesidades están relacionadas de manera lógica para determinar si son suficientes y están justificadas

- existe compatibilidad con lo que se va a llevar a cabo por otros programas del Marco Estratégico Común, como se muestra en el Acuerdo de Asociación.
- existe compatibilidad con la Evaluación Ambiental Estratégica.
- se han integrado los aspectos medioambientales, de mitigación y adaptación al cambio climático y la innovación como prioridades transversales de la Estrategia UE 2020.
- se identifican y afrontan las necesidades de determinados grupos de actores, personas o territorios.
- se tienen en cuenta las lecciones aprendidas del pasado.
- se ha tenido en cuenta la participación de los socios a los que se hace referencia en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

En este proceso se han seguido los cuatro pasos consecutivos sobre los que orienta la guía de evaluación ex ante. De manera previa a este trabajo se ha realizado un proceso de análisis de las lecciones aprendidas del periodo anterior, para ver algunos factores generales que puedan tenerse en cuenta en el diseño de la nueva programación.

2.1.1 Lecciones aprendidas del periodo anterior

A lo largo de todo el proceso de evaluación continua del PDR 2007-2013 se pone de manifiesto que aunque las reprogramaciones son inevitables debido a los cambios que se producen en las condiciones que dieron lugar a la estrategia, la participación de los agentes implicados en la gestión desde el comienzo del diseño del programa y la coordinación entre los agentes vinculados a las medidas sinérgicas resulta fundamental para que los resultados se ajusten a las necesidades del contexto de la región de la manera más eficaz.

Para alcanzar estos resultados influirán aspectos como los criterios de elegibilidad, los compromisos, importes de las ayudas, resolución de aspectos de la gestión de la medida, etc. en los que los gestores pueden aportar la experiencia adquirida en el programa anterior y la información cualitativa que genera el contacto directo con los beneficiarios de las ayudas en la gestión de las mismas. Por lo tanto, se pone de manifiesto la importancia de que los agentes implicados en la implementación participen en el proceso de programación desde el inicio del diseño del programa.

Aun así, en el periodo 2007-2013 han sido inevitables las modificaciones del programa derivadas de las diferencias de ejecuciones, por exceso o por defecto, respecto a los objetivos programados en algunas medidas. Entre las causas de estas modificaciones se encuentran:

- establecimiento de compromisos más ambiciosos de los que los beneficiarios han podido asumir,

- cambios en las normas aplicables a las explotaciones ganaderas que han supuesto inversiones que comprometían la viabilidad de las explotaciones, en el ámbito del bienestar animal,
- aumento de la demanda de ayudas debido a la incorporación a la actividad agraria de los jóvenes por la coyuntura de crisis,
- objetivos calculados con procedimientos provisionales o erróneos, por falta de directrices o de coordinación, entre otros.

Durante el proceso de evaluación continua del periodo 2007-2013 también se ha observado que la ejecución de las medidas está directamente relacionada con los recursos, tanto económicos, como humanos e informáticos, para gestionar la misma y en aquellos casos en los que resulta insuficiente la asignación de aquellos se compromete la ejecución de la misma o bien retrasa los resultados de la medida.

Además, según la información cualitativa recogida en las evaluaciones del periodo anterior, los resultados de algunas medidas de inversiones se comprometen por falta de acceso al crédito de los solicitantes de las ayudas y por la amplitud del proceso que transcurre hasta el cobro de las mismas, que tiene mayor repercusión en una situación de falta de crédito.

En la gestión y el seguimiento resulta fundamental la disponibilidad de recursos informáticos para agilizar el procedimiento administrativo.

2.1.2 *Evaluar la exhaustividad del DAFO*

El contexto de Castilla-La Mancha se ha estructurado en función de los tres bloques temáticos en los que se han dividido los indicadores comunes de contexto para, de esta forma, considerar las prioridades de Desarrollo Rural cuando se realiza el tratamiento de estos indicadores.

Tras la modificación del Programa una vez recibidas las observaciones de la Comisión, se observa que se ha realizado una descripción muy completa del capítulo 4 que no tiene cabida en SFC2014. No obstante, esta versión es importante para tener una visión amplia de la situación de Castilla-La Mancha y los evaluadores trabajarán sobre ella.

La descripción del contexto y el posterior análisis DAFO muestran por una parte una visión general, común de la situación de la región. Por otra parte, y considerando las recomendaciones del equipo evaluador, muestran la territorialización de determinados aspectos reflejando la diversidad interna tanto territorial, social como ambiental de la región. De esta manera, se pueden detectar problemas específicos en zonas, sectores y agentes o grupos sociales concretos que necesiten una especial incidencia del PDR. A su vez, también se tiene en cuenta la situación relativa respecto al contexto nacional y ocasionalmente con el europeo.

Por otra parte, el análisis de la situación de contexto se considera como la base y fundamento de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas,

sobre el que se apoya la definición de necesidades y posteriormente contribuye a definir la estrategia.

Por ello, desde el punto de vista del equipo evaluador el contexto descrito y el análisis DAFO muestran una imagen global de la situación actual castellano-manchega, a través de un análisis exhaustivo y completo de la evolución y tendencias de los distintos aspectos que caracterizan la región, siempre teniendo en cuenta las diferencias y posibilidades territoriales, sociales y ambientales existentes.

Además, consideramos que el contexto refleja la evolución y situación actual de Castilla-La Mancha en base a las seis prioridades de Desarrollo Rural e incluye las prioridades transversales de la Estrategia Europea 2020 y del Reglamento (UE) 1305/2013 (FEADER) sobre medio ambiente, cambio climático e innovación.

Las recomendaciones del equipo evaluador realizadas en el primer informe de evaluación han sido asumidas en el análisis de la situación de contexto de Castilla-La Mancha, en la definición del DAFO y las necesidades descritas.

1. Territorio y contexto socioeconómico general.

Este apartado hace un recorrido por los diferentes aspectos que caracterizan socioeconómicamente al territorio como son los factores demográficos, riesgo de pobreza, el PIB, el mercado laboral y su productividad, la formación de la población, las inversiones en I+D+i, el desarrollo de las TIC y el las lecciones aprendidas del enfoque ascendente de diversificación, LEADER.

El análisis aportado de los factores demográficos permite mostrar las distorsiones respecto a la media regional, tanto por provincias como por municipios en los distintos grupos de edad. Así se pone de manifiesto la especial incidencia del despoblamiento, envejecimiento y riesgo de pobreza, como ya se detectara para determinadas zonas de la región en el periodo de programación anterior.

En concreto, la incidencia de la pobreza, directamente relacionada con los objetivos para España descritos en el Acuerdo de Asociación, en Castilla-La Mancha presenta una tasa muy elevada si se compara con la media nacional. Por dicho motivo, este aspecto debe considerado como uno de los principales retos a abordar con el PDR y así se ha tenido en cuenta en el Programa.

En cuanto a la actividad económica, resalta el problema de la dificultad del acceso a la financiación de las empresas de la región, lo que refuerza los resultados que se obtuvieron en las evaluaciones continuas realizadas en el marco de la programación del PDR 2007-2013, en las que los beneficiarios de las medidas 121, de modernización de explotaciones agrícolas y 112, de instalación de jóvenes agricultores resaltaban esta situación como uno de los principales problemas para acometer las inversiones que implicaba la ejecución de la medida. Por ello, se valora que este será un reto a afrontar para impulsar la dinamización económica de la región en el siguiente periodo.

En este caso, las recomendaciones del equipo evaluador ampliando la descripción para hacer un análisis de los sectores han permitido presentar la evolución del VAB de la región, distinguiendo por sectores y ramas de actividad.

En cuanto al empleo, destaca la elevada tasa de desempleo en la región y la importancia del sector primario en el empleo respecto a España. Si se relaciona este análisis con el de formación, se obtiene como conclusión que deben ser retos prioritarios para el próximo periodo la generación de empleo y el impulso al empleo de calidad y así se ha considerado en el Programa.

La I+D+i, que también se relaciona con los objetivos para España descritos en el Acuerdo de Asociación, se define a través de la presentación de un análisis que incorpora información relativa a la evolución de personal dedicado a la misma, empresas que realizan actividades innovadoras e intensidad innovadora en la región, reflejando el efecto de la situación de crisis en la misma y la necesidad de apoyo para paliar la situación actual.

Respecto a las TIC se destacan las deficiencias en esta materia de las pequeñas empresas y en la población rural, con más incidencia conforme disminuye el tamaño de empresas o de poblaciones.

Por otra parte, los programadores han destacado las lecciones aprendidas de periodos anteriores por la aplicación del enfoque LEADER, centrando la atención principalmente sobre el trabajo desarrollado en el periodo 2007-2013 por los 29 Grupos de Desarrollo Rural (GAL) dinamizando la actividad económica, social, cultural y medioambiental de la población rural de Castilla-La Mancha.

2. Análisis sectorial.

Este apartado aporta tanto la información cuantitativa como cualitativa de los sectores de mayor representatividad en las zonas rurales, entre los que se describen las características del sector agrario, incluyendo en éste el ámbito agrícola, ganadero y forestal -incluida la caza; sector secundaria que ofrece la situación de la industria agroalimentaria y forestal, haciendo una mención al mercado exterior y la calidad alimentaria- y del sector terciario, turismo.

Con carácter general se han tenido en cuenta todas las recomendaciones del equipo evaluador a la primera versión del PDR.

De manera general el análisis tiene en cuenta los aspectos que están condicionando la agricultura, la ganadería y la silvicultura, así como a la industria asociada que identifican los retos que hay que afrontar en este futuro periodo de programación. A su vez la descripción sectorial general diferencia subsectores considerando como algo fundamental las peculiaridades que caracterizan a las regiones castellano manchegas.

Se ha tenido en cuenta el contexto de aplicación del sistema de seguros agrarios español para atender las situaciones adversas sobrevenidas en las explotaciones, como prevención de riesgos en las mismas.

En el análisis de las explotaciones agrarias, se recoge información sobre las características de las explotaciones agrarias, diferenciando por su tamaño, dimensión económica, UTA, perfil y formación de los gestores y el número de personas empleadas, por lo que se ofrece información suficiente para determinar las necesidades de las mismas. Es muy patente la falta de relevo generacional y la masculinización en las explotaciones.

Se observan los resultados de la estrategia de formación a jóvenes agricultores de forma obligatoria a la incorporación a la actividad agraria en periodos anteriores a pesar de que el nivel de formación del total de los gestores de las explotaciones es bajo. Por ello, uno de los retos de este periodo parece que debe orientarse a seguir impulsando la formación de los titulares de explotaciones.

A su vez se hace un análisis más pormenorizado en el ámbito agrícola, ganadero y forestal donde se presenta las tendencias de los cultivos y de las explotaciones ganaderas (tanto en superficie, UGM como en producciones) y de las producciones forestales, haciendo un especial apunte a la producción ecológica y la caza.

El análisis de la situación del sector agroalimentario es amplio, tiene en cuenta la territorialización, comercialización de productos de calidad, además de las tipologías de producción.

El contexto refleja los problemas que están afectando a la integración en las cadenas agroalimentaria, como es la atomización del sector, dificultades de las entidades asociativas o la falta de desarrollo internacional, de forma que se puedan deducir las necesidades y los retos en el contexto de Castilla-La Mancha.

3. Contexto medioambiental.

Este apartado ofrece información de los principales aspectos que caracterizan ambientalmente a la región como son el suelo, donde se hace hincapié en las zonas desfavorecidas, la erosión y el riesgo de desertificación y los incendios forestales; el patrimonio natural, donde se analizan las áreas protegidas, los hábitats, la flora y la fauna, los montes, las vías pecuarias y caminos naturales, el paisaje y la educación ambiental; los recursos hídricos, con atención a la calidad y el uso del agua; la energía, producción y consumo, energías renovables, y el cambio climático centrandolo la atención en las emisiones de efecto invernadero.

Siguiendo las recomendaciones realizadas en el primer informe de evaluación el equipo programador ha completado el análisis de la situación de contexto de forma se pueden deducir las necesidades medioambientales derivadas asociadas, en el ámbito de la biodiversidad, sobreexplotación de acuíferos, erosión y riesgo de desertización en suelo forestal, emisiones GEI, energía renovable y aquellos retos a afrontar en la estrategia de la región.

Se ha incluido el análisis de la situación de aquellas zonas concretas con una relevancia ambiental especial para el desarrollo rural, como son las dehesas, las zonas desfavorecidas y las zonas vulnerables a la contaminación.

En cuanto al suelo, se ha realizado un análisis de la evolución de los usos del suelo, haciendo hincapié, por un lado, en los sistemas agrosilvopastorales de las dehesas como ejemplo de sistemas agrarios multifuncionales y sostenibles. Y por otro, en las zonas desfavorecidas delimitadas en Castilla-La Mancha donde destacan aquellas con limitaciones asociadas al despoblamiento.

Además se ha centrado la atención en aspectos tan importantes como son el riesgo de erosión, de desertificación y de incendios forestales por el impacto ambiental que pueden generar en la calidad de suelo, en los sistemas hidrológicos y en la adaptación y mitigación del cambio climático.

La descripción del patrimonio natural contempla la biodiversidad castellano manchega en todos los aspectos. Por un lado se ha analizado la situación de las áreas protegidas diferenciando entre espacios naturales protegidos y las zonas sensibles donde se incluye la Red Natura 2000 y otras zonas como las áreas críticas de flora y fauna o los refugios de pesa y fauna. En este sentido, el análisis muestra el reconocimiento del elevado patrimonio natural existente en la región pero la importancia de impulsar la gestión de estos espacios definidos.

Dentro del estudio los hábitats, se ha recalcado por un lado el estado de conservación tanto de la flora y la fauna silvestres, analizando la categoría de amenaza de las especies incluidas, y por otro las especies exóticas invasoras atendiendo a la situación de los planes asociados para la lucha de esas amenazas.

Poniendo el foco en los sistemas agrarios destaca la situación de las aves ligadas a medios agrarios y de las razas y variedades autóctonas en peligro de extinción, donde se muestra el papel fundamental de actividad agraria en la conservación de la biodiversidad y del medio natural.

Además, se ha profundizado en el análisis de los montes en la región focalizando sobre la ordenación forestal como prioridad a seguir a seguir con el PDR, donde se ha hecho una mención especial a los montes de utilidad pública y los montes vecinales, sin olvidar el papel de las repoblaciones y reforestaciones forestales.

Finalmente y como enlace de los puntos anteriores tratados en el apartado se hace una análisis de los paisajes más característicos de la región mostrando la dicotomía entre los paisajes montañosos y los paisajes de llanura.

El estudio de los recursos hídricos muestra a través de la caracterización de las demarcaciones de la región se presenta la situación de los situación de sobreexplotación de determinados acuíferos y centra la atención en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos. Además analiza el uso del agua en el sector agrario incidiendo en la relación de regadío y consumo de agua.

La información en materia de agua recogida en el anexo correspondiente y en el que se extraen aspectos de los planes de hidrológicos resulta profusa y muy detallada, aunque habrá que tener precaución con los cambios que se produzcan en dichos planes y haga que el anexo resulte obsoleto.

Otro de los objetivos del Acuerdo de Asociación para España y una de las prioridades establecidas a nivel europeo en todos los ámbitos es la lucha y adaptación al cambio climático. En este sentido y respecto a la adaptación al cambio climático, los aspectos se han ido tratando a lo largo de toda la situación de contexto de Castilla-La Mancha.

Centrando la atención en la lucha contra el cambio climático y concretamente en las emisiones de efecto invernadero se muestra la evolución de las emisiones, y concretamente en el sector agrario.

La descripción del contexto ambiental resulta extensa respecto al total del análisis pero se entiende este detalle descrito y se considera necesario porque existen muchos aspectos y muy diversos en los que puede actuar el PDR. Muchas explicaciones resultan necesarias para la comprensión de la situación regional y por lo tanto se valoran como interesantes en la descripción del marco contextual donde va a actuar el Programa.

2.1.3 La evaluación y la mejora del marco de indicadores

En el análisis de la situación de contexto que sirve de fundamento del análisis DAFO se han incorporado correctamente todos los ICC siguiendo las sugerencias realizadas por el equipo evaluador.

Se realiza una descripción de la región utilizando como base los ICC, además de incluir otras características adicionales que se consideran de relevancia. Para ello, en algunas ocasiones se han utilizado otras fuentes alternativas a las de los ICC para complementar la información aportada por ellos (detalles regionales, fechas más actuales). Entre estas fuentes se citan las estadísticas agrarias y forestales españolas, el Instituto Nacional de Estadística, las estadísticas regionales, etc cuya fiabilidad está asegurada.

Para aquellos indicadores comunes de contexto cuyo valor para Castilla-La Mancha no ha sido proporcionado por la Comisión, se desarrollado una metodología de estimación de indicadores proxy, como es el caso de la tasa de empleo rural poco poblado - 15-64 años- (ICC5), tasa de desempleo rural poco poblado -15-74 años- y rural juvenil -15-24 años- (ICC7), productividad laboral silvicultura (ICC15), productividad laboral de las industria agroalimentaria (ICC16), renta agraria: índice (ICC25), renta agraria empresarial: nivel de vida de agricultores respecto a las personas empleadas en el total de sectores (ICC 26), productividad total de los factores en agricultura (ICC27), formación bruta de capital fijo en la agricultura (ICC28), bosques y otras tierras madereras (ICC29), zonas agrarias de alto valor natural (ICC37) y uso de energía renovable para la agricultura, silvicultura e industria alimentaria (ICC44).

Cuando no ha sido posible establecer una metodología de estimación a nivel regional, se incluido valores nacionales como ha sucedido en el caso de la tasa de pobreza rural (ICC9), los bosques protegidos (ICC38), la calidad del agua (ICC40), la materia orgánica del suelo: contenido estimado de carbono orgánico en millones de toneladas (ICC41) y la producción de energía renovable para la agricultura y la silvicultura (ICC43).

Es destacable el esfuerzo realizado por la Autoridad de Gestión para que se realicen los cálculos del ICC35, aves de tierras agrarias.

A pesar de que se han considerado aproximaciones a los indicadores zonas agrarias de alto valor natural (ICC37) y para la superficie con limitaciones naturales (ICC32) se han considerado los valores del periodo anterior, la Autoridad de gestión ha previsto acciones para paliar esta carencia parcial de información, bien para determinar el indicador regional con fiabilidad o bien para definir las nuevas zonas que rijan el actual periodo de programación.

El equipo evaluador considera que los indicadores elegidos, proxy, nacionales y específicos cumplen los criterios SMART -específicos, mensurables, realizables, pertinentes y con fecha determinada- exigidos por los reglamentos para este tipo de indicadores.

2.1.4 Evaluación del DAFO como base y justificación de la evaluación de las necesidades

En general, los elementos del DAFO están claramente formulados (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) a nivel del territorio de Castilla-La Mancha y son coherentes entre sí. Se ha reformulado y completado conforme a las modificaciones que se han realizado en el contexto, teniendo en cuenta las recomendaciones del equipo evaluador.

Existe una evidente correspondencia entre los elementos del DAFO y las necesidades definidas en el Programa. Esto se traduce en que la totalidad de los elementos del DAFO se asocian con alguna necesidad. Todas las debilidades y amenazas están relacionadas con al menos una necesidad, de forma que se observa la solidez conceptual de las necesidades en la medida en que todas ellas resultan pertinentes para atender o paliar los elementos negativos.

Además, se establecen las bases para la viabilidad de la estrategia porque todas las necesidades están reforzadas con elementos positivos, bien fortalezas u oportunidades.

Las relaciones encontradas entre las necesidades y áreas de interés se consideran adecuadas.

2.1.5 Evaluación de la coherencia global

La coherencia con el Marco Estratégico Común (MEC) y lo establecido para FEADER en el acuerdo de asociación se ha evaluado en esta etapa teniendo en cuenta la relación del DAFO y las necesidades del PDR con lo indicado en ambos documentos. Para ello, se han relacionado los objetivos temáticos del MEC que el acuerdo de Asociación establece para FEADER, y la relación resultante se refleja en la siguiente tabla, con el detalle de los objetivos específicos indicados en el acuerdo de asociación.

Tabla 1. Relación de las necesidades detectadas en el PDR de Castilla-La Mancha con los Objetivos Temáticos del Acuerdo de Asociación para FEADER

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE CASTILLA-LA MANCHA																							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI.1.3. Promover la transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, forestal y zonas rurales	OE.1.3.1. Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.																								
		OE.1.3.2. Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales																								
		OE.1.3.3. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal																								
OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	PI.2.4. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales	OE.2.4.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.																								
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	PI.3.5. Mejora de la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y la promoción de tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de las zonas forestales	OE.3.5.1. Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola																								
		OE.3.5.2. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.																								
	PI.3.6. Fomentar la organización de la cadena alimentaria incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	OE.3.6.1. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.																								

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE CASTILLA-LA MANCHA																								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
		OE.3.6.2. Apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones																									
OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI.4.8. Promover el uso eficiente de recursos y el cambio hacia una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y forestal	OE.4.8.1. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos																									
		OE.4.8.2. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía																									
		OE.4.8.3. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoníaco de la agricultura																									
		OE.4.8.4. Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal																									
OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	PI.5.3. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura	OE. 5.3.1. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.																									
		OE.5.3.2. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.																									
		OE.5.3.3. Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.																									
	PI.5.4. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	OE.5.4.1. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.																									

Objetivos Temáticos	Prioridades del acuerdo de asociación	Objetivos específicos del acuerdo de asociación	NECESIDADES DE PDR DE CASTILLA-LA MANCHA																								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
	PI.5.5. Fomentar la organización de la cadena alimentaria incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario	OE.5.5.1. Apoyar la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones																									
OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI.6.8. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y silvicultura	OE. 6.8.1. Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.																									
		OE.6.8.2. Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.																									
		OE.6.8.3. Prevención de la erosión y mejora en la gestión del suelo.																									
	PI.6.9. Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal	OE.6.9.1. Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.																									
OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	PI.8.12. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	OE.8.12.1. Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.																									
		OE.8.12.2. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.																									
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI.9.11. Promover la inclusión social, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico en zonas rurales	OE.9.11.1. Promover el desarrollo local en zonas rurales.																									
OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	PI.10.6. Promover la transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, forestal y zonas rurales.	OE.10.6.1. Promover el aprendizaje continuo y la capacitación en los sectores agrícola y forestal.																									

Como se observa, la mayor cantidad de necesidades del PDR se establecen en el objetivo temático (OT) 3, Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola, aunque son numerosas las generadas en torno al OT 8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

También relacionadas con el (OT) 5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos y (OT) 6, Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, se identifican un grupo de necesidades que se complementa con las vinculadas las relacionadas con los OT 4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

En relación con los otros objetivos temáticos se han identificado un número inferior de necesidades, pero no por ello menos importantes, (OT) 9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación OT1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación OT 10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente y OT 2, Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas siendo este último el de menor número de necesidades relacionadas.

Al comparar lo expuesto en el Acuerdo de Asociación con el PDR de Castilla-La Mancha a través de los objetivos temáticos, se observa lo siguiente:

En relación con el objetivo Temático 1, *I+D+i*, en el Acuerdo de Asociación, se indica que el sistema español de innovación muestra un significativo retraso respecto a los países de su entorno, a pesar de los avances alcanzados en los años previos a la crisis. En relación con este objetivo temático se establece una necesidad en el PDR de Castilla-La Mancha que refleja la caída en los últimos años del gasto y de las actividades de I+D.

En referencia con el objetivo Temático 2, *TIC*, en el Acuerdo de Asociación, se indica que existe una carencia en ciertas zonas de disponibilidad de redes ultrarrápidas, y que el desarrollo de un entorno que apoye el fomento de la cultura digital es prioritario en las zonas rurales. A la hora de tratar este tema en la región se expone que la implantación de las TIC en los hogares, presentan una menores penetración y uso en la región que a nivel.

En el Objetivo Temático 3, *competitividad*, en el Acuerdo de Asociación, se analiza la situación actual del tejido empresarial español, en concreto, la situación de las PYME Españolas, y la estructura de las explotaciones agrarias. En síntesis, los principales aspectos señalados son: necesidad de mejora de la competitividad y su grado de internacionalización, problemas para la creación de empresas debido a la excesivas cargas administrativas y regulatorias, dificultades a la hora de acceder al crédito, bajo nivel de cooperación, carencias en la capacidades gerenciales, comerciales o de innovación en las empresas. En relación con este objetivo el PDR de Castilla-La Mancha establece a través del análisis DAFO un conjunto de necesidad que dan reflejo de la importancia de mejorar la competitividad de las explotaciones y la

industrias manchegas y de la importancia que la innovación tiene para alcanzar esta finalidad.

Objetivo Temático 4, *economía baja en carbono*, en el Acuerdo de Asociación, en la contextualización de España se muestra que la tendencia de las emisiones GEI nacional es decreciente en los últimos años tal y como sucede en Castilla-La Mancha, valor muy próximo al del año base pero aun por encima, por lo que sigue siendo necesario aplicar actuaciones que permitan reducir progresivamente estas emisiones para alcanzar los objetivos marcados UE2020.

Respecto a las energías renovables, cabe destacar que a nivel nacional esta fuente de energía es la única que mantiene una tendencia al alza durante este periodo, progreso que también se refleja en los datos regionales.

En relación al consumo de energía, a nivel nacional y regional, la tendencia es decreciente.

Objetivo Temático 5, *adaptación al cambio climático*, en el Acuerdo de Asociación, se recoge la afirmación establecida en el “Position Paper” de la Comisión, donde se indica que España es especialmente vulnerable al cambio climático, el cual agrava los riesgos de incendios forestales, la erosión y fenómenos meteorológicos extremos como sequías e inundaciones. También produce la reducción en los recursos hídricos, lo que afectaría al abastecimiento de la población, a los usos industriales y a los agrarios. Estos aspectos en el transcurso del análisis de contexto se han expuesto identificándose al final las necesidades regionales precisas.

Objetivo Temático 6, *conservación y protección del medio ambiente*, en el Acuerdo de Asociación, en relación con este objetivo del MEC, se indican las siguientes prioridades a nivel nacional, valor de la biodiversidad y del medioambiente, impulsando que se adopten las medidas necesarias para devolver a su estado originario los hábitats, especies silvestres, costas, suelo o aguas que resulten dañados o contaminados a consecuencia del desarrollo de una actividad económica.

Refuerzo de la gestión de la demanda en todos los usos del agua, en particular para el sector agrario, con la modernización de los sistemas actuales de regadío, productos forestales, fomentando su uso racional y la gestión forestal sostenible que los produce y la eficiencia en el uso de los recursos, en el ámbito de los residuos,

En el PDR de Castilla-La Mancha se determina un grupo de necesidad que emanan del DAFO que llevan a establecer entre los cuatro retos de la región, el siguiente Impulso de la conservación del patrimonio y uso sostenible de los recursos naturales de la región, unido al aumento de la contribución en la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, de conformidad con lo indicado en el Acuerdo de Asociación.

Objetivo Temático 8, tanto en el Acuerdo de Asociación, se da reflejo de la caída en la tasa de empleo según las cifras de los últimos años. Caída que además presenta un sesgo para los hombres. En cuanto a las cifras de autoempleo su evolución es positiva, sin embargo la tasa de desempleo sitúa a España entre uno de los países con mayor tasa de paro en el ámbito europeo. En cuanto al desempleo juvenil, en los últimos años se observa una tendencia al alza en España. Los datos de la Comunidad, en líneas generales, mantienen una coherencia completa con lo indicado a nivel nacional. Por ello entre los retos se establece el siguiente, *creación de empleo en Castilla-La Mancha, con un esfuerzo especial dirigido a los jóvenes y las mujeres y a la población de las zonas rurales*

Objetivo Temático 9, el análisis realizado en el Acuerdo de Asociación, concluye que el aumento de los niveles de pobreza en España ha sido uno de los efectos más duros de la crisis. Simultáneamente, se han incrementado los niveles de desigualdad y ha disminuido la renta media equivalente. Los colectivos con mayor riesgo de pobreza y exclusión social son las mujeres, los jóvenes o menores de 16 años, los desempleados, especialmente de larga duración, las personas con un bajo nivel formativo y las personas que residen en un territorio con mayores tasas de pobreza y exclusión social. En el diagnóstico de contexto de Castilla-La Mancha, se ponen de manifiesto que Castilla-La Mancha presenta una tasa de pobreza de zonas rurales a nivel nacional, esto ha llevado a establecer como reto para este periodo este objetivo.

Objetivo Temático 10, en relación con lo indicado en el Acuerdo de Asociación, se destacan en el contexto de Castilla-La Mancha la siguiente información, alta tasa de paro juvenil y mayor cantidad de parados cuanto menor es el nivel de formación, circunstancia que se agravan en el caso de las mujeres. Además se destaca que el porcentaje de la población que participa en alguna actividad de formación está debajo de la media nacional.

Por la información expuesta anteriormente se constata que el PDR de Castilla-La Mancha atiende de una manera coherente a los contenidos del Acuerdo de Asociación¹ en relación a los Objetivos Temáticos del MEC y en relación a otros documentos relativos a la nueva programación de desarrollo rural como son Recomendaciones Específicas al País en el marco del Semestre Europeo”, el “Programa Nacional de Reformas” y el “Informe de Posición para España de la Comisión”.

¹ El Acuerdo de Asociación remitido a la Comisión en Abril de 2014, se aprueba formalmente el 30 de Octubre de 2014.

2.2 *Recomendaciones relacionadas con el análisis DAFO y la evaluación de las necesidades*

Aunque se ha ido explicando a lo largo de los apartados anteriores las carencias detectadas, se incluye el resumen de las principales recomendaciones finales de todo el proceso de evaluación.

Tabla 2. Recomendaciones del proceso de evaluación del análisis DAFO y la evaluación de necesidades

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Cuestión a evaluar (ANÁLISIS DEL CONTEXTO, ANÁLISIS DEL DAFO, EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES)			
18/07/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Teniendo en cuenta que el diagnóstico refleja que los problemas de la población joven son relevantes se recomienda incentivar la participación del organismo competente en materia de juventud de la región.	Se ha considerado en el capítulo 9 que el proceso a seguir en el periodo de programación será participativo por lo que se analizará la implicación de los actores implicados pertinentes para las actividades a emprender.
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda incluir la descripción de las tendencias o evoluciones de los distintos aspectos considerados para poder realizar un análisis de la situación de contexto con mayor exhaustividad. El uso de gráficas sería de gran utilidad.	Aceptada La descripción de contexto, en general, se amplía para dar un reflejo exhaustivo de socioeconómica, incluyéndose cuando procede gráficas y cuadros
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda considerar la territorialización de determinados aspectos para poder detectar problemas específicos en zonas o sectores concretos que necesiten especial incidencia del PDR	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda ampliar la descripción de contexto para la actividad económica de forma que permita hacer un análisis de todos los sectores y la influencia relativa de los dos aspectos puntuales (turismo y actividad cinegética). En esto sería de utilidad utilizar gráficas y evoluciones de la situación.	Aceptada

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda completar la descripción sectorial para realizar un análisis en el que se tengan en cuenta los subsectores, otros productos diferentes al dominante o las evoluciones que se hayan registrado, además de las peculiaridades que caracterizan las diferencias entre regiones en la agricultura, la ganadería y la silvicultura, de manera que se puedan identificar los retos que hay que afrontar en el próximo periodo de programación a partir de una imagen completa del contexto de Castilla-La Mancha.	Aceptada
18/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	En la descripción de la tipología de las explotaciones no se recoge información sobre las diferencias de titularidad entre hombres y mujeres, quedando como hueco en el diagnóstico la característica masculinización en la gestión de explotaciones. Se recomienda ampliar el diagnóstico para detectar la situación de este colectivo en el sector agrario y las posibles medidas a tomar en materia de igualdad de oportunidades.	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda ampliar el análisis de la situación del sector agroalimentario en la misma línea indicada para el resto de sectores de forma que se puedan extraer las principales necesidades a abordar y permita formular los retos a afrontar en el siguiente periodo de programación.	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda ampliar el análisis de contexto medioambiental de forma que se eliminen los aspectos confusos, se determinen las tendencias y las causas de las mismas, se definan aspectos relativos a territorios concretos, o se incluyan temas históricamente considerados en la región como las zonas desfavorecidas o las zonas vulnerables, sistemas agrarios de alto valor natural, etc.	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda incluir en el análisis de los aspectos medioambientales, al menos, el análisis del riesgo de desertificación relacionado con la erosión de suelo generada por la actividad agraria, los aspectos derivados de la gestión de fertilizantes y fitosanitarios, sistemas agrarios de alto valor natural existentes en Castilla-La Mancha, entre los que puedan considerarse las dehesas, y la gestión de los residuos de explotaciones ganaderas intensivas.	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda revisar el diagnóstico de la situación de contexto y la coherencia con las necesidades al objeto de poder establecer las mismas de una manera sólida, coherente y pertinente. En concreto las referencias de las necesidades 4, 7, 12, 15, 18 y 20.	Aceptada, se han modificado todas las necesidades respecto a la primera versión enviada del Programa

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	Se recomienda ampliar el diagnóstico de la situación de contexto para tener en cuenta las zonas con limitaciones naturales, las zonas vulnerables y el enfoque LEADER.	Aceptada
02/06/2014	Análisis DAFO y evaluación de necesidades	A pesar de que, por la información de contexto, parece que la mitigación de la pobreza y la generación de empleo pueden establecerse como retos relevantes para la región no se han descrito explícitamente como necesidades. Entendemos que ambas están implícitas entre las enumeradas para el PDR pero recomendamos tener en cuenta estas necesidades en el establecimiento de la estrategia.	Aceptada

3. PERTINENCIA Y COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA

En esta etapa por un lado se ha evaluado la contribución del PDR a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y la coherencia externa de los objetivos del programa con los objetivos de la PAC 2020, el MEC, el Acuerdo de Asociación y otros instrumentos pertinentes.

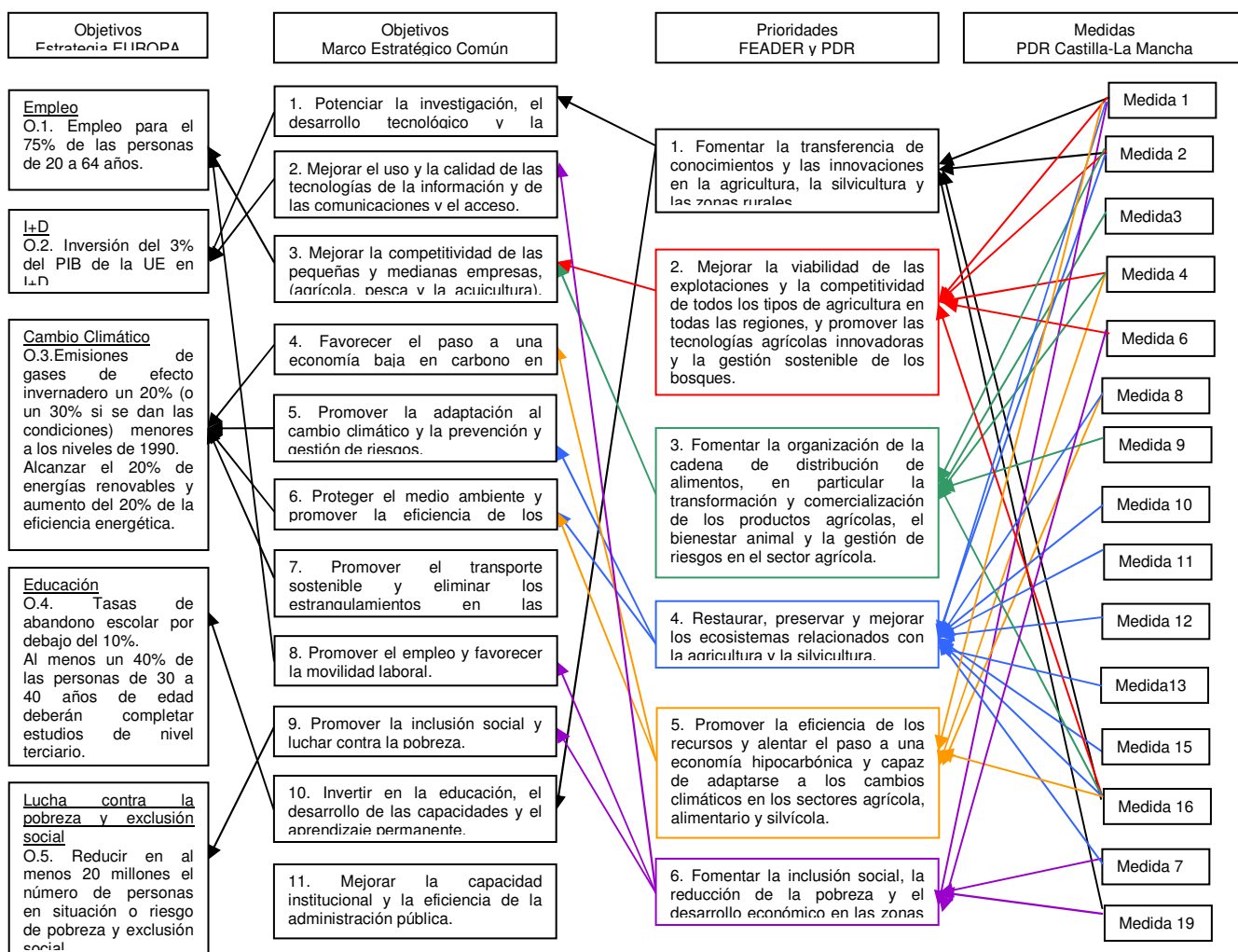
Por otro lado se ha evaluado la coherencia interna del programa, es decir la correspondencia entre necesidades, objetivos y medidas propuestas, la vinculación entre realizaciones y resultados, y la asignación de los recursos presupuestarios.

3.1 Evaluación de la contribución a la Estrategia Europa 2020

A continuación se muestra un esquema de la relación de las medidas con las prioridades de desarrollo rural y su relación con los objetivos del Marco Estratégico Común y los objetivos de la Estrategia Europa 2020

En él, se muestra la relación de las medidas del PDR con las prioridades de desarrollo rural, según lo indicado en la estrategia del programa en su apartado 5.2 y en la descripción de las medidas. Además para establecer las relaciones entre las prioridades de desarrollo rural, los objetivos temáticos y los cinco objetivos de Europa 2020, se ha utilizado las orientaciones de la Comisión establecidas al respecto.

Ilustración 1 Ilustración 2. Esquema de contribución de las medidas del PDR de Castilla-La Mancha a los objetivos de la Estrategia Europa 2020



Según se muestra en el esquema, la generación de empleo es uno de los objetivos del PDR debido a los altos niveles de desempleo existentes en la región, especialmente en el sector de la población joven.

A través de las medidas implantadas en el PDR, se va a contribuir a mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (agrícola, y agroalimentarias), a promover el empleo y favorecer la movilidad laboral. Esto se ve recogido en los objetivos específicos marcados en el PDR de Castilla-La Mancha y en el primer reto definido en la Estrategia (apartado 5.1), *creación de empleo en Castilla-La Mancha, con un esfuerzo especial dirigido a los jóvenes y las mujeres y a la población de las zonas rurales*.

Por otro lado, es patente el impulso a la innovación en la estrategia del PDR, de manera transversal en todas las medidas. Esto se ve reflejado en el objetivo específico de carácter transversal del PDR, el impulso a la innovación para contribuir a alcanzar los retos definidos en la estrategia.

La mitigación y adaptación al cambio climático se afronta desde distintas medidas, que afectan tanto a las explotaciones como a la industria del sector agrícola, ganadero y forestal. Esta circunstancia, es un reflejo de la integración en las medidas de los objetivos transversales del desarrollo rural, medio ambiente y adaptación y mitigación al cambio climático de forma que se contribuya al reto *impulso de la conservación del patrimonio y uso sostenible de los recursos naturales de la región, unido al aumento de la contribución en la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo*.

El objetivo de la educación se impulsará con el fomento a la transferencia de conocimientos, destinados a los profesionales de los sectores anteriormente mencionados. La medida 1 Transferencia de conocimientos y actividades de información y la medida 2 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias contribuirán a transferir conocimientos sobre las prioridades de desarrollo rural.

En relación con la lucha contra la pobreza y exclusión social, el PDR de Castilla-La Mancha establece un reto explícito importante que guarda relación con el resultado del análisis de contexto. A este reto se contribuirá con distintas actuaciones que se impulsarán hacia la población rural, que en algunos casos se conceden carácter preferente hacia colectivos de jóvenes y mujeres. Los principales medios para generar empleo y por lo tanto contribuir a este reto serán el fomento de la competitividad de los sectores productivos y la generación de oportunidades para la población rural.

3.2 Evaluación de la coherencia con el MEC, el acuerdo de asociación, las recomendaciones específicas para los países y otros instrumentos pertinentes

El principal aspecto a destacar en la evaluación de la coherencia externa del PDR con lo previsto en el resto de programas, para ver las interacciones horizontales, es el hecho de que el diseño de todos los programas es simultáneo en el tiempo. Para la evaluación de este capítulo, se ha tenido a su vez en cuenta la información disponible en el capítulo 14 del PDR, correspondiente a la información de la complementariedad. La evaluación, a su vez, se ha basado en la información recopilada en documentos relativos a los otros fondos, analizando los posibles vínculos del PDR de Castilla-La Mancha.

3.2.1 Proceso de generación de programas

En relación al proceso que se ha seguido en el diseño del programa para determinar la complementariedad con el primer pilar de la PAC, en el PDR se han analizado las vinculaciones entre las prioridades de desarrollo rural y los objetivos del primer pilar, poniendo de manifiesto las posibles sinergias que contribuirán en cada caso desde FEADER y FEAGA a cada uno de los tres objetivos de la PAC.

En cuanto al diseño del programa y los grupos de interés implicados en los fondos EIE, como se ha señalado en el apartado de participación pública, se ha generado un marco de coordinación de la **Estrategia de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014-2020** a través del que se pretende disponer de un documento que recoja el marco regional de las medidas que garanticen la consonancia con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial Incluidas las necesidades específicas en materia rural y urbana y de las zonas geográficas desfavorecidas

Para ello, se han constituido mesas de trabajo en las que se ha considerado la representación de Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural, como parte interesada por el Fondo FEADER.

Las mesas de trabajo han sido las siguientes:

1. Investigación, desarrollo e innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
2. Competitividad de las Pymes, incluidos sector agrícola (ganadero, forestal, agroalimentario) y la acuicultura.
3. Empleo, Educación e Inclusión Social
4. Medioambiente y Economía baja en carbono. Transporte y Energía.

En estas mesas de trabajo la Autoridad de Gestión de FEADER ha participado en el diseño de la estrategia regional de la aplicación de fondos 2014-2020 de manera activa, quedando las aportaciones en las distintas actas de estas mesas.

Respecto a la participación de los representantes de otros fondos en el diseño del PDR, se observa que han sido incluidos en los grupos de discusión y se han convocado diferentes reuniones entre las Direcciones Generales.

Por otro lado, el **Marco Nacional** ha sido elaborado teniendo en consideración las aportaciones de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la coherencia con el **Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR)**, la estrategia del mismo se ha estructurado en torno a su coexistencia con un conjunto de 17 programas regionales.

La participación en la elaboración de dicho programa por parte de las Comunidades Autónomas ha estado basada en distintos foros como son las Conferencias Sectoriales de Agricultura y los procedimientos de participación pública establecidos para el PNDR, a través del Comité de seguimiento de la Red Rural Nacional.

Las demarcaciones de las medidas contempladas en este programa con las de los PDR regionales se han establecido en el Marco Nacional.

3.2.2 Complementariedad entre los objetivos y medidas de los programas

El segundo aspecto en el que se evaluará la coherencia, se refiere a la complementariedad de los objetivos y medidas de los diferentes programas.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «La PAC en el horizonte de 2020: Responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario» expone los potenciales desafíos, objetivos y orientaciones de la Política Agrícola Común ("PAC") después de 2013.

Los retos planteados se enmarcan en el ámbito de la viabilidad alimentaria, el medio ambiente y cambio climático y el equilibrio territorial. El PDR señala las sinergias existentes entre las prioridades de desarrollo rural FEADER y los objetivos del FEAGA en el logro de los objetivos de la PAC. El equipo evaluador ha comprobado que las contribuciones señaladas son correctas.

El PDR finalmente ha incluido un anexo en el que se han relacionado las medidas y operaciones del PDR con aquellas ayudas del FEAGA (o pagos) complementarios y las demarcaciones entre ambos fondos evitando de esta forma las duplicidades en los pagos.

Tabla 3. Contribución de las prioridades a los objetivos de la PAC

PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL	P 1			P 2		P3		P4			P 5					P6		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C
Objetivo 1: Producción alimentaria viable																		
Contribuir a la renta agrícola y limitar su variabilidad	S	S	S	S		S										S		
Mejorar la competitividad del sector agrícola y aumentar su cuota de valor en la cadena alimentaria	S	S	S	S		S					S	S	S	S	S			
Zonas con limitaciones naturales específicas								S	S	S						S	S	
Objetivo 2: Gestión sostenible de los recursos naturales y acción por el clima																		
Garantizar prácticas de producción sostenibles y mejorar el suministro de bienes públicos medioambientales	S	S	S	S	S			S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	
Estimular el crecimiento ecológico a través de la innovación	S	S	S	S		S		S	S	S	S	S	S	S	S			
Proseguir las acciones de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo	S	S	S	S		S		S	S	S		S	S	S	S			
Objetivo 3: Desarrollo territorial equilibrado																		
Apoyar el empleo rural y mantener el tejido social de las zonas rurales	S	S	S	S	S	S		S	S	S						S	S	
Mejorar la economía rural y promover la diversificación	S	S	S	S	S	S		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	
Permitir la diversidad estructural de los sistemas agrícolas, mejorar las condiciones de las pequeñas explotaciones agrícolas y desarrollar los mercados locales	S	S	S	S		S		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	

Considerando un nivel superior de detalle, el PDR será sinérgico con el instrumento de Pagos directos de la Política Agrícola Común, estableciendo un límite en el cumplimiento de normas básicas en materia de medio ambiente, cambio climático, buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra, salud pública, sanidad animal, fitosanidad y bienestar animal, que con el pago en verde va más allá de la propia Condicionalidad. En este sentido, también se favorecerá ir más allá de las Prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, referidas establecimiento de un 5 % de las tierras de cultivo como superficies de interés ecológico. A su vez, se comenta de modo adecuado la complementariedad con el Pago a los jóvenes agricultores, que supone un pago suplementario que no colisiona con las actuaciones del PDR.

Se considera muy oportuno, también, el análisis mostrado en el PDR, en relación a las posibles interacciones entre las medidas del PDR y las Ayudas al sector de Frutas y Hortalizas (Reglamento 1308/2013). En este sentido es interesante la selección de medidas de desarrollo rural que pueden concurrir con las actuaciones previstas en los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), señalándose las Medida 1, Transferencia de conocimientos y actividades de información, Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias, Medida 3. Regímenes de calidad de productos agrícolas y

alimenticios, Medida 4. Inversiones en activos físicos, Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, Medida 10. Agroambiente y clima y Medida 11. Agricultura ecológica.

Del mismo modo, se considera adecuado el análisis en relación a la complementariedad con la aplicación en Castilla-la Mancha del Programa de Apoyo 2014-2018 al Sector Vitivinícola, traduciéndose en posibles interacciones con la Medida 4. Inversiones en activos físicos y la Medida 16. Cooperación, así como con las Acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países (Reglamento (UE) 2244/2014) y la medida 3.2.

En cuanto a los procesos de coordinación con el resto de instrumentos de la PAC, se considera correcto el análisis realizado sobre el riesgo de una doble financiación entre las actuaciones del FEAGA y el FEADER, en el que se pone de manifiesto la no existencia de dicho riesgo.

Con respecto a los programas de OPFH, el de Apoyo al Sector Vitivinícola, y las Acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, se aclara que los proyectos con posible riesgo de doble financiación serán comunicados al organismo responsable de cada programa en cada caso, que se encargará de cruzarlos y decidir a qué fondo deben asignarse.

Para evaluar la complementariedad con los **Fondos EIE** se ha partido del documento de estrategia regional de aplicación de los Fondos Estructurales para Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020.

En el mismo se incluye un apartado en el que se expone esta complementariedad. Partiendo de esta base, la evaluación de la complementariedad se ha centrado en analizar si la forma de contribuir a las prioridades a través de las medidas sigue conservando la coherencia indicada en la estrategia definida para los Fondos Estructurales.

El análisis de esta complementariedad se observa coherente con el indicado en el apartado de DAFO y necesidades, así como con el presentado en el PDR en el que se señala para cada Objetivo Temático, las prioridades de inversión de FEDER y FSE y las medidas de desarrollo rural que contribuyen a los mismos.

Áreas temática	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla- La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
I+D+i	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	<ul style="list-style-type: none"> PI.1.1. Mejorar las infraestructuras de investigación e innovación PI.1.2. Inversión empresarial en I+i y vínculos y sinergias entre empresas 		<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales.
Tecnologías de la información y la Comunicación	OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas	<ul style="list-style-type: none"> PI.2.1. Banda ancha, redes de alta velocidad, tecnologías emergentes y redes para la economía digital PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías PI.2.3. Aplicaciones TIC para la administración electrónica, aprendizaje electrónico, inclusión, cultura y sanidad 		<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como su uso y
Competitividad PYMES	OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas incluidas las del sector agrario (en el caso de FEADER) y el sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	<ul style="list-style-type: none"> PI.3.4. Capacidad de las PYMES para crecer en mercados regionales, nacionales e internacionales y sus procesos de innovación 		<ul style="list-style-type: none"> P.2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las P.3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola (3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales)
Internacionalización		<ul style="list-style-type: none"> PI.3.2. Nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización 		
Reducción emisión CO2	OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	<ul style="list-style-type: none"> PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables por parte de las empresas 		<ul style="list-style-type: none"> P.5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola
Eficiencia energética		<ul style="list-style-type: none"> PI.4.3. Eficiencia energética, gestión inteligente de la energía y energías renovables en infraestructuras públicas y viviendas 		
Energías renovables				

Áreas temáticas generales	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla- La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
		<ul style="list-style-type: none"> PI.4.5 Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con 		
Cambio climático	OT.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos			<ul style="list-style-type: none"> P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola
Medioambiente	OT6. Proteger el medioambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> PI.6.3. Conservación, protección y fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural PI.6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura
Residuos		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.1. Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión 		<ul style="list-style-type: none"> P5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria e impulsar el desarrollo de la bioeconomía)
Agua		<ul style="list-style-type: none"> PI.6.2. Inversión en el sector del Agua 		<ul style="list-style-type: none"> P.4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura (4.B. Mejorar la gestión del agua) P.5.Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrícola, alimentario y silvícola (5.A. Uso más eficiente del agua en la agricultura)

Áreas temática	Objetivos Temáticos	Complementariedad entre las prioridades estratégicas de los Fondos estructurales en Castilla-La Mancha 2014-2020		
		FEDER	FSE	FEADER
Empleo, desarrollo económico, e igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo	OT.8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral:	<ul style="list-style-type: none"> PI.8.4. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> PI.8.1. Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y las personas inactivas PI.8.2. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas PI.8.3. Igualdad entre hombre y mujeres y la conciliación de la vida laboral y privada PI.8.5. Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio 	<p>P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo)</p>
Desarrollo territorial y reducción de la pobreza	OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza:	<ul style="list-style-type: none"> PI. 9.1. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias 	<ul style="list-style-type: none"> PI.9.1. Inclusión activa PI.9.2. Integración de la población romaní PI.9.5. Fomento del emprendimiento y la integración a través de la FP en empresas sociales 	<ul style="list-style-type: none"> P.6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales (6.B. Promover el desarrollo
Educación y formación	OT10. Invertir en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente:	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Desarrollo de las infraestructuras de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> PI.10.1. Reducción y prevención contra del abandono escolar temprano PI.10.2. Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior PI.10.3. Mejorar de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente PI.10.4. Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación 	<ul style="list-style-type: none"> P.1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en la agricultura, silvicultura y zonas rurales (1.C. Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal)

FUENTE: Estrategia Regional de Aplicación de los Fondos Estructurales para Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020

En los cuadros anteriores se establece de forma gráfica cómo van a contribuir las prioridades en las que está previsto obtener resultados a través de las medidas a implementar con el PDR a la consecución de los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación. Como se detallará en apartados posteriores, la contribución a las distintas prioridades se realizará a través de distintas submedidas.

Se observa en el proceso de evaluación que la contribución a las prioridades de desarrollo rural a través del PDR va a ser sinérgica con la contribución que se realice desde FEDER y FSE a la consecución de los objetivos temáticos del Marco Estratégico Común y del Acuerdo de Asociación, teniendo en cuenta que las actuaciones planteadas desde FEDER y FSE tienen un enfoque más transversal y las planteadas desde FEADER presentan un carácter más sectorial, ciñéndose éstas últimas al ámbito agrario y agroalimentario.

En un anexo al programa se describe con detalle la coherencia del PDR con el Acuerdo de Asociación de España, relacionando las medidas con los objetivos temáticos y los resultados esperados y relacionando las medidas de FEADER con aquellas que se realizarán en otros Fondos Estructurales para contribuir al mismo objetivo. Será necesario tener en cuenta esta relación en la realización de evaluaciones en las que se tengan en cuenta los resultados netos del PDR.

En cuanto a la complementariedad de las medidas del **Programa Nacional de Desarrollo Rural** con el PDR de Castilla-La Mancha, a continuación se incluye una tabla en la que se muestra en qué actuaciones complementarían las acciones nacionales a las previstas en el PDR regional para el territorio de la Comunidad Autónoma.

Se observa que la complementariedad se produce como consecuencia de que las operaciones del PNDR se dirigen a actuaciones declaradas de interés general, cuya ejecución deba efectuarse directamente por la Administración General del Estado o cuyo ámbito de aplicación es de carácter supra autonómico, por lo tanto el ámbito de aplicación es distinto. Se prevé, por tanto que estas actuaciones tengan resultados sumativos a los que se realicen desde el PDR regional.

Tabla 4. Complementariedad de las actuaciones del PNDR con las contempladas en el PDR regional

PDR CLM PNDR	M01	M02	M3	M04	M06	M07	M08	M09	M10	M11	M12	M13	M15	M16	M19	M20	
Medida 1. Transferencia del conocimiento y formación (Art.14)		Sinergia		Sinergia	Sinergia											Sinergia	
Medida 2. Asesoramiento (Art 15)	Sinergia		Sinergia	Sinergia				Sinergia								Sinergia	
Medida 4. Inversiones en activos fijos (Art 17)	Sinergia	Sinergia	Sinergia					Sinergia								Sinergia	
Medida 7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones (art 20)							Sinergia		Sinergia				Sinergia				
Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art.21 a 25)													Sinergia				
Medida 9. Creación de agrupaciones y organización de productores (Art. 27)	Sinergia		Sinergia	Sinergia												Sinergia	
Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (art 34)								Sinergia									
Medida 16. Cooperación (Art 35)	Sinergia		Sinergia	Sinergia	Sinergia		Sinergia	Sinergia	Sinergia	Sinergia			Sinergia		Sinergia	Sinergia	Sinergia
M20 Asistencia Técnica (Art51-54)																Sinergia	

Nota: los cuadros en gris muestran medidas que se aplicarán tanto en el PNDR como en el PDR regional. Como son medidas perfectamente delimitadas y no permiten duplicidad en los pagos las actuaciones de los mismos resultan complementarias, cuando se realicen en la región.

Como resultado del proceso de análisis de la complementariedad con el **PNDR** se observa que, en el Programa Nacional se van a implementar un amplio número de medidas que van a producir sinergias o refuerzos en aspectos relacionados con la formación y transferencia de conocimiento, asesoramiento e industria agroalimentaria, pero desde ámbitos diferentes puesto que el PNDR se centra en las Entidades Asociativas Prioritarias (EAP).

También se producirán acciones sinérgicas en cuanto a las inversiones de regadíos, en relación a la modernizaciones y nuevas transformaciones, ciñéndose el PNDR a inversiones de carácter supra autonómico o de interés general. Lo mismo ocurre en el caso de las inversiones sobre el patrimonio natural, en concreto los caminos naturales, ya que el PNDR actuará exclusivamente sobre aquellos cuyo trazado discorra por dos Comunidades Autónomas.

En relación a las actuaciones forestales de prevención de incendios y restauración, como puede haber riesgo de solape, serán los distintos organismos a nivel nacional y regional quienes velen por evitar una doble financiación. Por último, las acciones de cooperación para pymes, también estarán limitadas al ámbito regional en el PDR y al supraautonómico en el PNDR, por lo que serán complementarias pero sin problemas de colisión.

En el PDR se establece que la Autoridad de coordinación de autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, definida en el apartado 7 del Marco Nacional, será la que funcione como instrumento de garantía de la complementariedad entre los programas, y velará por detectar las duplicidades entre los PDR, dado que entre sus funciones está la de “impulsar la aplicación armonizada de las disposiciones comunitarias, en orden a garantizar la coherencia de la ayuda prestada por FEADER y las administraciones nacionales con las actividades, las políticas y las prioridades de la Unión Europea”.

La coordinación del PDR con el “Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020): Horizonte 2020”, se articulará a través de la participación de la Autoridad de Gestión de Castilla-La Mancha y otros agentes del territorio como el sector industrial o interlocutores sociales y centros de investigación y enseñanza, etc, en la estrategia “de especialización inteligente” (RIS3 por sus siglas en inglés) de Castilla-La Mancha, en la que se trata de identificar las oportunidades empresariales.

En el PDR se identifican correctamente las coincidencias temáticas entre las prioridades de desarrollo rural y el programa COSME, para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas, centradas en las P2 “Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques” y P3 “Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura”.

Del mismo modo, se han puesto de manifiesto, las coincidencias con el Programa LIFE, que es el instrumento específico de financiación en materia de política de medio ambiente y acción para el clima, con las prioridades de desarrollo rural P4 “Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura” y P5 “Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola”.

3.2.3 Mecanismos de coordinación (gobernanza, gestión y comunicación) entre los programas

En relación a los mecanismos de coordinación con el primer pilar de la PAC, para aprovechar las sinergias entre ambos pilares se mantendrá el vínculo estrecho entre el FEAGA y el FEADER existente en el periodo 2014-2020 y se confirmarán las estructuras ya establecidas tanto en el ámbito nacional como regional.

En el PDR se contemplan entre los mecanismos para coordinar las medidas con los Fondos EIE, el Comité de Coordinación de Fondos de Castilla-La Mancha, con representación de las dos Consejerías implicadas (Empleo y Economía para FEDER y FSE y Agricultura para FEADER y FEMP) como órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo Europea de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo de Marítimo de la Pesca.

Este Comité prevé analizar la complementariedad y coordinación con otras vías de financiación comunitaria como las actuaciones derivadas de los Fondos estructurales con las de otros Programas comunitarios, Horizonte 2020, las Redes transeuropeas, los principios horizontales de igualdad y medio ambiente, y los instrumentos de financieros. Entre estos programas se encuentran el Programa COSME y el PROGRAMA LIFE.

A través de este órgano se coordinarán también las interacciones entre el PDR y los Programas de Apoyo a la Viticultura y las Ayudas al sector de Frutas y Hortalizas OPFH,

Serán miembros del Comité de coordinación las Autoridades de Gestión de cada Fondo y los responsables en la gestión. En función de los asuntos a tratar se invitará a los miembros de la Comisión competentes en la materia y, en todo caso, a un representante de la Unidad de España de la DG Regio, Asuntos Sociales, Agricultura y Asuntos pesqueros.

El Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios estará presidido por la Consejería de Empleo y Economía.

Además se constituirán Redes temáticas a nivel nacional con participación regional. En base a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen

en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones.

En cuanto a los aspectos de gobernanza relacionados con el **Marco Nacional**, y teniendo en cuenta el principio horizontal de coordinación descrito en el mismo, está previsto que para llevar a cabo la labor de coordinación que corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el seno de los Comités de seguimiento del Marco Nacional, del Programa Nacional de Desarrollo Rural y de los Programas de desarrollo rural autonómicos que se aprueben para España, se constituirán grupos de trabajo.

Los grupos de trabajo tendrán carácter técnico y en ellos participarán representantes de las Comunidades Autónomas.

Está previsto que se puedan constituir tantos grupos de trabajo como medidas se incluyan en el Marco Nacional, Programa Nacional y Programas regionales de desarrollo rural o como áreas focales a las que pertenezcan las diferentes medidas estén definidas en el Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

La Autoridad de Gestión de cada Programa deberá tener en cuenta las recomendaciones de los grupos de trabajo a efectos de tomar decisiones que impliquen una modificación de los mismos.

Además, está previsto que se puedan crear otros grupos de trabajo ad hoc para establecer criterios comunes de las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y aplicación de los programas, por ejemplo: definiciones, costes estándar e instrumentos financieros.

Además, en el Marco Nacional establece para su desarrollo el organismo de coordinación de las autoridades de gestión y recoge una serie de especificaciones complementarias a lo detallado en el marco nacional respecto a cuestiones relacionadas con procedimientos internos de funcionamiento.

Entre las mismas establece los grupos de trabajo relacionados con las tareas de coordinación. Estos grupos de carácter técnico, se constituirán para llevar a cabo la labor de coordinación y contarán con la participación de representantes de las Comunidades Autónomas.

Podrán constituirse tantos grupos de trabajo como medidas se incluyan en el Marco Nacional, Programa Nacional y Programas regionales de desarrollo rural o como áreas focales a las que pertenezcan las diferentes medidas estén definidas en el Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El resultado de su trabajo se reflejará en forma de circulares, procedimientos, notas interpretativas y recomendaciones.

En relación al programa operativo de empleo juvenil, entre las estructuras de coordinación para desarrollar la transversalidad de los principios de asociación y gobernanza multinivel, principio de igualdad de género e igualdad de oportunidades, desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático y accesibilidad, coinciden con las ya comentadas para los fondos EIE (Comité de Coordinación entre fondos y Redes Temáticas).

Como resultado del análisis de estos aspectos con la información ofrecida por otros documentos distintos al PDR que ha servido de base para la evaluación se observa que los mecanismos de coordinación con los fondos EIE y el Marco Nacional son suficientes.

3.3 Evaluación de la lógica de intervención del programa

Entre los objetivos del proceso de evaluación de la lógica de la intervención del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha se encuentra determinar en qué medida la estrategia planteada potencia las sinergias potenciales y evita los obstáculos causados por posibles contradicciones y deficiencias.

En el proceso de evaluación se ha considerado si los objetivos están definidos de forma clara y explican las medidas que se pretenden implementar y si se están impulsando los refuerzos positivos y evitando los efectos de las contradicciones y deficiencias.

3.3.1 Representación de la jerarquía de objetivos

Tras la definición de las 24 necesidades para el territorio de Castilla-La Mancha, en el ámbito del desarrollo rural se han definido 4 objetivos generales o grandes retos y 5 objetivos específicos para el Programa de Desarrollo Rural, todos ellos directamente relacionados con cada una de las necesidades detectadas y con las prioridades de desarrollo rural para el periodo 2014-2020

Objetivos generales:

- Creación de empleo en Castilla-La Mancha, con un esfuerzo especial dirigido a los jóvenes y las mujeres y a la población de las zonas rurales.
- Disminución del riesgo de pobreza y exclusión social de la población regional.
- Disminución del despoblamiento del medio rural.
- Impulso de la conservación del patrimonio y uso sostenible de los recursos naturales de la región, unido al aumento de la contribución en la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

Objetivos específicos:

- Fomento de la viabilidad y de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, a través del impulso de la calidad, la modernización, la innovación, la diversificación y la integración en la cadena alimentaria de los productores.
- Mejora de la competitividad y de la sostenibilidad ambiental de industria alimentaria y forestal regional, teniendo en cuenta la calidad, la innovación, la internacionalización y la integración.
- Fomento del valor de los ecosistemas y refuerzo del carácter de utilidad pública del patrimonio natural, impulsando su contribución a la lucha contra el cambio climático, protegiendo la biodiversidad de la región y el conocimiento de este patrimonio por la población.
- Impulso de la gestión sostenible de los recursos naturales, fomentando el uso de energías renovables en una economía baja en carbono en el sector agrario y alimentario, la disminución del uso de recursos a través de la mejora de la eficiencia, la conservación y creación de sumideros de carbono y las mejoras en la gestión del agua, suelo y los inputs del sector agrario, la industria alimentaria y forestal.
- Impulso de un desarrollo territorial equilibrado a través del aumento de la calidad de vida de la población rural, promoviendo la diversificación de la economía y dinamizando el desarrollo local participativo.

La Autoridad de Gestión ha tenido en cuenta las recomendaciones del equipo evaluador y ha redefinido las necesidades conforme a la nueva descripción del detalle territorial en el análisis de contexto.

Del total de necesidades resultantes, tras el proceso de evaluación se obtiene que las de mayor grado de influencia son las siguientes:

- N1: Formación para la especialización profesional en el ejercicio de la actividad agraria y la educación ambiental en el medio rural.
- N2: Divulgar la formación en el medio rural para motivar a la población rural en su implicación en las mismas a lo largo de su vida.
- N9: Impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural
- N13: Evitar el abandono de la actividad agrícola, ganadera y forestal.
- N23: Fomentar la conservación y protección de la biodiversidad del patrimonio natural castellano manchego.

A este resultado del grado de influencia se une el grado de sensibilidad obtenido para las necesidades siguientes:

- N19: Generar empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres que permita reducir los índices de pobreza.

- N12: Evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven
- N23: Fomentar la conservación y protección de la biodiversidad del patrimonio natural castellano manchego.
- N24: Disminuir el riesgo de desertificación en la región castellano manchega.

Por lo tanto, se valora que los retos planteados para Castilla-La Mancha son pertinentes.

Si se tiene en cuenta cómo contribuirán los objetivos específicos del PDR a los generales se observa que se obtienen las siguientes interrelaciones:

Tabla 5 interrelaciones entre objetivos generales y específicos del PDR

Objetivos generales	Creación de empleo en Castilla-La Mancha, con un esfuerzo especial dirigido a los jóvenes y las mujeres y a la población de las zonas rurales.	Disminución del riesgo de pobreza y exclusión social de la población regional.	Disminución del despoblamiento del medio rural.	Impulso de la conservación del patrimonio y uso sostenible de los recursos naturales de la región, unido al aumento de la contribución en la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.
Objetivos específicos				
Fomento de la viabilidad y de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, a través del impulso de la calidad, la modernización, la innovación, la diversificación y la integración en la cadena alimentaria de los productores.				
Mejora de la competitividad y de la sostenibilidad ambiental de industria alimentaria y forestal regional, teniendo en cuenta la calidad, la innovación, la internacionalización y la integración.				
Fomento del valor de los ecosistemas y refuerzo del carácter de utilidad pública del patrimonio natural, impulsando su contribución a la lucha contra el cambio climático, protegiendo la biodiversidad de la región y el conocimiento de este patrimonio por la población.				
Impulso de la gestión sostenible de los recursos naturales, fomentando el uso de energías renovables en una economía baja en carbono en el sector agrario y alimentario, la disminución del uso de recursos a través de la mejora de la eficiencia, la conservación y creación de sumideros de carbono y las mejoras en la gestión del agua, suelo y los inputs del sector agrario, la industria alimentaria y forestal.				
Impulso de un desarrollo territorial equilibrado a través del aumento de la calidad de vida de la población rural, promoviendo la diversificación de la economía y dinamizando el desarrollo local participativo.				
Como objetivos transversales, afrontar la mejora en los niveles de formación del sector agrario y agroalimentario.				
Como objetivo transversal el impulso a la innovación del sector agrario y agroalimentario.				

A continuación en la siguiente tabla se reflejan las relaciones de las medidas con las subprioridades y las prioridades de desarrollo rural haciendo una comparativa con las propuestas establecidas por la Comisión Europea y analizando las justificaciones descritas en el PDR para su elección. De esta forma queda configurado el árbol de objetivos del PDR resultante del proceso de evaluación.

Para entender la siguiente tabla hay que tener en cuenta que las casillas en amarillo son las subprioridades señaladas por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida.

Tabla 6. Jerarquía de Objetivos: contribución de las medidas a las prioridades y ámbitos prioritarios de desarrollo rural

Medidas/Submedida/operación	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Objetivos Transversales			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	IN	MC	
M 1 Transferencia de conocimientos y acciones de información	X	XPOT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	APOT	X	APOT	X	X	XPOT	X	X	X	
1.1.Cursos de formación, talleres de trabajo y de preparación	X	XPOT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	APOT	X	APOT	X	X	XPOT	X	X	X	
1.2 Acciones informativas y acciones demostrativas	X	XPOT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	APOT	X	APOT	X	X	XPOT	X	X	X	
1.3 Breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones	X	XPOT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	APOT	X	APOT	X	X	XPOT	X	X	X	
M 2.Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias	X		XPOT	X	APOT	X		X	X	X	X	XPOT	XPOT	XPOT	APOT				X	X	X	
2.1 Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento	X			X	APOT	X		X	X	X	X	XPOT	XPOT	XPOT	APOT				X	X	X	
2.2 Implantación y utilización de servicios de asesoramiento	X			X	APOT	X		X	X	X	X	XPOT	XPOT	XPOT	APOT				X	X	X	
2.3 Formación de Asesores	X		XPOT	X	APOT	X		X	X	X	X	XPOT	XPOT	XPOT	APOT				X	X	X	
M 3 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios				XPOT		X		XPOT	XPOT	XPOT						XPOT	XPOT		X	X		
3.1 Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad				XPOT		X		APOT	APOT	APOT						APOT	APOT		X			
3.2 Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupación de productores en el mercado interior				XPOT		X		APOT	APOT	APOT						APOT	APOT		X	X		
M 4 Inversiones en activos físicos				X	X	X		X	XPOT	XPOT	X	X	X	X	XPOT	XPOT		XPOT	X	X	X	
4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas				X	X			APOT	APOT	APOT	X	X	X	X	APOT	APOT		AXPOT	X	X	X	
4.2 Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias						X			APOT		APOT	APOT				APOT		APOT	X	X	X	
4.3.1 Inversiones en infraestructuras agrícolas y ganaderas				X																X		
4.3.2 Inversiones en infraestructuras forestales				X									APOT							X	X	X
4.3.3 Inversiones en modernización y transformación de regadíos				X				XPOT	XPOT	XPOT	A					XPOT				X	X	X
4.4 Inversiones no productivas								X	XPOT	XPOT										X		
M 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas					X				APOT	APOT	APOT	APOT	APOT	APOT		X	APOT	XPOT	X	X	X	
6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores					X				APOT	APOT	APOT	APOT	APOT	APOT		APOT	APOT	APOT	A	A	A	
6.2 Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales									APOT	APOT	APOT	APOT	APOT	APOT		X	APOT	APOT	A	A	A	
6.4 Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas																X	APOT		X	X	X	
M 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales						XPOT		XPOT	XPOT	XPOT						XPOT	X	XPOT	X	X		
7.1 Elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural								XPOT	XPOT	XPOT							X		X			
7.4 Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.																APOT	X					
7.5 Ayudas a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.								XPOT	XPOT	XPOT						XPOT	X		X			
7.6. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural								XPOT	XPOT	XPOT							X	APOT	X	X		
7.7. Ayudas a las inversiones para el traslado de explotaciones ganaderas de los cascos urbanos						APOT											X					
M 8 Medidas forestales								X	X	X			APOT		X	X			X		X	
8.1 Reforestación y creación de superficies forestales: Nuevos compromisos y Compromisos anteriores								XPOT	XPOT	XPOT					X	XPOT			X		X	
8.2 Implantación de sistemas agroforestales								X	X	X					XPOT				X		X	
8.3 Medidas preventivas de lucha contra los incendios								X	X	X					XPOT	XPOT			X		X	

Informe de Evaluación Ex ante
Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020

Medidas/Submedida/operación	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Objetivos Transversales			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	MA	IN	MC	
forestales, incluso de naturaleza biológica (pastoreo), y otros desastres naturales																						
8.4 Restauración del potencial forestal y la biodiversidad								X	X	X					XPOT				X		X	
8.5 Inversiones para incrementar el valor medioambiental de las zonas forestales y Actuaciones en materia de suelos forestales.								X	X	X					XPOT	XPOT			X		X	
8.6 Transformación, movilización y comercialización de productos forestales								APOT	APOT	APOT				APOT	XPOT	X			X		X	
M 9 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores				XPOT		X										XPOT	XPOT			X		
9.1.1 Integración cooperativa: Fomento de agrupaciones de productores agroalimentarios				XPOT		X										XPOT	XPOT			X		
9.1.2 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en el sector forestal				XPOT		X										XPOT	XPOT			X		
M 10 Agroambiente y clima					XPOT			X	X	X					XPOT	XPOT			X			
10.1.1 Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas naturales								X		APOT									X			
10.1.2 Conservación de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética								X											X			
10.1.3 Conservación de razas autóctonas puras en peligro de extinción								X		APOT									X		A	
10.1.4 Fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva								X	X	X					XPOT				X		X	
10.1.5. Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en Sepas								X								XPOT			X			
10.1.6 Producción integrada								X	X	X						XPOT			X		X	
10.2 Conservación, uso y desarrollo sostenible de recursos zoogenéticos								X											X			
M 11 Agricultura ecológica								X	X	X						XPOT			X		X	
11.1 Conversión a prácticas de agricultura ecológica								X	X	X						XPOT			X		X	
11.2 Mantenimiento a prácticas de agricultura ecológica								X	X	X						XPOT			X		X	
M 12 Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del agua								X	XPOT	XPOT									X			
12.1 Ayudas a prácticas agroganaderas y ambientales por aplicación de las Directivas de Red Natura 2000								X	XPOT	XPOT									X			
12.2 Pagos compensatorios por zonas forestales de la Red Natura 2000								X	XPOT	XPOT									X			
M 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas								X		APOT							APOT		A			
13.1 Pagos compensatorios por zonas de montaña								X		APOT							APOT		A			
13.2 Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones naturales significativas								X		APOT							APOT		A			
M 15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques								X	X	X						XPOT			X		X	
15.1 Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos								X	X	X						XPOT			X		X	
15.2 Ayuda para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales								X	X	X						XPOT			X		X	
M 16 Cooperación	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	XPOT	X	X	X	
16.2 Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	XPOT	X	X	X	
M 19 LEADER	XPOT				APOT			XPOT								XPOT	X	XPOT	X	X	X	
19.1 Ayuda preparatoria	XPOT				APOT			XPOT								XPOT	X	XPOT	X	X	X	
19.2 Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local	XPOT				APOT			XPOT								XPOT	X	XPOT	X	X	X	
19.3 Cooperación																	X		X	X	X	
19.4 Gastos de funcionamiento y animación																	X		X	X	X	

Fuente: elaboración propia. Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X y XPOT: contribución directa/principal y potencial a partir de la información de las medidas del PDR, A y APOT: contribución directa/principal y potencial propuesta por el equipo evaluador.

3.3.2 Identificación de las interrelaciones e interacciones entre objetivos

Para realizar la evaluación de las interrelaciones de los objetivos se ha obtenido una primera tabla en la que se han identificado las sinergias entre medidas y se han valorado los grados de influencia y sensibilidad.

Tabla 7. Evaluación de sinergias entre medidas. Influencia y sensibilidad.

	M1	M2	M3	M4	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M15	M16	M19	GI
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información		X	X	X	X		X		X	X	X	X	X		X	25
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrarias	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X		X		23
Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios				X	X					X						4
Medida 4. Inversión en activos físicos	X	X	X		X				X	X				X	X	14
Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	X	X	X	X			X		X	X		X			X	18
Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales	X				X						X				X	5
Medida 8. Medidas Forestales	X	X	X	X	X					X						6
Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores	X	X	X				X			X				X		11
Medida 10. Agroambiente y clima	X	X	X													4
Medida 11. Agricultura ecológica	X	X	X	X	X		X	X								13
Medida 12. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua																0
Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas																0
Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques																0
Medida 16. Cooperación	X	X		X	X	X	X		X	X					X	11
Medida 19. Grupos de Acción Local de LEADER			X		X	X										6
SENSIBILIDAD	15	15	16	11	18	3	11	4	10	15	4	5	1	8	4	

Fuente: elaboración propia a partir de la información de las medidas del PDR.

En el análisis de las posibles sinergias entre las operaciones y las medidas descritas en el PDR se obtiene la tabla anterior, como resultado de puntuar las distintas

influencias entre operaciones. Con X se han identificado las posibles sinergias entre una o varias operaciones descritas en las medidas. En horizontal se han sumado las puntuaciones obteniendo el nivel de influencia de las distintas medidas y en vertical se ha obtenido el grado de sensibilidad.

Como medidas más influyentes se identifican la 1, 2, 4 y 6, lo que resulta coherente con el diagnóstico de contexto de la región, las acciones descritas en las mismas y en el resto de medidas previstas y la descripción de los objetivos estratégicos en los apartados correspondientes. Tras ellas, las que tienen mayor grado de influencia es la medida 11 y posteriormente la 9 y 16, con la misma puntuación.

Como variables más sensibles se encuentran la medida 1, 2, 3, 6, y 11. No obstante, en este caso hay que señalar que se consideran elementos estratégicos las medidas 1, 2, 4, 6 y 11 en tanto que son altamente influyentes y también muy influidas por las actuaciones realizadas en las demás, por lo que se recomienda especial atención sobre ellas a lo largo del periodo de programación, de una manera dinámica, ya que son elementos con un potencial inherente de elevado efecto multiplicador. De estas cinco variables con mayores puntuaciones, el resultado sobre el carácter estratégico de las 4 primeras es coherente con lo obtenido en el proceso de diseño de la estrategia del PDR, según se explica en el apartado correspondiente del programa y se ha evaluado en secciones anteriores de este informe.

Aparentemente y según las hipótesis de sinergias contempladas en este análisis la agricultura ecológica se revela como un elemento potencialmente estratégico, no detectado en análisis anteriores ni en el diseño del PDR, ya que podría influir en numerosos objetivos y también ser altamente sensible a las actuaciones realizadas en el resto de las medidas programadas. Esta conclusión sobre la agricultura ecológica resulta coherente con los resultados obtenidos en el periodo de programación anterior, en cuanto al incremento de la actividad generada por la medida impulsada por FEADER ya que se observa un incremento exponencial tanto en superficie cultivada, producción como en número de operadores, por lo que se pone de manifiesto este carácter potencialmente multiplicador. Este proceso de análisis y sus resultados también resulta coherente con la información cualitativa aportada por asociaciones del sector que han participado con sus aportaciones en el diseño del programa.

3.3.3 La evaluación de la contribución de las medidas hacia la consecución de los objetivos establecidos.

En este apartado se describirá el resultado del proceso de evaluación de la contribución de las medidas a las prioridades con las que se ha vinculado en la programación, con el fin de analizar la coherencia entre ambos, teniendo en cuenta la justificación de la medida y las operaciones descritas en la misma.

En la evaluación de esta contribución se han tenido en cuenta aquellos ámbitos prioritarios que se consideran potenciales, para intentar analizar el resultado total del PDR en las prioridades de Desarrollo Rural.

Para ello, se incluirán tablas con el detalle de las áreas de interés descritos en el programa para cada medida, tanto principales o directas como potenciales y se complementarán con el resultado del análisis de la evaluación. En este proceso también se considerarán los objetivos transversales.

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información.

Esta medida se desarrollará a través de distintas operaciones descritas en el PDR. En las mismas se contemplan cursos de formación agraria y medio ambiental, en la que se trataran aspectos de agricultura, ganadería, silvicultura, formación no agraria pero que resulta complementaria a la anterior, como TIC o con aspectos sobre el turismo rural, la industria agroalimentaria así como cualquier otra temática localizada en el ámbito rural.

Estas actividades se contemplan con otro tipo de actividades en las que se aplica más la componente práctica o alternativas a la formación clásica como con las *acciones demostrativas*, cuya finalidad es realizar actividades de difusión de información relativas a la agricultura, ganadería, silvicultura y acciones demostrativas prácticas en las que se muestren las novedades o los avances en los ámbitos tecnológicos y proceso productivo.

También está contemplada la formación a través de intercambios de experiencias con, *breves estancias o intercambios entre productores agrarios o forestales y visitas a explotaciones*, para incentivar la implicación directa en el proceso de aprendizaje

La contribución del resultado de la ejecución de las mismas a las áreas de interés y los objetivos transversales se incluye en la siguiente tabla. La descripción de la medida, si bien permite observar la contribución de la medida a las áreas de interés señalados en la programación, se considera interesante que se valore también la posible contribución potencial a las áreas de interés de la prioridad 5, relacionados con energía renovable y captura de carbono.

Tabla 8. Contribución de la medida 1 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General	X	POT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	POT	X	POT	X	X	POT	X	X	X
Submedida 1.1	X	POT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	POT	X	POT	X	X	POT	X	X	X
Submedida 1.2	X	POT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	POT	X	POT	X	X	POT	X	X	X
Submedida 1.3	X	POT	X	X	X	X		X	X	X	X	X	POT	X	POT	X	X	POT	X	X	X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

En relación con esta medida, derivado de su carácter transversal se observa que existe una relación con ciertas necesidades definidas en el PDR de Castilla-La Mancha, pero la vinculación fundamenta es hacia las necesidades 1 *formación para la especialización profesional en el ejercicio de la actividad agraria y la educación ambiental en el medio rural*; la 2 *divulgar la formación en el medio rural para motivar a la población rural en su implicación en las mismas a lo largo de su vida* y 3 *impulsar la*

I+D+i mediante la cooperación agraria e industrial y de los organismos públicos y privados competentes para su mejora.

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones.

Esta medida se desarrollará a través de distintas operaciones descritas en el PDR *que tienen como finalidad* es fomentar la utilización de los servicios de asesoramiento por parte de los agricultores, jóvenes agricultores, otros gestores de tierras, titulares forestales y PYMES con actividad en zonas rurales de Castilla-La Mancha.

Para ello es fundamental la creación de los mismos, para lo que se ha previsto una ayuda, en la que se considere la formación de los asesores que los integran

La descripción de la medida, si bien permite observar la contribución de la misma a las áreas de interés señalados en la programación, se considera interesante que se valore también la posible contribución potencial de las actuaciones de asesoramiento en el sector forestal al área de interés 5 y al 2B por la priorización de la medida de asesoramiento hacia los jóvenes.

Tabla 9. Contribución de la medida 2 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Tras.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General	X		POT	X	X	X		X	X	X	X	POT							X	X	X
Submedida 2.1	X			X	X	X		X	X	X	X	POT							X	X	X
Submedida 2.2	X			X	POT	X		X	X	X	X	POT							X	X	X
Submedida 2.3	X		POT	X	POT	X			POT			POT							X	X	X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

Las operaciones descritas en la medida contribuirán de manera coherente a alcanzar las necesidades resultantes del diagnóstico, entre ellas principalmente la necesidad 1 *formación para la especialización profesional en el ejercicio de la actividad agraria y la educación ambiental en el medio rural*, la 2 *divulgar la formación en el medio rural para motivar a la población rural en su implicación en las mismas a lo largo de su vida* y la 12 *evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven*.

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Esta medida se desarrollará a través de las distintas operaciones descritas en el PDR, que contribuirán a la participación por primera vez en regímenes de calidad, cuyo objeto es revalorizar las producciones potenciando los productos de calidad con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores y de cumplir con las exigencias autonómicas, nacionales y europeas en cuanto a la certificación de productos, y otras

que contribuirán a las actividades de información y promoción realizadas por en el mercado interior,

A continuación se presenta la contribución que en la evaluación se prevé que tenga la medida 3 a través de la ejecución de sus operaciones en las áreas de interés y objetivos transversales de desarrollo rural.

Tabla 10. Contribución de la medida 3 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales.

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General				POT		X		POT	POT	POT						POT	POT		X		X
Submedida 3.1				POT		X		POT	POT	POT						POT	POT		X		
Submedida 3.2				POT		X		POT	POT	POT						POT	POT		X		X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

Si bien en la tabla anterior, a partir de la descripción de la medida y de las actuaciones las áreas de interés a los que contribuye con claridad son 2A y 3A, se entiende que existe una contribución indirecta a todos las áreas de interés indicados en la programación (a nivel de medida), derivada del apoyo a los agricultores y ganaderos en la participación de estos esquemas de calidad y la promoción de los productos sostenible y a la posible generación de oportunidades en el medio rural y del impulso sinérgico con otras operaciones en las que se promuevan sistema productivos respetuosos con el medio ambiente y conservadores de prácticas culturales del medio rural.

La programación de esta medida muestra una relación directa en la identificación de la necesidad 8 *Impulsar los productos de calidad diferenciada para incrementar el valor añadido económico, social y ambiental*, manteniendo con ello una coherencia con la descripción de contexto y análisis DAFO.

Medida 4. Inversión en activos físicos.

Esta medida se desarrollará a través de las distintas operaciones descritas en el PDR. Estas operaciones tendrá impulsarán las *Inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas, con la finalidad de mejorar los rendimientos y la competitividad de las mismas a través de una utilización adecuada y sostenible de los factores de producción, incluyendo la innovación, las nuevas tecnologías y, siempre, respetando el medio ambiente. Se trata de manera diferenciada a la población joven.*

La descripción de los objetivos y costes elegibles, así como de los criterios de selección, permiten observar las vinculaciones señaladas en la fase de programación así como la contribución otros ámbitos prioritarios. En el proceso de evaluación se ha valorado la contribución potencial según se refleja en la tabla siguiente.

Por otro lado también están previstas *Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias*. La finalidad es lograr mayor valor añadido en los productos

elaborados, mejor calidad y, en consecuencia, mejorar su competitividad en el mercado.

La descripción de los detalles de la misma permite valorar la posible contribución a otros ámbitos prioritarios. En el proceso de evaluación se ha valorado la contribución potencial de estas acciones como se ha planteado en la siguiente tabla.

Por otro lado también se han previsto acciones para fomentar las *inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura*. Por una parte se prevé realizar acciones que intenten incrementar el tamaño de las parcelas de la explotación agrícola, que refuercen las infraestructuras de uso colectivo y los caminos rurales que permiten el desarrollo de la actividad agrícola y forestal. Factores que contribuirán a aumentar la producción agrícola, la productividad y el valor del sector.

También se han previsto *infraestructuras forestales* que contribuyan a incrementar la competitividad del sector forestal mediante acciones encaminadas principalmente construir nuevas infraestructuras y mejorar y rehabilitar las existentes.

Las *Inversiones en modernización y transformación de regadíos*, tienen como *fundamento* la modernización, consolidación y mejora de regadíos existentes con el objetivo principal de incrementar el ahorro y el control de agua.

La descripción de los objetivos y costes elegibles, así como de los criterios de selección, permiten observar prácticamente todas las áreas de interés señalados excepto el 2B y 5E. Como se indica en la descripción de la operación esta contribución depende del tipo de operación a desarrollar en las inversiones de particulares, por otro lado sería interesante valorar la contribución de esta operación al impulso del uso de energías renovables. Por último, las *Inversiones no productivas*, tienen como finalidad emprender acciones que garanticen la protección de los ecosistemas naturales, que mantengan las poblaciones de todas las formas de vida silvestre, que aseguren la conservación de todos los rasgos geomorfológicos relevantes y que preserven la calidad del paisaje.

En la siguiente tabla se muestra como el resultado de la ejecución de las mismas contribuirá a la consecución de las áreas de interés subprioridades y los objetivos transversales.

Tabla 11. Contribución de la medida 4 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	M A	CC	IN
General	X	X	X		X	POT	POT	X	X	X	X	POT	POT			X	X	X
Submedida 4.1	X	X			POT	POT	POT	X	X	X	X	POT	POT			X	X	X
Submedida 4.2			X			POT		POT	POT				POT			X	X	A
Submedida 4.3	X				POT	POT	POT	A	POT				POT			A		A
Submedida 4.4					X	POT	POT									X		

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La descripción de la contribución de la medida a las áreas de interés se realiza de forma coherente con el diagnóstico aunque se detectan algunas ausencias señaladas en la evaluación del mismo y otras que surgen de las acciones que pretende desarrollar a través de la medida. Por ello sería interesante considerar la contribución de las actuaciones definidas en la medida a los ámbitos propuestos en la tabla anterior, teniendo en cuenta lo indicado en la descripción de los costes elegibles y los criterios de selección establecidos en las mismas.

La coherencia con el análisis de DAFO se observa con claridad en la descripción de cada actuación así se ha podido ver como a través de la implementación de las actuaciones se van a cubrir entre otras, la necesidad 4, *modernizar las explotaciones agrarias para mejorar su competitividad, impulsando sistemas productivos claves para la región o promoviendo la diversificación*, la 7 *impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria y forestal regional*; la 12 *evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven*, la 13 *Evitar el abandono de la actividad agrícola, ganadera y forestal*, la 16 *disminuir la presión de la agricultura sobre las masas de agua, a través de la mejora de la gestión y la eficiencia en el uso del agua* o la 14 *proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región*.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresa

Esta medida se desarrollará a través de las distintas operaciones descritas en el PDR. Con las mismas se pretende fomentar la incorporación a la actividad agraria de jóvenes agricultores mediante la creación de empresas agrarias, propiciando con ello el relevo generacional por medio de empresarios agrarios jóvenes y suficientemente formados.

La descripción de los criterios de selección, en concreto los relacionados con el contenido del plan empresarial, permiten observar cómo se prevé que esta medida contribuya a los objetivos transversales y otros ámbitos prioritarios que se reflejan en la tabla. Sería interesante considerar la inclusión de estos ámbitos inicialmente previsto en el proceso de diseño.

Por otro lado, también se pretende *facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo*, con la finalidad es incentivar las actividades no agrícolas para fomentar la diversificación económica y con ello impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.

La descripción de los costes y criterios de selección, como sucede en la anterior submedida permiten observar como las actuaciones a realizar pueden contribuir a los objetivos transversales y otros ámbitos prioritarios que se reflejan en la tabla.

También se impulsarán *las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas con la finalidad es* incentivar las actividades no agrícolas mediante inversiones destinadas a fomentar la diversificación económica e impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales.

En la siguiente tabla se muestra cómo el resultado de la ejecución de las operaciones desarrolladas en la medida contribuirá a la consecución de las áreas de interés y los objetivos transversales. La información sobre los costes elegibles y criterios de selección permite apreciar la vinculación de la medida a las áreas de interés indicados en la programación, y se considera interesante tener en cuenta las posibles contribuciones potenciales que tienen las actuaciones a implementar en otros ámbitos prioritarios de desarrollo rural.

Tabla 12. Contribución de la medida 6 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General		X				POT		POT	POT	POT	POT		X	POT	POT	X	X	X
Submedida 6.1		X				POT		POT	POT	POT	POT		POT	POT		A	A	A
Submedida 6.2						POT		POT	POT	POT	POT		X	POT	POT	A	A	A
Submedida 6.4													X	POT		X	X	X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La programación de esta medida muestra una relación coherente con la descripción de contexto y análisis DAFO, así mismo se observa una relación clara con las siguientes necesidades identificadas; la 5 *incentivar el relevo generacional en las explotaciones agrarias y atraer al sector agrario a jóvenes*, la 9 *impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural*, la 12 *evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven*, la 13 *evitar el abandono de la actividad agrícola, ganadera y forestal* y la 19 *generar empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres que permita reducir los índices de pobreza*.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR, que pretenden atender múltiples efectos, todos ellos enmarcados en la renovación de poblaciones en las zonas rurales y los servicios básicos, Entre ellas se encuentra la *elaboración y actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural, cuya finalidad es garantizar, a largo plazo, la conservación de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad en el territorio. Para ello se prevé apoyar el proceso de planificación de las zonas ZEC (Zona de Especial Protección), LIC (Lugares de Importancia Comunitaria) y ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) así como otras zonas de alto valor de Castilla-La Mancha,*

Por otro lado se pretende impulsar la *creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes.*

Por otro lado, también se pretende incentivar y dinamizar las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala. La finalidad es promover intervenciones de estímulo al desarrollo y promoción de los aspectos recreativos y turísticos que se pueden desarrollar ligadas al medio natural.

También se pretende atender *el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural para defender el patrimonio ubicado en las zonas rurales con actuaciones de carácter material o físico y jurídico atendiendo a los Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias, reconocimiento de la propiedad pública, informatización de los inventarios de Montes públicos, entre otros procesos.*

Otra forma de atender estos objetivos será a través del *traslado de explotaciones ganaderas de los cascos urbanos con el objeto es impulsar el traslado de explotaciones ganaderas de los cascos urbanos, para eliminar la repercusión sobre la salubridad y el bienestar de las poblaciones de las explotaciones ganaderas dentro de los cascos urbanos y con ello impedir el cese de la actividad ganadera en municipios marcadamente rurales*

En la siguiente tabla se muestra la relación entre el resultado de la ejecución de las operaciones desarrolladas en la medida y la consecución de los objetivos de las áreas de interés y los objetivos transversales. Como se puede observar las actuaciones descritas en cada una de las submedidas refuerzan las áreas de interés donde se

prevé contribuir a nivel de medida. Por lo que aunque a nivel de submedida normalmente solo se señalan el área de interés donde se programa las actuaciones respalda lo indicado a nivel de medida.

Tabla 13. Contribución de la medida 7 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General			POT		POT	POT	POT						POT	X	POT	X		X
Submedida 7.1					POT	POT	POT							X		A		
Submedida 7.4													POT	X				
Submedida 7.5					POT	POT	POT						POT	X		A		
Submedida 7.6					POT	POT	POT							X	POT	A		POT
Submedida 7.7			POT											X				

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La programación de esta medida muestra una relación directa en la identificación de la necesidad 9 Impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural, 14. Proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región, 15. Impulsar la actividad turística, poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural y 23. Fomentar la conservación y protección del patrimonio natural castellano manchego. De esta forma se mantiene una coherencia entre la situación actual de contexto de Castilla-La Mancha y las actuaciones a implementar en la medida.

Medida 8. Medidas Forestales

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR, A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Submedida 8.1. Reforestación y creación de superficies forestales: Nuevos compromisos.** El objeto es la recuperación de estos terrenos para su uso forestal, tanto en terrenos agrícolas como forestales degradados en los que no se aprecie la suficiente existencia de arbolado o matorral.
- **Submedida 8.3** Medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales, incluso de naturaleza biológica (pastoreo), y otros desastres naturales, la finalidad es establecer medidas de protección del valor medioambiental de los terrenos forestales o montes.
- **Submedida 8.4 Restauración del potencial forestal y la biodiversidad,** el objeto es la restauración del potencial forestal dañado por incendios forestales, desastres naturales, catástrofes y sucesos derivados del cambio climático, recuperando así el equilibrio hidrológico forestal y ecológico de estas zonas.
- **Submedida 8.5 Inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales,** el objetivo es incrementar el valor medioambiental de los terrenos forestales o montes, al mejorar su

estructura forestal y contribuir a incrementar la protección que ofrecen frente eventos y sucesos que inciden en su degradación.

- **Submedida 8.6 Transformación, movilización y comercialización de productos forestales**, el objetivo es la mejora del potencial económico de los bosques y la mejora las prestaciones ligadas a los valores ambientales del medio natural, al incrementar su rendimiento económico, tanto el procedente de los productos forestales como el originado por los servicios ambientales.

La contribución del resultado de la ejecución de las mismas a las subprioridades y los objetivos transversales se incluye en la siguiente tabla. Las descripción de los objetivos, costes elegible y criterios de selección definidos en las submedidas de la medida forestal, han permitido al equipo evaluador observa la vinculación de la medida a las áreas de interés señalados en el PDR.

Tabla 14. Contribución de la medida 8 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General					X	X	X			POT		X	X			X	X	
Submedida 8.1					POT	POT	POT					X	POT			X	X	
Submedida 8.3					X	X	X					POT	POT			X	X	
Submedida 8.4					X	X	X					POT				X	X	
Submedida 8.5					X	X	X					POT	POT			X	X	
Submedida 8.6					POT	POT	POT			POT		POT	X			X	X	

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

En relación con la coherencia de la medida con el análisis DAFO y las necesidades identificadas se observa que esta medida tiene una relación directa y clara con la necesidad 9 *impulsar y reforzar la gestión forestal sostenible y promover la diversificación de la economía rural*, la 10 *prevenir los incendios forestales y restaurar los daños provocados por los mismos*, la 11 *impulsar el mantenimiento o mejora de la calidad de los suelos, especialmente en zonas de especial fragilidad*, la 13 *Evitar el abandono de la actividad agrícola, ganadera y forestal*, la 23 *Fomentar la conservación y protección del patrimonio natural castellano manchego* y la 24 *Disminuir el riesgo de desertificación en la región castellano manchega*.

Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR. A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Operación 9.1.1 Integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentaria, fomento de agrupaciones de productores agroalimentarios**, cuya finalidad es fomentar, promover e incentivar la agrupación u organización de entidades para comercializar en conjunto sus productos agroalimentarios.
- **Operación 9.1.2 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores**

en el sector forestal, el objeto es fomentar el asociacionismo forestal en sus fases más elementales, incentivando la constitución y revitalización de agrupaciones de productores o titulares de explotaciones forestales con objeto de fortalecer o promover la producción adaptando la misma a las exigencias del mercado, mejorar la comercialización mediante la centralización de ventas con ofertas conjuntas y redes de almacenamiento de productos forestales y establecer normas comunes relativas a la información de la producción y a la organización e implantación de procesos innovadores.

Tabla 15. Contribución de la medida 9 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General	POT		X										POT	POT				X
Submedida 9.1.1	POT		X										POT	POT				X
Submedida 9.1.2	POT		X										POT	POT				X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

El resultado de la ejecución de las distintas operaciones que integran la medida contribuirá principalmente al área de interés 3A, en relación a la mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en cadena alimentaria a través de agrupaciones y agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Actuaciones que está muy relacionada con la necesidad 6 Aumentar la dimensión económica y social de las empresas agroalimentarias y forestales e integración de productores en la cadena alimentaria.

Por otra parte, las actuaciones buscan incorporar nuevas tecnologías y estructuras asociativas de producción que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores y de los empleados de las explotaciones, por ello estas actuaciones se prevé que contribuyan potenciales a las áreas de interés establecidos en la medida.

Medida 10. Agroambiente y clima.

En el PDR de Castilla-La Mancha se programa las dos submedidas. A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Submedida 10.1 Agroambiente y clima**, la finalidad es apoyar la implantación de técnicas culturales respetuosas con la biodiversidad y el medio ambiente.
 - **Operación 10.1.1 Apicultura para mejora de la biodiversidad**, el objeto es asegurar el proceso de polinización cruzada realizada por las abejas y con ello, elevar considerablemente el intercambio genético. labor polinizadora que contribuye eficazmente a la conservación de especies entomófilas dado que posibilitan la formación de semillas.

Esta operación se divide en dos actuaciones, apicultura para mejora de la biodiversidad para jóvenes agricultores y apicultura para mejora de la biodiversidad

- **Operación 10.1.2** *Conservación de variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética*, la finalidad es la conservación y fomento de variedades agrícolas locales contribuye a establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la agricultura
- **Operación 10.1.3** *Conservación de razas autóctonas en peligro de extinción*, la finalidad es mantener e incrementar la cabaña ganadera de razas autóctonas en peligro de extinción, razas que están perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico castellano manchego.
- **Operación 10.1.4** *Fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva*, el objeto es promover una gestión racional de los aprovechamientos ganaderos para conseguir el mejor aprovechamiento de rastrojeras y superficies pastables, con un control de la carga ganadera que permita la sostenibilidad del sistema.
- **Operación 10.1.5** *Sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA*
- **Operación 10.1.6** *Producción integrada*
- **Submedida 10.2** *Agroambiente y clima*, la finalidad es apoyar la implantación de técnicas culturales respetuosas con la biodiversidad y el medio ambiente.

Tabla 16. Contribución de la medida 10 a los ámbitos prioritarios de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5			Transversales.				
	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	MA	CC	IN
General					X	A	X					POT	X	X	
Submedida 10.1															
Operación 10.1.1					X		POT						X		
Operación 10.1.2					X	POT	POT						x		
Operación 10.1.3					X		POT						X	A	
Operación 10.1.4					X	POT	POT						X	X	
Operación 10.1.5					X	POT	POT						X		
Operación 10.1.6					X	POT	POT						X	X	
Operación 10.1.7							X								
Submedida 10.2					X								X		

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

Relacionadas con esta medida se observa las necesidades; 11 *impulsar el mantenimiento o mejora de la calidad de los suelos, especialmente en zonas de especial fragilidad*, 14 *Proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región*, 16. *Disminuir la presión de la agricultura sobre las masas de agua, a través de la mejora de la gestión y la eficiencia en el uso del agua*, 23 *fomentar la conservación y protección del patrimonio natural castellano manchego*, 24 *disminuir el riesgo de*

desertificación en la región castellano manchega y 10. Prevenir los incendios forestales y restaurar los daños provocados por los mismos.

Finalmente en relación a los objetivos transversales se recomienda considerar que esta medida contribuirá a la consecución del objetivo transversales de adaptación y mitigación del cambio climático ya que a través de la extensificación se impulsa un sistema productivo con menores emisiones y en el caso de las operaciones relacionadas con razas y especies vegetales autóctonas, éstas están mejor adaptadas al medio y al clima, y conllevan un aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros aspectos.

Medida 11. Agricultura ecológica.

La finalidad de la medida es fomentar un sistema de gestión agraria y de producción de alimentos, combina las mejores prácticas ambientales, un nivel elevado de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

En el PDR de Castilla-La Mancha se programa las dos submedidas:

- **Submedida 11.1** *Conversión a las prácticas de agricultura ecológica*, dirigida tanto personas físicas como jurídicas, que se comprometan a transformar los métodos de producción convencionales y a aplicar los métodos de la agricultura ecológica. Esta submedida a su vez se subdivide en dos operaciones en función de si el beneficiario es joven o no.
- **Submedida 11.2** *Mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica*, dirigida tanto personas físicas como jurídicas, que se comprometan a mantener los métodos de la agricultura ecológica. En la tabla siguiente se representa la contribución que tendrá la ejecución de la medida en las áreas de interés y objetivos transversales de desarrollo rural.

Tabla 17. Contribución de la medida 11 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General								X	X	X					POT				X	X	
Submedida 10.1								X	X	X					POT				X	X	
Submedida 10.2								X	X	X					POT				X	X	

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

Relacionadas con esta medida se observa las necesidades, 8 *impulsar los productos de calidad diferenciada para incrementar el valor añadido económico, social y ambiental*, 11 *impulsar el mantenimiento o mejora de la calidad de los suelos, especialmente en zonas de especial fragilidad*, 23 *fomentar la conservación y*

protección del patrimonio natural castellano manchego y 24 disminuir el riesgo de desertificación en la región castellano manchega.

Medida 12. Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua.

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR, A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Submedida 12.1. Pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000.** La finalidad es la compensación por las pérdidas económicas que ocasiona el cumplimiento de los requisitos obligatorios específicos contemplados en los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 o de estos espacios a los administradores de tierras agrícolas en las zonas afectadas (agricultores u otros gestores de tierras).
- **Submedida 12.2 Pagos compensatorios por zonas forestales de la Red Natura 2000.** El objetivo es compensar la pérdida de ingresos originados por restricciones específicas de carácter obligatorio, existentes en los planes de gestión o instrumentos equivalentes que afecten a explotaciones (titulares forestales y sus asociaciones, y otros gestores de tierras), ubicadas en los espacios que conforman la Red Natura 2000 y en aquellos otros espacios protegidos definidos.

En la tabla siguiente se representa la contribución que tendrá la ejecución de la medida en las áreas de interés y objetivos transversales de desarrollo rural. Como se puede observar las actuaciones descritas en cada una de las submedidas refleja la área de interés donde se prevé contribuir a la hora de implementa la medida. .

Tabla 18. Contribución de la medida 12 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General								X	POT	POT									X		
Medida 12.1								X	POT	POT									X		
Medida 12.2								X	POT	POT									X		

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La programación de esta medida muestra una relación directa en la identificación de la necesidad 14. Proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región, por lo que es coherente que como se considere como contribución principal de la medida el área de interés 4A.

Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR. A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Submedida 13.1. Pagos compensatorios por zonas de montaña, el objeto es**

mantener la actividad agraria en las zonas delimitadas como de montaña, a través de la compensación de costes y pérdidas de renta derivadas de los condicionantes físicos y climáticos inherentes a estas zonas.

- **Submedida 13.2 Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones naturales significativas**, la finalidad es ayudar a que los agricultores activos ejerzan su actividad agraria en zonas afectadas por dificultades naturales significativas.

A continuación se representa la contribución que tendrá la ejecución de la medida en las áreas de interés y objetivos transversales de desarrollo rural. El apoyo de esta medida al desarrollo de las actividades agrícolas en estas zonas con limitaciones físicas y climáticas de manera que no se abandone el campo y que el limitantes, en general, en todas estas zonas es la pendiente, a proponer una contribución indirecta a otros ámbitos prioritarios recogido en la tabla.

Tabla 19. Contribución de la medida 13 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4					Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN		
General								X		POT							POT		A				
Submedida 13.1								X		POT							POT		A				
Submedida 13.2								X		POT							POT		A				

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

Por otro lado, la programación de esta medida muestra una relación directa en la identificación de la necesidad 13 *evitar el abandono de la actividad agrícola, ganadera y forestal* y la 12 *evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven*.

Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

Esta medida se estructura en distintas operaciones descritas en el PDR, A continuación se presenta un resumen de las mismas:

- **Submedida 15.1. Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos.** La finalidad es garantizar la conservación y la mejora de los hábitats forestales de alto valor y su regeneración natural, a la vez que proteger el suelo y las fuentes de agua. Para ello, la medida cubrirá los costes derivados de los compromisos adquiridos que supongan una mayor exigencia y que impliquen disminución de unidades de aprovechamiento de productos forestales o potenciar los servicios silvoambientales, entre otros aspectos a valorar.
- **Submedida 15.2 Ayuda para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales.** La submedida pretende apoyar actuaciones encaminadas

a la conservación y promoción de recursos genéticos forestales con el fin de evitar su pérdida y conservar un material genético que contribuya a la adaptación y resiliencia de los sistemas forestales frente a eventos que pongan en riesgo los bosques,

Tabla 20. Contribución de la medida 15 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General								X	X	X					POT				X	X	
Medida 15.1								X	X	X					POT				X	X	
Medida 15.2								X	X	X					POT				X	X	

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La programación de esta medida muestra una relación directa en la identificación de la necesidad 14. *Proteger el patrimonio genético autóctono de flora y fauna de la región*, por lo que es coherente que como se considere como contribución principal de la medida el área de interés 4A aunque es muy probable que la acciones de ambas medida contribuyan a los demás ámbitos señalados.

Medida 16. Cooperación

En esta medida se programa exclusivamente la **submedida 16.2 Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías**.

La finalidad de la submedida es incentivar la cooperación entre agentes del sector agroalimentario, de tal forma que sirva como herramienta de enlace entre tales agentes, al objeto de promover decididamente la innovación, entendida esta en sentido amplio, como el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías que puedan suponer, adicionalmente, un uso más eficiente de los recursos, la mejora y tecnificación de la producción, la optimización de las cadenas de comercialización y la mitigación del cambio climático y/o la adaptación al mismo

Tabla 21. Contribución de la medida 16 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3			Prioridad 4			Prioridad 5					Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	MA	CC	IN	
General	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Submedida 16.2																			

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

En relación con esta medida se observa que la necesidad 3 *impulsar la I+D+i mediante la cooperación agraria e industrial y de los organismos públicos y privados competentes para su mejora*, la 4 *modernizar las explotaciones agrarias para mejorar su competitividad, impulsando sistemas productivos claves para la región o promoviendo la diversificación* y la 7 *impulsar la modernización y la innovación en la industria agroalimentaria y forestal regional*, se asocian directamente a los objetivos de la medida.

Medida 19. Grupos de Acción Local de LEADER

LEADER es una herramienta de marcado enfoque territorial que contribuye directamente al balance territorial del desarrollo de las áreas rurales.

Esta medida se subdivide en cuatro:

- **Submedida 19.1 Ayuda preparatoria.** Cuya finalidad es el apoyo a la formación, preparación y adquisición de capacidades que posibilite la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo local participativo.
- **Submedida 19.2 Ayuda para la ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo local participativo,** con el objetivo es implementar la estrategias de Desarrollo Local Participativo actúan sobre territorios rurales y sobre otras zonas afectadas por procesos de declive económico, disminución de la actividad económica y paro que obligan a la población principalmente joven y mujeres a emigrar a las ciudades, para evitar el despoblamiento del medio rural y conseguir una ocupación racional del territorio.
- **Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del gal,** con el objetivo de impulsar la realización de proyectos de cooperación dentro de un Estado miembro (cooperación interterritorial) o entre territorios de distintos Estados miembros o con territorios de terceros países (cooperación transnacional).
- **Submedida 19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación,** cuya finalidad es la financiación de los costes de funcionamiento y animación de los Grupos de Acción Local necesarios para la ejecución de la estrategia

A continuación se presentan como la medida contribuye a las prioridades y objetivos transversales de desarrollo rural. Reseñar que la descripción de la medida ha permitido identificar ciertos ámbitos prioritarios donde las acciones que se prevé realizar pueden incidir aun así es muy posible que la medida permita alcanzar otros, además de los señalados.

Tabla 22. Contribución de la medida 19 a las áreas de interés de desarrollo rural y los objetivos transversales

	Prioridad 1			Prioridad 2		Prioridad 3		Prioridad 4			Prioridad 5					Prioridad 6			Trans.		
	A	B	C	A	B	A	B	A	B	C	A	B	C	D	E	A	B	C	MA	CC	IN
General	POT					POT		POT					POT			POT	X		X	X	X
Submedida 19.1	POT					POT		POT									X		X	X	X
Submedida 19.2	POT					POT		POT								POT	X	POT	X	X	X
Submedida 19.3																	X		X	X	X
Submedida 19.4																X			X	X	X

Fuente: PDR y resultados de la evaluación.

Nota: las casillas en amarillo son las áreas de interés señalados por la Comisión en las directrices de programación estratégica y las fichas de la medida. X: contribución directa/principal indicada en el PDR; A: contribución directa/principal; y POT contribución potencial prevista por el equipo evaluador.

La descripción de la medida muestra una relación clara con ciertas necesidades presentes en el PDR como la 12 *evitar el abandono y la baja densidad de la población rural, con especial atención de la población joven*, la 15 *impulsar la actividad turística*,

poniendo en valor el turismo rural, de naturaleza y biodiversidad, cinegético y cultural, la 19 generar empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres que permita reducir los índices de pobreza, la 20 impulsar las TIC en las empresas pequeñas y en los hogares de las poblaciones rurales y la 21 detectar, dinamizar y canalizar las iniciativas de emprendimiento local, entre otras.

3.4 Evaluación de las formas de ayuda propuestas

En el epígrafe Tipo de ayuda de las medidas del PDR de Castilla-La Mancha se establecen las formas de ayudas de las mismas en conformidad con los tipos de ayudas descritos en los artículos 66 y 67 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

La previsión de la aplicación de los instrumentos financieros para las medidas de inversión resulta interesante desde el punto de vista de la evaluación en tanto que impulsaría el acceso a la financiación que ha sido un factor limitante en la consecución de resultados en el periodo 2007-2013, como apunta la información cualitativa recabada en las actividades de evaluación continua.

Entendemos que la posibilidad de utilizar los instrumentos financieros junto a otras medidas de carácter administrativo que agilicen la resolución de las ayudas y de los pagos repercutirá positivamente en la consecución de los resultados del PDR, ya que los nuevos instrumentos financieros son adecuados para grandes proyectos de infraestructuras.

En general se observa en el proceso de evaluación que existe continuidad con las aplicadas en el periodo de programación anterior. Esto no se considera un inconveniente porque salvo en el caso del acceso a la financiación, los tipos de ayuda no supusieron un problema en la acogida de las medidas por los beneficiarios ni en la obtención de los resultados previstos en la estrategia 2007-2013.

Se considera por tanto adecuada las formas de ayuda descritas en el PDR.

3.5 Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos

Uno de los propósitos esenciales de la evaluación ex ante es analizar si el PDR logrará los resultados esperados y para ello se establecerán los supuestos que deberán contribuir a los mismos a través de la reproducción de la cadena de causa-efecto. En esta reconstrucción será necesario reconocer los vacíos e inconsistencias en dichas cadenas y constituir nexos con el fin de mejorar el programa.

La reconstrucción de la cadena de resultados se realizará desde un punto de vista teórico, analizando cómo se van a alcanzar los resultados de las distintas prioridades de desarrollo rural y qué dificultades podrían impedir la consecución de los mismos.

Para la reconstrucción de la lógica de la intervención y la evaluación de la cadena de resultados se ha usado como base la relación de las necesidades con las prioridades y áreas de interés de Desarrollo Rural resultantes del proceso de evaluación.

Con carácter general, y teniendo como base las lecciones aprendidas es fundamental para la ejecución de las medidas y por lo tanto para alcanzar los resultados previstos realizar una labor importante de difusión a través de mecanismos que lleguen al público potencial y la facilitación del procedimiento de solicitud de las ayudas.

Según el diseño de la lógica de la intervención, la consecución de resultados que contribuyan a la **subprioridad 1A** se prevé a través de las medidas 1, transferencia de conocimientos y actividades de información y 2, servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a la explotaciones agrícolas.

Estas medidas, según la estrategia definida contribuirán a atender las necesidades 1, aumentar la inversión y el retorno obtenido por actividades de I+D+i de las empresas castellano-manchegas; 2, impulsar la investigación y la utilización de nuevas tecnologías en el sector agrario y 4, incrementar la formación del sector agrario aunque la contribución a esta última necesidad se ha indicado adicionalmente por los evaluadores.

La contribución de las acciones previstas en la medida 1 será realmente efectiva para alcanzar los resultados en el fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales si:

- Se definen planes formativos que sean capaces de satisfacer las necesidades del sector agrario y agroalimentario, tanto en materias como en horarios y materiales didácticos o herramientas formativas eficaces para el público demandante o asistente. Este aspecto es especialmente relevante teniendo en cuenta que las acciones se dirigen a una población con escaso nivel formativo y que hace simultánea el tiempo la formación con el desempeño de la actividad laboral.

Debido a la rápida evolución de algunos aspectos de interés para los sectores agrario y agroalimentario, también será necesario, para alcanzar los resultados previstos a lo largo de todo el periodo, disponer de procesos de autoevaluación de la estrategia formativa y ser capaces de adaptar la misma en función de sus resultados de las actuaciones previas. Por ello, a pesar de haber establecido unas materias hacia dónde dirigir las actividades, sería necesario considerar que deberían revisarse las mismas en función de los resultados conseguidos a lo largo del periodo de programación.

- Se dotan anualmente recursos económicos suficientes para atender los costes que puedan suponer las acciones formativas tanto para la elaboración de las mismas como para los asistentes a la formación.
- Se prevén recursos humanos suficientes y con nivel de cualificación adecuado para atender la demanda de formación.

- Se realizan acciones divulgativas de la formación a través de medios a los que el sector agrario y agroalimentario pueda tener acceso fácilmente.

Estas premisas pueden ser extensivas a los sistemas de asesoramiento, con las diferencias que caben entre el asesoramiento y la formación.

Debido a estas consideraciones, puede ser interesante considerar la evaluación de los resultados de las acciones formativas de las medidas 1 y 2 dentro de las actividades del plan de evaluación al objeto de valorar si se está consiguiendo el resultado previsto o por otro lado es necesaria la actualización de algunos de los parámetros del diseño de la medida. Este seguimiento de resultados a través del plan de evaluación está justificado, por otra parte, teniendo en cuenta que a través de la medida se atienden necesidades estratégicas del PDR.

Por otra parte, en la programación se ha considerado la contribución potencial a la subprioridad 1A de la medida 16, cooperación para la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrario, forestal y agroalimentario. La contribución de estas acciones a la subprioridad estará condicionada por las obligaciones que se establezcan en la misma para realizar la divulgación de los resultados obtenidos por la cooperación, ejerciendo esta obligación un efecto multiplicador o en caso contrario, restringiendo este conocimiento al ámbito de los socios que cooperen exclusivamente.

Desde la evaluación se detecta una posibilidad de contribución potencial de las medidas 6, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, a través de la que se prevé la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y la diversificación hacia actividades no agrarias, y la medida 11 de agricultura ecológica. Estas contribuciones potenciales se basan en el principio de que para el comienzo de nuevas actividades en la trayectoria profesional, como se contempla en la medida 6, las dificultades suelen ser de índole diversa y el acceso a formación suele ser una vía adecuada y utilizada para subsanar la resolución de estas necesidades.

Por otro lado, el desempeño de la producción ecológica suele ser dinámico y requiere de formación adicional a aquella que puede clasificarse como tradicional agraria.

Existe por lo tanto un contexto resultante de la ejecución de las actuaciones del PDR en el que afloran necesidades de los beneficiarios de algunas medidas del PDR que se pueden subsanar si la formación establece vías de comunicación con los demandantes de esta formación y es capaz de ser flexible para atender dichos requerimientos formativos.

La contribución de las acciones del enfoque LEADER a la consecución de resultados de la subprioridad 1A es manifiesta ya que está prevista una operación de transferencia de conocimientos para aplicarse directamente desde este enfoque. Las premisas para la construcción de la cadena de resultados en este caso son las mismas que las descritas para la medida. En esta operación se cuenta con la ventaja de que el GAL sirve como herramienta dinamizadora para adaptar las necesidades de formación con los planes formativos de una forma más activa y cercana con el público

destinatario. No obstante, como la formación agraria queda excluida de la operación a implementar por los GAL, se debería articular un mecanismo para que se pudieran realizar las acciones que se detecten por estos grupos y excedan del ámbito de la operación destinada a los mismos.

La contribución a la **subprioridad 1B**, está prevista a través de la consecución de resultados de la medida 16, cooperación, de forma directa. A través de esta medida se atenderá a la necesidad de impulsar la I+D+i en la región para revitalizar el sector agroalimentario y forestal y con ello al tejido productivo del sector primario.

Las lecciones aprendidas del periodo 2007-2013, señalaron que la medida no funcionó a causa de varios factores:

- La difusión de la ayuda y la generación de posibles proyectos debe utilizar cauces en los que se conecte a los organismos que realizan la investigación con las empresas que pueden absorber los resultados de la misma. Se ha señalado la falta de comunicación entre empresas, Universidad y centros de investigación como otra barrera para que se acceda a la innovación en el sector agrícola y alimentario.
- Existen necesidades de innovación detectadas por los GAL pero no se les permite la participación en los acuerdos de cooperación al no subvencionar el coste de sus actividades.
- El concepto de innovación establecido en la Orden que establece las bases reguladoras no es interpretado de la misma manera por la Unidad Gestora y por los participantes en los proyectos, de forma que cuando la primera entiende por innovador algo nuevo, los integrantes de los proyectos han llegado a aplicarlo a actuaciones nuevas en el territorio, pero que no son innovadoras si se tiene en cuenta un ámbito más amplio.
- La falta de financiación, problema agravado en un contexto de crisis como el actual, se ha destacado como una de las principales barreras para la ejecución de estos proyectos y la motivación para la innovación. Este problema resulta más desequilibrado cuando participa la Universidad como cooperante ya que el resto de socios tienen que avanzar los fondos de los que este Organismo no dispone por la situación económica general.
- Se ha detectado la falta de representantes del Sistema Regional de I+D+i para cooperar (por ejemplo centros de investigación agraria, o centros de carácter privados en esta tipología de proyectos).
- En cuanto al procedimiento administrativo de gestión de la ayuda, se alude a que las dificultades derivadas de este proceso desincentivan al solicitantes, provocando el desistimiento o renuncias posteriores.

Por lo tanto, las acciones de cooperación contribuirá al refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales en la medida en la que sean capaces de subsanar los motivos que hicieron que no tuviera éxito en el periodo anterior.

No obstante, con el objeto de impulsar la cooperación será necesario establecer mecanismos de comunicación entre los organismos competentes en materia de investigación y las entidades que pueden incluir los procesos innovadores en sus procesos productivos. Sin esta dinamización la medida probablemente no consiga los niveles de resultados previstos.

La consecución de resultados de la subprioridad 1C se prevé a través de la medida 1, para la que son aplicables las mismas hipótesis de la cadena de resultados explicada para la subprioridad 1A y potencialmente por la demanda de formación para subsanar las dificultades de la puesta en marcha de nuevas actividades a través de las medidas 6 y 11 según las apreciaciones de los evaluadores y también detallado en la subprioridad 1A. A través de la medida 1 se prevé atender a la necesidad 4, incrementar la formación del sector agrario.

Entendemos que en la misma casuística que estas dos medidas y las contribuciones potenciales se encuentran las operaciones de la medida 10, agroambiente y clima, ya que las prácticas ejercidas en las mismas, la necesidad de adaptación a los nuevos requerimientos normativos, etc a veces generan dificultades que pueden ser salvadas para el cumplimiento de los compromisos a través de la formación. Las premisas para la consecución de resultados en esta subprioridad son las mismas que las detalladas para las dos anteriores.

La contribución a la consecución de resultados de la **subprioridad 2A**, mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la restructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola, está prevista en el PDR a través de las medidas 4 y 16, inversión en activos físicos, de manera directa y de forma potencial a través de las medidas 1 y 2, sugeridas por los programadores y, de las medidas 3 y 9 sugeridas y corroboradas desde el proceso evaluativo.

La ejecución de las medidas contribuirá a atender a la necesidad 5, modernizar de las explotaciones agrarias de forma sostenible, según se propone por los programadores y a la necesidades 1, aumentar la inversión y el retorno obtenido por actividades de I+D+i de las empresas castellano-manchegas; 2, impulsar la investigación y la utilización de nuevas tecnologías en el sector agrario; 3, fomentar la integración asociativa y 4, incrementar la formación del sector agrario, según proponen los evaluadores. También la necesidad 15, sobre el impulso de la planificación global del terreno agrario tendrá resultados derivados de estas medidas.

Entre los objetivos de la medida para conseguir la mejora de la competitividad está previsto atender acciones de inversión en activos físicos que permitan mejorar la renta

agraria y las condiciones de vida. Estas inversiones prevén las adaptaciones de la producción, mejora de la calidad, uso de nuevas tecnologías para reducir los costes de producción, y el cumplimiento de normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal.

En el proceso de análisis de los supuestos que subyacen en la cadena de resultados, se observa que los objetivos para el cumplimiento de normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal necesitarían de ayudas en el caso en que las inversiones necesarias comprometieran la viabilidad de las explotaciones.

De manera general para todas las acciones emprendidas, del análisis de la cadena de resultados emana que las acciones emprendidas influirán positivamente en la mejora de la renta y de las condiciones de vida de los profesionales en activo y por lo tanto en los resultados previstos para la medida.

Se recomienda considerar cómo influirá el carácter estratégico de la producción ecológica en las condiciones de aplicación de la medida ya que, como se ha visto en la evaluación de la estrategia, los resultados de la misma tienen efectos multiplicadores de carácter social, ambiental y económico, más allá de la propia producción de alimentos.

No obstante, para que las acciones tengan el efecto esperado, también será necesario salvar algunos inconvenientes que pudieran impedir o retrasar los resultados. Entre ellos se incluye la dinamización del acceso a la financiación, ya que se ha detectado en programas anteriores que ha supuesto un aspecto clave en la ejecución de la medida en un contexto de crisis. En ocasiones este hecho ha condicionado la ejecución de las acciones ya que se ha renunciado a la totalidad o a parte de las mismas por no poder afrontar económicamente las inversiones.

Es necesario garantizar que los pequeños productores pueden acceder a la ayuda, según las condiciones que se exigen en la misma, porque en el seguimiento y evaluación de periodos anteriores se observa que esta tipología de explotaciones tiene mayores dificultades para acceder a la ayuda, bien por capacidad de acceso a la financiación bien por el asesoramiento para superar las dificultades del proceso administrativo o de las características técnicas de la inversión y como resultado se obtiene que la ayuda resulta más atractiva para las empresas de mayor tamaño. Como se ha identificado en el diagnóstico las pequeñas empresas y explotaciones son las más numerosas en esta región por lo que el apoyo a las mismas será fundamental en el impulso a la competitividad económica del sector.

Además de estas dos condiciones, la previsión de dotación suficiente por la Administración en los presupuestos generales es fundamental en la consecución de resultados.

También se encuentra como factor importante para disminuir el riesgo sobre la ejecución la simplificación del procedimiento administrativo para que la complejidad del mismo o la amplitud de los plazos que transcurren para el cobro de la ayuda no supongan desincentivar al solicitante de las mismas para emprender las acciones.

Por otro lado, y siguiendo las lecciones aprendidas de periodos anteriores, para garantizar que las acciones emprendidas impulsan la viabilidad de las explotaciones es necesario establecer un compromiso de mantenimiento de las actividades objeto de ayuda durante un periodo de cinco años, como establece el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Estos supuestos son aplicables también a las inversiones en infraestructuras a través de la propia Consejería de Agricultura o bien de entidades asociativas u otras entidades públicas o privadas, aunque en este caso sus resultados tendrán efectos multiplicadores, extendiéndose el beneficio de la inversión a una población más amplia.

La contribución de la medida 16 de manera potencial a la subprioridad estará unida a la capacidad de ejecutar dicha medida y la posibilidad de absorber los resultados de la innovación por las explotaciones o las empresas del sector correspondiente. En ello influirán los mismos factores que los indicados anteriormente.

Desde el análisis de la evaluación se observa la posibilidad de la contribución a la consecución de resultados de la subprioridad 2A por las medidas 1 y 2 en tanto que la formación y el asesoramiento contribuirán a producir, conocer, mejorar, etc, estos procesos de modernización de explotaciones.

Por otro lado, se indica por los evaluadores la contribución potencial de la medida 3 porque la participación por primera vez en regímenes de calidad puede colaborar a conseguir los resultados de mejora de la competitividad por adaptación de las producciones a las demandas del mercado. En este mismo sentido se encuentra la contribución potencial propuesta por los evaluadores de la medida 9, ya que las agrupaciones de productores permiten condiciones de gestión de las producciones e infraestructuras que repercuten directamente en la competitividad de las explotaciones.

La consecución de resultados de la **subprioridad 2B** de manera directa a través de la medida 6, desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas atenderá a las necesidades 4, 5 y 15, anteriormente citadas además de a la necesidad 16, incentivar el relevo generacional en las explotaciones agrarias, impulsando así el empleo entre jóvenes en las zonas rurales.

La consecución de estos resultados está condicionada por los mismos supuestos de dinamización de la financiación, simplificación del procedimiento administrativo y la reducción de plazos hasta el cobro de la ayuda explicados para la medida 4 anteriormente y también entendemos que es fundamental el apoyo formativo y de asesoramiento en las primeras etapas de la gestión de la nueva actividad, de forma que haya un soporte que facilite la solución de las dificultades técnicas derivadas de la misma.

En los casos de incorporación a la actividad agraria, en programas anteriores ha supuesto especial dificultad el acceso a la tierra o a las explotaciones ganaderas para los jóvenes. Debido a que en el PDR no se articula ninguna herramienta que permita

dinamizar el acceso a esta base productiva se recomienda tener un seguimiento especial de esta medida, al objeto de detectar esta posible incidencia en la cadena de resultados.

El objetivo del relevo generacional se conseguirá en tanto exista base productiva para poder ejercer la actividad agraria y la población joven encuentre atractiva esta actividad en cuanto a renta agraria y calidad de vida, por ello y según las lecciones aprendidas, resulta fundamental la sinergia derivada de la medida 4, tal y como queda establecido en el diseño de la misma.

La contribución a la subprioridad por la operación 6.2 estará condicionada por el nivel de incorporación de los jóvenes a la actividad forestal, aunque no existe un diagnóstico que permita intuir o analizar en qué medida la actividad forestal de la región tiene capacidad de captación de los jóvenes.

Se recomienda ampliar el diagnóstico forestal en este aspecto.

La contribución a la **subprioridad 3A** se hará a través de los resultados obtenidos en las medidas 3, 4 y 9 de manera directa y 16 de manera potencial según señala el PDR. También se considera por los evaluadores que se contribuirá a estos resultados a través de las medidas 1 y 2 de manera potencial.

La consecución de resultados a través de la medida 4 está condicionada por los mismos supuestos de dinamización de la financiación, simplificación del procedimiento administrativo y la reducción de plazos hasta el cobro de la ayuda explicados para la medida 4 para la subprioridad 2A. Entendemos que el apoyo formativo y de asesoramiento será importante para la solución de las dificultades técnicas identificadas. En este caso también se recomienda que el diseño de la medida y las condiciones de prioridad que se establezcan en la misma garantice el acceso de las pequeñas empresas del sector agroalimentario, como se ha indicado para la subprioridad 2A ya que son representativas en el mismo.

La participación en los regímenes de calidad y la información y difusión de los mismos es fundamental en la consecución de mejora de la competitividad de los productores primarios para su introducción en la cadena agroalimentaria y añadir valor a los productos agrícolas. La difusión de estos regímenes tiene efectos multiplicadores tanto para la industria como para las explotaciones, produciendo impactos de distinta índole a nivel social, medioambiental y económico en las zonas rurales.

Para conseguir estos resultados es necesario que la ayuda genere el incentivo suficiente para que los productores se adhieran a estos regímenes de calidad. Además también es imprescindible que los controles garanticen la calidad del producto y generen la fiabilidad del producto que garantiza la fidelización de los consumidores habituales y la captación de los nuevos.

También será necesario incentivar las actividades de promoción y para ello será conveniente dar difusión a la medida y subvencionar los costes de forma que puedan asumirse por los participantes.

Se valora considerar la producción ecológica desde un ámbito integral, considerando cómo influirá en el carácter estratégico de la producción ecológica en las condiciones de aplicación de las medidas 3 y 4 que conseguirán los objetivos de esta subprioridad ya que, como se ha visto en la evaluación de la estrategia los resultados de la misma tienen efectos multiplicadores. Se invita a la Autoridad de Gestión impulsar dicha estrategia y evaluarla desde una perspectiva coordinada con el Órgano competente en la materia.

En la consecución de resultados de la subprioridad 3A se ha previsto la medida 9, creación de agrupaciones y organizaciones de productores. Esta medida es fundamental para la organización de la cadena alimentaria y para salvar los problemas que actualmente amenazan al sector como la atomización de la agroindustria, citada en los estudios de referencia.

Los supuestos de la cadena de resultados para contribuir positivamente en el objetivo residen en la capacidad y disposición de las PYMES de la región para agruparse. Existen sectores en los que será especialmente relevante esta agrupación ya que según las lecciones aprendidas, en el ámbito de la ganadería ecológica uno de los principales problemas que se detectaban era relativo a la comercialización. Se recomienda ampliar el diagnóstico para detectar en qué sectores, agrícolas, ganaderos y forestales, se pueden identificar los problemas generados por la falta de organización de la cadena alimentaria al objeto de impulsar o dinamizar las agrupaciones.

Con el ejemplo indicado anteriormente de la ganadería ecológica se ilustran las repercusiones potenciales de la medida 11 en la mejora de la competitividad de los productores primarios. En el caso de la producción ecológica, el impulso de agrupaciones atiende también a la necesidad de la misma de tener mayor distribución a través de circuitos cortos de distribución y mercados locales, detectada en las estrategias de este sector.

Para la consecución de los objetivos de la **prioridad 4**, restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, a través de la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas y la prevención de la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos se van a implementar las medidas 4, a través de la operación 4.1 de inversiones no productivas, 8- medidas forestales, 10 - Agroambiente y clima, 11- Agricultura ecológica Medida, 12- Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, 13- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y medida 15- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.

A estos objetivos contribuirán las acciones en formación y asesoramiento previstas en el PDR.

Los resultados de las medidas cuya ejecución está prevista por la Administración se obtendrán en la medida en la que se vayan realizando las acciones por la misma y por

lo tanto dependerá fundamentalmente de la dotación presupuestaria prevista en los presupuestos generales y de la asignación de recursos humanos y materiales destinados a la realización de las mismas.

En cuanto a la producción integrada, se indica que se cumplirán los reglamentos técnicos de producción integrada aunque actualmente no hay normativa específica para este tipo de producción publicada en la región. Por lo tanto, se invita a la Autoridad de Gestión a impulsar este proceso normativo para que no sea limitante en la consecución de los objetivos de la medida.

En general, la ejecución de todas estas medidas conseguirá lograr los resultados previstos en la prioridad 4, aunque es necesario ampliar el diagnóstico de la situación de contexto para determinar si realmente estas se ajustan a las necesidades de la región.

Según el diseño de la lógica de la intervención, la consecución de resultados que contribuyan a las **subprioridades 5A, 5B y 5C** se prevé a través de la medida 4, de manera directa según se señala en la programación y por las medidas 1 y 2.

De manera potencial se contribuirá a estas prioridades a través de las medidas 16. También contribuirán a la subprioridad 5C las medidas 8, 9 y a la 5B la medida 9.

La consecución de resultados en la relación a la mejora de la eficiencia en el uso del agua y de la energía se conseguirá en la medida en la que se estimule la modernización de explotaciones, a través de las inversiones en activos físicos, se mejoren los sistemas de regadío de la región y esto produzca un ahorro de agua efectivo.

Está previsto que se concedan ayudas a las inversiones en sistemas de producción de energía basada en la bioeconomía, a partir de los subproductos tanto de origen forestal como ganadero, que contribuirán a los objetivos de la prioridad 5C.

En el éxito en la consecución de resultados influirán los mismos condicionantes que los explicados para la medida 4 en subprioridades anteriores, como la dotación presupuestaria anual, la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, simplificación del procedimiento administrativo, etc.

En la **subprioridad 5D** está previsto que contribuyan las medidas 4 y 16, de manera directa y la medida 10, de manera potencial.

La contribución de la medida 4 a esta subprioridad está prevista a través del tratamiento de los subproductos de origen ganaderos. No obstante, también es previsible la contribución a la disminución de las emisiones GEI a través de la introducción en las explotaciones de sistemas más eficientes en el uso de la energía.

Por otra parte, los resultados se conseguirán en la medida en que se atiendan las dificultades de dinamización de la financiación, simplificación del procedimiento administrativo y la reducción de plazos hasta el cobro de la ayuda enunciada para las medidas que implican una inversión. También influirá la motivación de la Consejería de Agricultura para conceder prioridad a la ejecución de unas actuaciones frente a otras,

ya que como se detalla en las operaciones es uno de los beneficiarios de la medida, frente a los GAL.

Por otra parte, también consideramos que es importante la labor de formación y asesoramiento para la concienciación y conocimiento de los efectos del cambio climático y las formas de contribuir a la mitigación del mismo.

En cuanto a la contribución a la disminución de las emisiones GEI de la medida 10, es valorado positivamente en el proceso de evaluación la contribución potencial para contribuir a la disminución de GEI el apoyo al mantenimiento de prácticas extensivas y su impulso, ya que de otra manera podría existir un aumento de GEI si su destino es la intensificación. A esta labor también podría contribuir potencialmente la medida 12, en tanto que algunas de las limitaciones de los planes de gestión de Red Natura 2000 vienen orientadas en este sentido.

En la consecución de los objetivos de la **subprioridad 5E** se ha previsto que influya de manera directa la medida 8, a través de la reforestación y creación de superficies forestales. No obstante, en este objetivo pueden influir potencialmente muchas otras medidas que en su naturaleza tengan alentar la formación de sumideros y entre ellas se encuentran las actividades de diversificación de cultivos conduciendo la producción hacia cultivos leñosos, o bien el impulso de prácticas ecológicas, en las que se generan cubiertas vegetales que ejercen un efecto positivo en este objetivo.

La contribución de la medida 8 a la captura y conservación de carbono es clara y conseguirá los resultados de manera proporcional al incremento de superficie arbolada.

Los aspectos que pueden dificultar la ejecución de esta medida y por lo tanto la consecución de los objetivos se han detallado anteriormente.

Es importante la simplificación del procedimiento administrativo para que este no suponga una limitación a la ejecución de las acciones, en cuanto al plazo para resolver, agilización de permisos y autorizaciones en función de las zonas afectadas y otros requerimientos legales.

En cuanto a los resultados a obtener en la **subprioridad 6A**, se ha previsto que se consigan a través de la ejecución de la submedida 8.6, con la operación de transformación, movilización comercialización de productos forestales, y 6, diversificación de actividades no agrícolas.

Potencialmente contribuirán las medidas 1, 2, 3, 4 y 7 propuestas por el PDR y 9 propuestas por los evaluadores.

La diversificación de las actividades agrarias en la región castellano-manchega está prevista a través de la generación de actividades de transformación, movilización y comercialización de productos forestales y del fomento de actividades no agrícolas.

Será importante también el efecto que tenga en este objetivo la puesta en valor del medio natural regional y la implicación de la ciudadanía en su disfrute, fomentando con ello el turismo sostenible.

Desde el punto de vista de los evaluadores, el éxito de la medida depende en gran medida tanto de la difusión que se haga de la misma como de la formación en los aspectos hacia los que se pueda dirigir la formación, al objeto de dinamizar la generación de ideas y proyectos que deriven en el inicio de una actividad. En este ámbito, se entiende que dirigir la estrategia del desarrollo local hacia este enfoque es importante debido al papel que ejercen en el medio rural para el funcionamiento de una estrategia ascendente, tal y como queda establecido en el PDR.

Por otro lado, es necesario paliar las dificultades de acceso a la financiación que pueden impedir la ejecución de las operaciones y también las derivadas del proceso administrativo, bien sea a través de la simplificación o bien a través del asesoramiento a los beneficiarios para salvar estos inconvenientes.

De manera potencial se puede contribuir a la diversificación a través del impulso a los regímenes de calidad alimentaria y las agrupaciones de productores, en tanto que generan una actividad económica que, aunque dependa de la agricultura, se ubica en el sector de la industria, la generación de servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, ya que permite el impulso a actividades ligadas al sector servicios, en el ámbito del medio ambiente, el ocio, bienestar social, etc.

A la **subprioridad 6B** se contribuirá a través de la medida 7 y de la estrategia del enfoque LEADER, de manera directa y de las medidas 2, 3, 6 y 9 con carácter potencial. Con ellas se atenderá a las necesidades 15, 17, 18, 18, 20 y 21.

Actualmente y como queda reflejado en el diagnóstico y en estudios en la materia, el desarrollo local de las zonas rurales está vinculado tanto a la generación de calidad de vida, dinamización económica y por lo tanto a aspectos que favorecen la fijación de población.

Las dificultades que pueden considerarse para alcanzar estos objetivos derivadas de la ejecución de las medidas se han detallado anteriormente.

La contribución a la **subprioridad 6C** se realizará a través de la medida 7 y con ella se atenderá tanto a la necesidad 22 como a la 4.

Por lo tanto, y tras este análisis, las dificultades en alcanzar los objetivos están condicionadas por aquellas que condicionan la ejecución de la medida, aunque en todas ellas se tiene experiencia de periodos de programación anteriores por lo que los mecanismos para subsanarlas están puestos en práctica actualmente en su mayoría. Por otro lado, las dificultades que surgían del acceso a la financiación se intentan paliar en este periodo con la consideración del instrumento financiero.

3.6 Evaluación de la coherencia de la asignación presupuestaria con los objetivos

La realización de esta evaluación busca conocer si la asignación presupuestaria para las medidas es equilibrada y adecuada para alcanzar los objetivos fijados, es decir, si la asignación es coherente con los recursos disponibles y si éstos se han priorizado y

concretado en función de la estrategia establecida para el PDR teniendo en cuenta otras intervenciones políticas y fuentes de ayuda, concretamente otros fondos EIE.

3.6.1 Coherencia financiera interna

Respecto a la coherencia financiera interna se ha evaluado si la distribución del gasto para el cumplimiento de sus objetivos tiene capacidad para responder a los retos identificados en el análisis DAFO y las necesidades. En la evaluación del gasto se tendrán en cuenta no sólo la capacidad de responder a los elementos específicos que se destacan en el diagnóstico sino también las posibles sinergias que se pueden generar.

Para la evaluación de la coherencia presupuestaria se han tenido en cuenta los resultados de la implementación de las actuaciones en el periodo anterior y los niveles de ejecución de las medidas, que reflejan tanto del nivel de acogimiento de las ayudas por los beneficiarios potenciales como de las actuaciones llevadas a cabo por la Administración para implementar el programa.

Por otro lado, se han considerado los resultados de la evaluación la estrategia, a través del análisis de las interrelaciones de los objetivos, teniendo en cuenta las sinergias entre medidas y los grados de influencia y sensibilidad. En este caso, se centra la atención en la coherencia entre las medidas definidas como estratégicas, sus necesidades y la asignación presupuestaria atribuida.

A continuación se muestra una tabla con los pesos de las distribuciones por operaciones en el PDR de Castilla-La Mancha.

Tabla 23. Asignación presupuestaria por medidas y operaciones del PDR

1.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN	0,47%
2.-SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y SUSTITUCIÓN DESTINADOS A LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	0,47%
3.-REGÍMENES DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS	0,54%
4.- INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS	27,37%
6.- DESARROLLO DE EXPLOTACIONES	4,60%
7.- SERVICIOS BÁSICOS Y RENOVACIÓN DE POBLACIONES EN ZONAS RURALES	1,05%
8.- MEDIDAS FORESTALES	30,22%
9.- CREACIÓN DE AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL	0,56%
10.- AGROAMBIENTE Y CLIMA	5,89%

11.- AGRICULTURA ECOLÓGICA	11,55%
12.- PAGOS AL AMPARO DE LA RED NATURA 2000 Y LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA	1,71%
13.- AYUDAS A LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS	4,56%
15.- SERVICIOS SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES	0,27%
16.- COOPERACIÓN	0,41%
19.- AYUDA PARA EL DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DE LEADER	9,52%
20.- ASISTENCIA TÉCNICA	0,80%

Fuente: elaboración propia a partir del PDR

Medida 1, Transferencia de conocimientos y actividades de información.

A pesar de haber registrado un grado de ejecución limitado en el periodo 2007-2013, el presupuesto otorgado a esta medida para el periodo 2014-2020, se incrementa en un elevado porcentaje lo que se explica por el carácter estratégico de la misma en el PDR. Esto impulsará las sinergias con el resto de actuaciones y reforzará la consecución de objetivos en todos los aspectos a los que se dirijan las materias formativas.

Medida 2, Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones.

A pesar de que se considera una medida estratégica, se le ha otorgado un presupuesto bajo, menor que en el anterior periodo, lo que podría guardar relación con la baja ejecución que ha tenido (10-20%) en 2007-2013.

La minoración del presupuesto determinada para el periodo 2014-2020, es coherente con la limitada ejecución registrada a lo largo de 2007-2013.

Medida 4, Inversión en activos físicos.

Es una de las medidas con mayor asignación presupuestaria del PDR, derivado del elevado y variado número de operaciones distintas que se desarrollan en la medida y del carácter estratégico de las mismas.

Este presupuesto, en torno al 27% del gasto público FEADER para la totalidad del PDR, está en coherencia con la necesidad de generación de empleo para poder disminuir la tasa de paro y contribuir a la reducción de la pobreza, que los evaluadores han señalado como los principales retos a afrontar en la región.

La medida cuenta con una asignación presupuestaria ligeramente menor a la destinada a sus medidas equivalentes del periodo 2007-2013, lo que resulta coherente con el nivel moderado de nivel de acogimiento de algunas de las submedidas.

Particularizando por operaciones, destaca que casi el 60% de la asignación del presupuesto de esta medida se destina a la operación Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias, respondiendo así a la necesidad 1 al impulsar el aumento de la inversión y retorno obtenido por actividades I+D+i de las empresas de la región y al impulso de la mejora de la competitividad en la organización de la cadena alimentaria.

Medida 6, Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.

El incremento en la asignación presupuestaria con respecto a la medida equivalente del periodo anterior, está en coherencia con la importancia que tiene el impulso de las actuaciones dirigidas hacia la población joven en este periodo de programación, justificada por la necesidad 16, incentivar el relevo generacional en las explotaciones agrarias, impulsando así el empleo entre jóvenes en las zonas rurales, la necesidad de diversificar las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales y la necesidad estratégica relativa a la fijación de población en las zonas rurales. Además resulta coherente con el alto grado de ejecución registrado en 2007-2013 de este tipo de operaciones.

Medida 7, Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

El limitado grado de ejecución de la medida equivalente en el periodo 2007-2013, resulta coherente con la elevada reducción presupuestaria registrada en el periodo 2014-2020.

Medida 8, Medidas forestales.

Se trata, de la medida con mayor asignación presupuestaria del programa, lo que pone de manifiesto la importancia del sector forestal en este periodo de programación. Su alto presupuesto resulta coherente con el elevado y variado número de operaciones y acciones que describe. Sin embargo destaca especialmente que más de dos tercios del presupuesto está asignado a la operación de Medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales, incluso de naturaleza biológica, y otros desastres naturales, operación que ha superado el triple de su asignación respecto al periodo 2007-2013, aun cuando su ejecución no llega a un tercio del objetivo previsto en la anualidad 2013.

Por tanto se recomienda realizar un seguimiento exhaustivo de la medida durante el periodo de programación para verificar que se están consiguiendo los efectos esperados en la misma.

Medida 10, Agroambiente y clima y medida 11, Agricultura ecológica.

La agricultura ecológica tiene asignada la tercera mayor dotación presupuestaria tras las medidas 4, Inversión en activos físicos y 8, Medidas forestales. Este peso relativo apoya el resultado de la evaluación que la considera como un elemento potencialmente estratégico. El refuerzo de la estrategia se realiza a través de la medida 10, en la que se incluyen operaciones que tendrán repercusión en diferentes ámbitos como la biodiversidad, calidad del agua y suelo.

Se recomienda realizar un seguimiento exhaustivo y evaluaciones en consecuencia que determinen la eficacia y eficiencia y comprueben las bondades de las sinergias de la medida 11 en el contexto del Plan Estratégico de la Producción Ecológica de Castilla-La Mancha o bien permitan obtener información suficiente para que se pueda conducir este impulso en la región con la máxima repercusión social, económica y ambiental.

Medida 13, Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Esta medida ha visto reducida su dotación presupuestaria, a pesar de contar con un notable grado de ejecución en el periodo 2007-2013. Es necesario tener en cuenta que la delimitación de las zonas con limitaciones naturales y específicas serán objeto de estudio y posible modificación en el periodo 2014-2020, por lo que se invita a la Autoridad de Gestión a estar vigilante a la implementación de la medida, para comprobar el correcto ajuste de la dimensión presupuestaria al desarrollo de la medida, para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos.

Medida 16, Cooperación.

Es importante destacar que en el periodo 2007-2013, esta medida no funcionó de manera adecuada y no tuvo el nivel de acogida esperado. No obstante las condiciones de aplicación de la misma son diferentes en esta programación. Por lo tanto para que la medida produzca los resultados esperados será necesaria una labor de difusión o dinamización adicional de forma que se atienda a las necesidades relacionadas con el impulso a la innovación y la cooperación.

Medida 19, LEADER.

Las acciones incluidas se gestionarán bajo las medidas correspondientes, siendo la asignación presupuestaria de todo el conjunto muy similar a la que contaba este enfoque en el periodo anterior. Ante la nueva definición de temas prioritarios que las estrategias de desarrollo local deben contemplar, y vista la larga trayectoria del enfoque LEADER en la región, se invita a la Autoridad de Gestión, a apoyar a los GAL en la labor de difusión de la medida para lograr el cumplimiento de los objetivos previstos, teniendo en cuenta además las dificultades de acceso a la financiación que se han detectado al final del último periodo.

Para todas aquellas medidas nuevas que no fueron implementadas en el periodo 2007-2013, como son 9 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores, 12 Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua, y 15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques, se invita a la Autoridad de Gestión a realizar un esfuerzo particular en la labor de difusión y dinamización de las mismas, para favorecer el acogimiento de las mismas y contribuir al logro de los objetivos.

3.6.2 Coherencia financiera externa

Para evaluar cómo los recursos financieros asignados al PDR son coherentes con el Acuerdo de Asociación y otros fondos (FSE, FEDER, etc.) el principal aspecto a destacar para analizar la coherencia financiera externa del PDR, es el hecho de que el diseño de todos los programas es simultáneo lo que supone un problema para evaluar este aspecto.

Por este motivo, esta evaluación se ha centrado en la coherencia de la asignación presupuestaria del PDR para contribuir a los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación.

Tabla 24. Asignación presupuestaria por Objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación

Objetivos temáticos Acuerdo de Asociación	Asignación financiera FEADER (%)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1%
2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	3%
3. Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del FEADER)	20%
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	12%
5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	24%
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	29%
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	0%
8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	7%
9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	4%
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	0,3%
11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.	0%
Asistencia Técnica	0%
TOTAL	100%

Fuente: elaboración propia según la información proporcionada a los evaluadores

NOTA: Las celdas destacadas en amarillo corresponden a los % más representativos en la contribución financiera a los objetivos temáticos

Las asignaciones financieras más altas se asocian a los objetivos temáticos 5 y 6, relativos al medio ambiente y cambio climático, este último reforzado por la contribución a favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. Esta elevada contribución es coherente con la importancia de estos temas en las prioridades de la Estrategia 2020, en los objetivos de PAC y concretamente en el segundo pilar de la PAC.

En segundo término, la contribución financiera del presupuesto del PDR al objetivo temático 3, muestra coherencia con la lógica de intervención de la estrategia establecida por el PDR, donde muchas de las medidas establecidas están enfocadas a la mejora de la competitividad. Sin embargo,

La contribución financiera a los objetivos temáticos 1 y 10 son las más bajas, aun cuando en la estrategia se consideran temas estratégicos. Podría considerarse que la contribución a estos objetivos tiene efectos sinérgicos, con efectos multiplicadores en el resto de objetivos en función de los aspectos que se traten.

Aunque los niveles de pobreza de Castilla-La Mancha mostrados en el diagnóstico son muy elevados y el presupuesto destinado al Objetivo Temático 9 parece algo bajo, es previsible que las actuaciones en el resto de sectores tengan efectos potenciales en conseguir este objetivo, a través del aumento de la competitividad del tejido empresarial de la región y la promoción del empleo.

3.6.3 La evaluación de riesgos

Del anterior análisis de la coherencia financiera interna, en el que se ha comparado cada medida del periodo 2014-2020 con su homóloga del 2007-2013, en lo referido a la ejecución financiera, física y sus objetivos o metas al final del periodo, se han detectado los siguientes riesgos.

En la medida 1, transferencia de conocimiento y actividades de formación, cabe tener en cuenta los distintos problemas relacionados con el procedimiento de gestión de la medida en el periodo anterior, para los que, en caso de no ser atendidos, se detecta un posible riesgo que pudiera incidir en la consecución de resultados. Por lo tanto, se recomienda poner especial atención en el procedimiento de gestión de la medida, con la asignación de recursos suficientes y la dotación de económica necesaria en los presupuestos anuales para que no se limite el objetivo de la estrategia.

En la medida 2, servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones, parece que el riesgo principal se encuentra en la posible repetición del contexto en el que se han ejecutado las medidas de asesoramiento en el periodo anterior, que han determinado una muy baja ejecución. En este sentido, se recomienda realizar una labor importante de formación y control para que estas entidades ejerzan un papel reforzado en el asesoramiento.

En la medida 6, la principal causa que puede suponer un riesgo para la ejecución de la medida sería la dinamización del acceso a la financiación. Por otro lado, se debería mantener atención por si el acceso a la superficie agraria o las explotaciones ganaderas impide la incorporación a la actividad agraria.

En la medida 7, servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, la situación de riesgo puede provenir de una falta de financiación de las acciones por la Administración Pública porque las condiciones económicas de las Comunidades Autónomas se endurezcan.

En la medida 8, Medidas forestales, en concreto en la operación de Medidas preventivas de lucha contra los incendios forestales, se presentan riesgos derivados del grado de ejecución. Sus medidas homólogas, en 2013 registraban ejecuciones por debajo del 50%, a pesar de lo cual la dotación financiera asignada en 2014-2020, supera en más del triple la establecida en 2007-2013. Si bien es cierto que, tal y como se expone en el contexto, en Castilla-La Mancha existe un elevado riesgo de incendio y los daños que provocan en el mismo cuando ocurren son excesivamente perjudiciales. Se recomienda revisar las causas que han repercutido en la baja

ejecución de las acciones de prevención de incendios en la región en el periodo anterior, y poner especial atención al seguimiento de dicha medida en este periodo,

En cuanto a las medidas 9, Creación de agrupaciones y organizaciones de productores, 12, Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua y 15, Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques, se trata de medidas nuevas en el periodo 2014-2020, por lo que podrían presentar riesgos financieros si no tienen suficiente acogida por parte de los potenciales beneficiarios, para lo cual habrá que hacer especial hincapié en mejorar su difusión e información.

Finalmente y en líneas generales, los principales riesgos para la ejecución presupuestaria son todos los descritos en el apartado de Evaluación de la contribución prevista de las medidas escogidas para alcanzar los objetivos. Destacan en el periodo anterior las dificultades encontradas para acceder a financiación privada por parte de los beneficiarios, lo que en ocasiones limita las inversiones, lo que parece haberse paliado con la previsión de utilización de instrumentos financieros.

También la existencia de un procedimiento administrativo complejo, supone un riesgo en muchas medidas, que desincentiva al solicitante de las ayudas al ampliarse los plazos, fundamentalmente el del cobro.

Por otro lado, resulta fundamental una amplia difusión de las medidas a través de suficientes canales para que lleguen al público potencial, junto con el posible ofrecimiento de asesoramiento en los comienzos de una nueva actividad, con el interés de solucionar las posibles dificultades que afecten a los beneficiarios.

3.7 Evaluación de las disposiciones para la Red Rural Nacional

En el periodo 2014-2020, en España, la Red Rural Nacional (RRN), ha sido integrada dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Tal y como se comenta en el PDR, la Red Rural Nacional (RRN) se crea como un lugar de encuentro, coordinación, seguimiento de la política de desarrollo rural, y especialmente, de participación de los agentes involucrados en su diseño y ejecución.

La RRN pretende favorecer un modelo de gobernanza que permita una participación abierta y activa de todos sus miembros.

En este sentido, la RRN establece entre sus miembros a los componentes del Comité de Seguimiento del Programa Nacional (2207-2013), del que forman parte las Autoridades regionales y por lo tanto en este caso, la Autoridad de Gestión del PDR de Castilla-La Mancha, por lo que la representatividad de nuestra región queda garantizada.

A su vez, también forman parte del Comité de Seguimiento los interlocutores económicos, sociales y ambientales, lo que supone también un mecanismo para

favorecer la participación en la implementación de las políticas de desarrollo rural de los grupos relevantes en el sector agroalimentario castellano-manchego.

Otros socios de la RRN son aquellos que fueron consultados para la elaboración del Acuerdo de Asociación, entre los que se encuentran agentes de la sociedad civil, incluyendo en sus respectivos órganos de representación a la sociedad castellano manchega.

El artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece 4 objetivos para la RRN, que se articularán a través de las actividades planteadas en el Plan de acción, que han sido recogidas en el PDR de Castilla- La Mancha, consciente la Autoridad de Gestión regional de la importancia de su participación activa en las mismas.

Entre estas actividades se contemplan aquellas centradas en la difusión de los resultados de seguimiento y evaluación de los programas, en primer lugar del propio Programa Nacional y en segundo término, la RRN contribuirá a compartir las conclusiones de las evaluaciones del PDR de Castilla-La Mancha.

Las Autoridades de Gestión regionales también participarán, dentro del marco de la RRN, en el Plan de comunicación e información de los resultados de la aplicación de las políticas rurales dirigidas al público en general.

La RRN también actuará como instrumento de recopilación y publicación de buenas prácticas en desarrollo rural, así como de organización de intercambios temáticos, contando para ello con la colaboración de las autoridades regionales castellano manchegas.

A su vez, en el ámbito de la cooperación, la RRN pretende ofrecer actividades de formación y creación de redes, dar apoyo en relación a la cooperación interterritorial y transnacional para los GAL así como fomentar los servicios de apoyo a la innovación en relación a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de la EIP. La Autoridad de Gestión de Castilla- La Mancha favorecerá la adecuada integración de estas actividades en las políticas de desarrollo rural regional.

3.8 Evaluación de la utilización de la asistencia técnica

En relación a la asistencia técnica las acciones previstas, descritas en el capítulo 9 del Plan de evaluación del PDR, prevén todas aquellas derivadas del ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión en el ámbito de la elaboración del PDR, gestión, seguimiento y evaluación, por lo que se considera que encajan con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En la Guía de Evaluación ex ante de la Comisión, se plantea como pregunta para esta cuestión, en qué medida la contribución financiera prevista para la asistencia técnica es acorde con el volumen de tareas previsto.

Para esta cuestión resulta muy positivo, el haber integrado las conclusiones de la experiencia del periodo 2007-2013, en el que la Autoridad de Gestión fue consciente de las limitaciones presupuestarias que tuvo a la hora de desarrollar las tareas necesarias vinculadas a la asistencia técnica. Es por ello, que se considera muy oportuno el hecho de que la asignación financiera del periodo 2014-2020, destinada a la asistencia técnica en el PDR de Castilla- La Mancha, se haya triplicado con respecto al periodo anterior, teniendo en cuenta a su vez el incremento que el Gasto público total del Programa de 2014-2020 ha tenido con respecto al del periodo 2007-2013, y las nuevas exigencias en relación al seguimiento y evaluación establecidas por la Comisión para el periodo 2014-2020.

3.9 Recomendaciones relacionadas con la pertinencia y coherencia del programa

Tabla 25. Recomendaciones del proceso de evaluación la pertinencia y coherencia del programa

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Cuestión a evaluar (Construcción de la lógica de intervención)			
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	En el marco de la coordinación con otros se recomienda incluir información suficiente en los capítulos que proceda al objeto de poder establecer la coherencia externa del PDR. En esta información debería indicarse cómo se ha tenido en cuenta la complementariedad de los distintos programas y qué mecanismos de gobernanza, gestión y comunicación van a aplicarse durante la implementación del PDR a fin de evitar solapamientos e impulsar las sinergias.	Aceptada. Se ha ampliado la información
02/06/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda considerar como estratégica la necesidad relativa al objetivo de fijación de población en las zonas rurales, una vez identificadas las zonas en las que hay que aplicar este objetivo, que probablemente tendrán vinculación con periodos anteriores de programación.	Aceptada
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar y completar el diagnóstico para establecer de forma clara los aspectos de debilidad de las empresas para competir en el mercado nacional e internacional y la situación de contexto de la actividad económica de las zonas rurales en los que se basa la estrategia	Aceptada. Se ha revisado el contexto y la lógica de la intervención en consecuencia
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar el carácter estratégico de la medida de producción ecológica para definirlo en la estrategia. Esta condición resulta coherente con el efecto multiplicador de los resultados de la misma, y con la dotación prevista para la medida en el PDR	Aceptada. Se ha considerado una estrategia de producción ecológica
02/06/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar la justificación de las medidas con el contexto debido a que algunas justificaciones se basan en información no contenida en el mismo (situación de los pastos para las dehesas, producción integrada, ayudas a zonas con limitaciones naturales, ayudas a través del enfoque LEADER) o en necesidades no pertinentes.	Aceptada
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar la contribución de las medidas 1 y 2 a las prioridades de Desarrollo Rural asignadas y a los objetivos transversales, para que sean coherentes con las acciones previstas.	Revisada y aceptada

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar las justificaciones de la contribución de las medidas a las prioridades de desarrollo rural y las acciones que se van a implementar para conseguirlas,	Revisadas todas las medidas y aceptadas
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	De manera general, en la reconstrucción de las cadenas de resultados se encuentra que es importante salvar los problemas de dinamización de la financiación, simplificación del procedimiento administrativo y la reducción de plazos hasta el cobro de la ayuda. Se recomienda prestar especial atención a estos factores en la implementación del programa.	Revisadas y aceptadas
16/07/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda revisar el diagnóstico de la situación de contexto de las medidas forestales para reforzar las necesidades que justifican una dotación económica tan elevada. Especialmente se recomienda analizar los motivos que llevan a dotar la prevención de incendios con un importe tan elevado a pesar de que en el periodo actual no se han ejecutado las acciones previstas, a pesar del diagnóstico de contexto.	Revisadas y aceptadas
16/07/2014	Formas de ayuda	En general, se considera que las formas de ayuda propuestas facilitarán la consecución de los logros del programa de la mejor forma posible. No obstante, se recomienda unificar la nomenclatura de las mismas al objeto de utilizar las referencias del Reglamento (UE) nº 1303/2013	Revisadas y aceptadas
16/07/2014	Enfoque LEADER	Se recomienda por lo tanto revisar el diagnóstico de la situación de contexto para ampliarlo con información suficiente con la que establecer las necesidades que se pueden abordar en las zonas rurales a través del enfoque LEADER. Este diagnóstico debería permitir evaluar la coherencia con el establecimiento de medidas cerradas, como se encuentran descritas actualmente en el PDR para implementar a través de LEADER ya que esto supone una limitación importante a la estrategia ascendente.	Aceptada. El diagnóstico se ha ampliado y permite sustentar las necesidades territoriales que pretendan ser abordadas a través de LEADER, que se han concretado en unos ámbitos temáticos que podrán contemplar las estrategias de desarrollo local.

FUENTE: Resultados de la evaluación ex ante con las versiones de primeros y mediados de julio del PDR.

4. MEDICIÓN DE LOS AVANCES Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

4.1 Evaluación de los indicadores específicos para los programas

En este apartado se expondrán los resultados de aquellos indicadores que se utilizarán para el seguimiento y resultados del avance del programa.

Al objeto de determinar los logros de las prioridades de desarrollo rural y de las áreas de interés del programa, se van a verificar los indicadores target (o de objetivo), output (o de realización) y de resultado (alguno de ellos son considerados también indicadores target) presentes en el Plan de Indicadores de la PDR de Castilla-La Mancha.

4.1.1 Comprobación de que se incluyen todos los indicadores relevantes y valores objetivo cuantificados de los indicadores

El capítulo 11 del PDR incluye el Plan de Indicadores según lo establecido en la normativa de aplicación. Es completo y están cuantificados los objetivos en función de los indicadores comunes previstos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), utilizando la herramienta de Excel proporcionada por la Comisión.

Los indicadores están desagregados para cada área de interés, en función de las medidas que van a contribuir a los mismos.

Además, el equipo evaluador ha verificado que los valores objetivo cuantificados son apropiados para los indicadores en relación a la asignación presupuestaria, que han sido definidos con eficacia asegurando que las fuentes de información utilizadas son fiables y los métodos de cálculo suficientemente rigurosos.

En la primera prioridad de desarrollo rural (P1), relativa a transferencia de conocimientos e innovación, se han incluido indicadores para los tres ámbitos de interés previstos para la programación de desarrollo rural.

Los objetivos previstos parecen coherentes con las lecciones aprendidas y el único sobre el que el seguimiento tendrá que estar vigilante será respecto a las operaciones de cooperación, ya que en el periodo 2007-2013 no ha funcionado la medida y es conveniente detectar si el nuevo diseño y dinamización de la misma son determinantes para el acogimiento a la misma.

Respecto a la segunda prioridad (P2) de mejora de la viabilidad y competitividad de las explotaciones, se recogen todos los objetivos de los indicadores del MCSE, en los que contabilizan las inversiones de la medida 4, y la contribución de las medidas 1, 2 y 16, para impulsar la formación, asesoramiento e innovación a través de la cooperación.

En el cálculo de objetivos se ha tenido en cuenta la experiencia previa de los periodos anteriores. Los valores cuantificados parecen adecuados y correctos, con la misma salvedad mencionada para la cooperación al tratarse de una medida especial.

La contribución a la misma será a través de las áreas de interés 2A y 2B, teniendo en cuenta que los objetivos de esta prioridad son relevantes para los jóvenes en la región.

Los objetivos de la prioridad 3 serán fundamentalmente obtenidos a través de los efectos de las medidas en el área de interés 3A. La contribución en el área 3B es poco representativa y se realizará a través de la cooperación.

En esta prioridad contribuyen las medidas 3 y 9, con todo su presupuesto y por lo tanto con todos sus efectos y las medidas 4 y 1 parcialmente, además de la 16, de cooperación.

Los indicadores están aparentemente bien cuantificados, utilizando la experiencia de periodos anteriores.

La contribución al área de interés 3A a través de la medida 16 se ha previsto con indicadores económicos pero el indicador físico se ha cuantificado con valor 0. Por lo tanto, se recomienda incluir un indicador alternativo específico que permita el seguimiento de las actuaciones que se vayan a realizar con esta medida.

En la cuarta prioridad (P4), de restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, se han tenido en cuenta las contribuciones de numerosas medidas, tanto en la parte agraria como en la forestal.

Aparentemente los indicadores han reflejado la experiencia adquirida en periodos anteriores y parecen correctamente cuantificados, con la excepción de que parece haberse olvidado la contribución de la medida 4 al área de interés 4A, en el ámbito forestal.

En la prioridad quinta (P5) relativa a la promoción en la eficiencia de los recursos y fomento de una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático, se incluye y asigna valor a los indicadores propuesto por la Comisión, correctamente cuantificados.

Finalmente en la **sexta prioridad** (P6), de fomento de la inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de las zonas rurales, contabilizan las acciones en la 6A y 6B.

En relación a la prioridad 6A y la contribución de la medida 6, los importes medios por explotación parecen algo elevados, teniendo en cuenta la coyuntura de crisis, por lo que será necesario determinar durante el seguimiento si la ayuda se está distribuyendo equitativamente y está alcanzando el objetivo previsto en la estrategia.

En cuanto a los indicadores adicionales para el seguimiento, y dado que en la estrategia se da una importancia especial a la Red Natura 2000 y la estrategia de la producción ecológica, el equipo evaluador invita a la Autoridad de Gestión a considerar indicadores adicionales para incorporarlos al sistema de seguimiento que permitan realizar un seguimiento de la ejecución y los efectos que va a tener el PDR en estos dos ámbitos y, aunque no se cuantifiquen los objetivos previstos se pueda tener información suficiente para realizar el seguimiento y evaluaciones durante la implementación del PDR.

Por otro, el programa no especifica los métodos empleados para calcular los valores objetivo de los indicadores ni las fuentes empleadas. Sin embargo, parece que el equipo programador se ha basado en su experiencia en la ejecución y coordinación de programas de desarrollo rural, por lo que los indicadores incluidos parecen adecuados y coherentes con la experiencia de periodos anteriores.

En el caso de indicadores físicos, tanto de objetivo como de productividad, un elevado número de las acciones previstas con las medidas son continuación más o menos directa de otras realizadas en anteriores periodos de programación o adaptación de algunas por las necesidades que han ido aflorando en el contexto y en periodos anteriores, por lo que el programador es conocedor de las posibilidades de ejecución de las mismas y de que los indicadores pueden ser realistas y verificables, fundamentalmente tomando datos de los propios sistemas de seguimiento de las medidas.

En otros casos, parece que el programador se ha basado en el coste unitario de las actuaciones, por lo que con la previsibilidad de demanda de las actuaciones los objetivos son alcanzables.

4.2 Evaluación de la idoneidad de los hitos para el marco de rendimiento

Tal y como establece el artículo 21 de Reglamento (UE) 1303/2013, en 2019 se llevará a cabo un examen de la ejecución basado en un marco de rendimiento. Este último, debe definirse en cada PDR para que se realice el seguimiento de los avances hacia los objetivos y metas fijados para cada prioridad en el transcurso del período de programación 2014-2020.

El análisis de estos valores es particularmente importante, ya que una parte de los fondos está condicionada al alcance de los hitos indicados en el PDR.

El Capítulo 7 del PDR recoge el Marco de rendimiento y los hitos correspondientes al año 2018 reflejados para las prioridades 2 a 6, todas ellas abordadas por el programa.

El equipo evaluador, ha observado por tanto, si el programador ha tenido en cuenta que se cumplen los requisitos establecidos en el punto 3 del Anexo II del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, cuando se indica que los hitos y metas serán:

- a) realistas, alcanzables, pertinentes, que capten la información esencial sobre el progreso de una prioridad;
- b) coherentes con la naturaleza y el carácter de los objetivos específicos de la prioridad;
- c) transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con datos fuentes identificadas y, cuando proceda, a disposición del público;
- d) verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada;
- e) coherentes para el conjunto de los programas, si procede.

Según lo establecido en el Art. 5.1 del Reglamento 215/2014 de ejecución del Reglamento 1303/2013, los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera para la prioridad.

En relación a este artículo, en la versión de PDR evaluada, se observa que en la prioridad 3, las medidas del PDR que contribuyen al indicador del marco de rendimiento *número de explotaciones agrícolas subvencionadas en virtud regímenes de calidad, los mercados locales y circuitos de distribución cortas, y los grupos de productores (3A)*, no representan más del 50% del gasto público total para esta prioridad.

Esto mismo se ha detectado para la prioridad 4, en el caso del indicador Tierras agrarias bajo contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad, a la mejora de la gestión del agua y a la mejora de la gestión, ya que las medidas programadas que computan para dicha prioridad no alcanzan una representación del 50% de la dotación financiera de la prioridad 4.

En ambos casos por tanto, se ha recomendado añadir indicadores físicos adicionales en el marco de rendimiento, de manera que la suma de las dotaciones financieras de las medidas correspondientes, suponga más del 50% del presupuesto de gasto público total asignado a la prioridad en cuestión.

En este sentido, la Autoridad de Gestión, ha optado por incluir para la prioridad 3, un indicador adicional de los contenidos en el plan de indicadores: *Número de operaciones objeto de ayuda para inversión (por ejemplo, en explotaciones agrícolas o en transformación y la comercialización de productos agrícolas 4.1 y 4.2), puesto que presenta una elevada dotación financiera. En el caso de la prioridad 4, se ha añadido, el indicador de Superficie afectada por inversiones de mejora de la resiliencia y el valor ambiental de los ecosistemas forestales. Ambos indicadores adicionales se consideran oportunos por el equipo evaluador.*

Como síntesis general, se recomienda estar vigilantes al grado de ejecución de los porcentajes establecidos para el cálculo de los hitos y aplicar las lecciones aprendidas al objeto de no replicar las incidencias que propiciaron la ejecución del PDR de 2007-2013, para evitar de este modo riesgo de incumplimiento en los mismos.

4.3 Evaluación del sistema de seguimiento y evaluación propuesto y del plan de evaluación

El PDR debe ser objeto de seguimiento con el fin de lograr los mejores resultados en cuanto a eficacia y eficiencia de la política de desarrollo rural. El sistema de seguimiento debe proporcionar información actual sobre los avances y logros de la política y permitir evaluar el impacto, la eficacia, eficiencia y pertinencia de las intervenciones.

La evaluación previa se ha centrado en las previsiones sobre un sistema adecuado para registrar, mantener, administrar y reportar la información estadística del programa, en concreto la información necesaria para el seguimiento del avance de los objetivos y las prioridades definidas. Este sistema debe ser fiable, eficaz, manejable y compatible con los sistemas de seguimiento a nivel nacional.

4.3.1 Evaluar y mejorar las necesidades de datos

En relación a las necesidades de datos, el Plan de Evaluación del PDR, establece que se utilizarán aquellos indicadores incluidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, así como aquellos que se determinen necesarios para dar respuesta a los objetivos específicos del Programa.

Las herramientas para la obtención de dichos indicadores, queda recogida de una forma clara en el Plan de evaluación. En primer lugar plantea un sistema informatizado de registro y almacenamiento de información, que garantice la disponibilidad de los datos con suficiente anticipación y calidad, ateniéndose a lo establecido en los artículos 66.1.a y 70 del Reglamento (UE) 1305/2013, de manera que se registrará la información sobre cada proyecto y beneficiario de las operaciones seleccionadas y de las operaciones concluidas. El planteamiento de esta herramienta se considera adecuado para garantizar la información requerida para el seguimiento del programa a través de los informes anuales de ejecución. Se considera pertinente, que tal y como se indica en el Plan de evaluación, la responsabilidad de recopilación de los datos recaerá sobre los gestores y la Autoridad de gestión, quien además ejercerá de coordinador y centralizador de información. Los suministradores de datos también han sido descritos en el Plan de evaluación, especificando en cada caso el tipo de información que proveerá cada uno de ellos (Organismo Pagador, Beneficiarios, GAL, Proveedores de datos, y Evaluadores)

También se prevé el uso de bases de datos estadísticas oficiales para el logro de los indicadores. Se considera una buena práctica, el hecho de que la Autoridad de

Gestión plantee acciones para el análisis y profundización en la definición de algunos indicadores de contexto con los que ha habido dificultades, como por ejemplo sistemas de alto valor natural, aves agrarias y zonas con limitaciones naturales.

Otra información adicional será recopilada por los evaluadores y dependerá de las metodologías a aplicar para el logro de los indicadores. Las necesidades en relación a este tipo de información y su consecución, serán resueltas en el seno del Grupo técnico de seguimiento y evaluación, del que los evaluadores forman parte.

4.3.2 Evaluar y mejorar el sistema de vigilancia

En cuanto al sistema informático de almacenamiento y vigilancia de la fiabilidad de los datos, resulta fundamental que todos los agentes implicados en la gestión del PDR que vayan a interactuar con dicha herramienta, tengan la información y capacidad suficiente como para poder afrontar el manejo de la misma. Por ello se considera muy oportuno que el Plan de Evaluación contemple actividades de formación y capacitación para los agentes implicados en la gestión del PDR, en cuestiones como tasa de error, manejo de aplicaciones, indicadores, etc, impartida desde la propia administración o equipos expertos.

En el periodo anterior 2007-2013, la Autoridad de Gestión, dispuso un sistema de apoyo al seguimiento del programa, con el objetivo de respaldar el trabajo de los gestores y que resultó muy útil. Por ello, para el periodo 2014-2020 la Autoridad de Gestión se plantea la continuidad de este sistema de apoyo, que contribuya a la armonización a su vez entre los sistemas de ambos periodos, particularmente durante el periodo de transición de coexistencia de ambos programas.

4.3.3 Evaluar el Plan de Evaluación

El objetivo de la evaluación del Plan de Evaluación se centra en la adecuación del dicho Plan en términos de integridad, fiabilidad de uso e integración con otras actividades de procesamiento de la información, teniendo en cuenta los requisitos mínimos y si son coherentes y pertinentes con las necesidades del PDR.

Se va a realizar por tanto, una valoración de los requisitos mínimos que debe contener el plan de evaluación, teniendo en cuenta el artículo 56 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, así como las Directrices publicadas por la Comisión en relación al Establecimiento y la Aplicación del Plan de Evaluación de PDR 2014-2020.

En el Plan de evaluación además de citarse los objetivos generales recogidos en los requisitos mínimos, se han incluido una serie de retos específicos, tal y como se recomienda en las Directrices del Plan de Evaluación de la Comisión, por lo que se

considera que esta información es completa y suficiente para un adecuado establecimiento de los Objetivos del Plan de Evaluación del PDR de Castilla-La Mancha.

En cuanto a los aspectos fundamentales de la gobernanza y coordinación, en el Plan de evaluación se identifican los distintos actores involucrados en los procesos de seguimiento y evaluación, plasmando de manera clara las funciones y responsabilidades de cada uno.

Además, en este apartado, tal y como recomienda la Comisión, se explica qué aspectos comprende el procedimiento de seguimiento y evaluación, para ver de qué modo, se van a coordinar las actividades de evaluación con la gestión del PDR, destacándose como elementos clave la recopilación de los datos de los beneficiarios, el sistema electrónico de información, la calidad de los informes de evaluación y la estrategia de comunicación del PDR. Estos elementos definidos, se consideran adecuados y suficientes para permitir que los procesos de evaluación dispongan de los datos necesarios en forma y tiempo.

Como apoyo fundamental a estos elementos, en el Plan de Evaluación se han establecido una serie de organismos y agentes de coordinación, complementarios al Comité de Seguimiento, como son Grupos temáticos, Comité Interfondos y un Grupo técnico de seguimiento y evaluación, lo que se considera una buena práctica, ya que estos agentes además de facilitar la identificación de las necesidades de evaluación, contribuirán a garantizar una buena coordinación y retroalimentación entre la ejecución del PDR y los procesos de evaluación.

En la descripción de los temas y actividades a evaluar, se proponen una serie de temas, que recogen de manera suficiente las cuestiones que son necesarias para cumplir con los requisitos del sistema de seguimiento y evaluación en relación a valorar los efectos del programa, y su contribución a las prioridades de desarrollo rural, como es por ejemplo atender a las necesidades de los informes de ejecución anuales, los informes ampliados de 2017, 2019 y la evaluación ex post.

Entre los temas mencionados, además se incluyen aquellos relacionados con la evaluación del desarrollo local participativo, los objetivos transversales y la contribución del PDR a los objetivos de la Estrategia 2020, tal y como sugiere la Comisión en las Directrices del Plan de evaluación, por lo que se considera que el alcance de los futuros procesos de evaluación es completo.

Particularmente positivo se considera a su vez, que la Autoridad de gestión haya tenido en cuenta las dificultades detectadas a lo largo del proceso de diseño del PDR, en relación a la definición de indicadores como los Sistemas de Alto Valor Natural y la información sobre aves agrarias, estableciendo entre las actividades a desarrollar en el futuro, aquellas dirigidas a paliar estas limitaciones.

Por otro lado, entre las actividades de evaluación realizadas, se han señalado aquellas vinculadas a la Evaluación Ambiental Estratégica y su conexión con la Evaluación ex ante. El equipo evaluador invita a la Autoridad de Gestión, a contemplar la posibilidad de establecer mecanismos de conexión y coordinación entre la evaluación de los temas horizontales vinculados al medio ambiente y cambio climático, con el procedimiento de seguimiento ambiental derivado de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Complementariamente, se menciona un listado de actividades de evaluación, que se considera adecuado para apoyar la valoración de los logros del programa.

Estas actividades, también se consideran oportunas para garantizar una correcta evaluación de la contribución a los objetivos de cada una de las prioridades de desarrollo rural y de los elementos específicos del programa

En relación a la distribución temporal de los trabajos, en el Plan de evaluación se han descrito cada una de las actividades de seguimiento y evaluación a ejecutar de manera integrada, incluyendo una planificación detallada con la periodicidad, intervalo y disponibilidad de la información de cada una de ellas. Se incluye, tal y como propone la Comisión en las Directrices del Plan de Evaluación, un esquema o calendario anualizado en el que se incluyen más detalles sobre las actividades a emprender, como por ejemplo la mención a los plazos establecidos en los artículos 66b, 75 y 78 del Reglamento 1305/2013.

Además, en este calendario se ha identificado quiénes son los agentes responsables de cada una de las tareas, lo que se considera una buena práctica.

En el Plan de evaluación y atendiendo a lo sugerido por la Comisión, se describen a su vez, las principales fuentes de información, entre las que destaca el sistema de gestión y seguimiento, que se describe como capaz de registrar y almacenar datos que permitan llevar a cabo el seguimiento y los informes anuales son suficiente garantía y calidad. Para el establecimiento del sistema informático, resulta oportuno el haber tenido en cuenta lo establecido en los artículos 66.1.a y el 70 del Reglamento (UE) 1305/2013.

La estrategia de comunicación descrita es completa, estructurando los medios y el tipo de información a utilizar en función del destinatario (público en general, destinatarios finales, Grupos de acción local, los gestores de las medidas, el Organismo Pagador y los grupos de trabajo técnico del Programa).

En relación a las cuestiones vinculadas a las actividades de información y publicidad del programa, se considera positivo el haberlas considerado entre los futuros temas de evaluación a abordar.

Para finalizar, se describen los recursos de personal necesarios que precisará la

Autoridad de Gestión para abordar las tareas planteadas en el Plan de Evaluación.

Para los trabajos que supongan mayor carga de trabajo, se contemplan a su vez, el apoyo con personal adicional, interno o externo a la administración. Esto se considera positivo, porque contribuirá además a complementar las necesidades en cuanto a capacidad técnica y administrativa de los responsables directos del programa.

Los recursos humanos además contarán, tal y como se comenta en el Plan de evaluación, con los recursos materiales suficientes en relación a las herramientas, sistemas y fuentes de información para el correcto desarrollo de sus tareas, así como con otros elementos que fortalecerán su capacidad administrativa, como son manuales de procedimientos y guías orientativas.

En cuanto a los recursos financieros, la Autoridad de Gestión ha establecido dentro de la asistencia técnica, una dotación que triplica la del periodo 2007-2013. Esto se explica teniendo en cuenta las lecciones aprendidas del pasado y el alcance previsto, de las actividades contempladas en la asistencia técnica para el seguimiento y evaluación en el periodo 2014-2020.

4.3.4 Coherencia externa de seguimiento y evaluación

En relación con la evaluación de la coherencia externa (apartado 3.2 de la sección II) se han evaluado los vínculos entre el seguimiento con los sistemas de evaluación de los fondos EIE, en virtud del primer pilar de la PAC.

En este sentido el Comité de Seguimiento entre sus vocales tendrá un representante del Organismo Intermedio del Programa Operativo del FEDER de Castilla-La Mancha y un representante del Organismo Intermedio del Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha y un representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Además, se ha constituido un Comité de Coordinación entre Fondos Comunitarios de Castilla-La Mancha con la finalidad de armonizar, aprovechar sinergias y analizar la complementariedad de las intervenciones de los diferentes fondos estructurales e inversión europeos (FEDER, FSE y FEMP) con otras vías de financiación comunitaria. Este Comité abordará también los vínculos que se establecerán con el primer pilar de la PAC en relación al seguimiento y evaluación, para garantizar la coherencia con el mismo.

La existencia de este organismo da garantía de que entre las actividades de evaluación que se desarrollarán, serán consideradas aquellas relacionadas con la recopilación de datos, e informaciones conjuntas y comunes para todos los fondos.

4.4 Recomendaciones relativas a la medición de los avances y los resultados del programa

Tabla 26. Recomendaciones del proceso de evaluación en el ámbito de las mediciones y avances

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Cuestión a evaluar: Medición de los avances			
4/5/2015	Indicadores	El plan de indicadores cuantifica valores de objetivos aparentemente correctos y adecuados. No obstante, en la medida 4 y área de interés 2B no se ha previsto un objetivo físico para el indicador común (nº de empresas apoyadas para las inversiones en empresas agrarias, ayudas al plan de empresa de jóvenes agricultores) por lo que se recomienda incluir un indicador adicional que permita realizar el seguimiento de las actuaciones que se realizarán a través de la medida 4.1 en esta área de interés. En esta misma casuística se encuentra la medida 16 en la prioridad 3ª.	Se realizará el seguimiento financiero.
4/5/2015	Indicadores	Se recomienda revisar la población en la que tendrán efecto las medidas que van a contribuir a la prioridad 6B, ya que no son coherentes con la población regional indicada en el contexto y cuantificada en el ICC1	Aceptada. Se ha considerado la población sin tener en cuenta el solapamiento de acciones.
4/5/2015	Indicadores	El equipo evaluador invita a la Autoridad de Gestión a considerar indicadores adicionales para el seguimiento de las acciones sobre Red Natura 2000 y la producción ecológica, por la especial importancia que se otorga en la estrategia del PDR al objeto de que aunque no se cuantifiquen los valores previstos se pueda realizar un seguimiento de la implementación y evaluaciones de los efectos conseguidos con el programa	Aceptada. Se revisarán estos indicadores para analizar su pertinencia en el sistema de seguimiento.
4/5/2015	Indicadores	Considerar la contribución de la medida 4 al área de interés 4A en el ámbito forestal	Aceptada.
18/07/2014	Marco de Rendimiento	Se recomienda revisar el marco de rendimiento para excluir la prioridad 1, tal y como establece la normativa y ajustar el número de indicadores y los valores proporcionados para disminuir el riesgo de incumplimiento para el examen de rendimiento.	Aceptada. Se han eliminado del Marco de rendimiento los indicadores de la prioridad 1

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
4/5/2015	Marco de Rendimiento	Teniendo en cuenta que el indicador físico en la prioridad 3 (número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B) presenta un valor cero, se recomienda incluir un indicador adicional que permita realizar el seguimiento de la ejecución correspondiente a las medidas programadas en dicho ámbito prioritario, en este caso la medida 16.	Aceptada. Se incluirá un indicador adicional para el seguimiento de la medida que contribuye a esta prioridad.
4/5/2015	Marco de Rendimiento	Se observa la existencia de algunos indicadores físicos (nº de explotaciones o nº de operaciones), cuyos valores se establecen con cifras decimales. Se recomienda transformar dichos valores en números enteros, debido a la naturaleza de los mismos.	Aceptada. Se redondearán los valores de indicadores que deben ser enteros
4/5/2015	Marco de Rendimiento	Según lo establecido en el Art. 5.1 del Reglamento 215/2014 de ejecución del Reglamento 1303/2013, los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50% de la asignación financiera para la prioridad. En este sentido se recomienda revisar las prioridades 3 y 4, ya que el presupuesto de las medidas correspondientes a los indicadores físicos propuestos, no suponen más del 50% de la asignación presupuestaria en cada caso. Se invita por tanto a la Autoridad de Gestión a considerar la conveniencia de añadir indicadores físicos adicionales, de manera que la suma de las dotaciones financieras de las medidas correspondientes, suponga más del 50% del presupuesto de gasto público total asignado a la prioridad en cuestión.	Aceptada, se han propuesto indicadores adicionales para el marco de rendimiento.
4/5/2015	Marco de Rendimiento	Teniendo en consideración, las orientaciones de la Comisión así como el grado de ejecución, los hitos físicos y financieros establecidos para la prioridad 4 parecen bajos. Se invita a la Autoridad de Gestión a reflexionar sobre estos porcentajes establecidos y aportar una justificación de la elección de dichos valores.	Aceptada. Se está valorando la idoneidad de los hitos
02/06/2014	Sistemas de recopilación de datos	Se recomienda recurrir a las solicitudes de ayuda, de pago, controles administrativos, sobre el terreno, convenios con las Administraciones Públicas para suministro de datos, convenios con organismos competentes en materia de aguas, medio ambiente, etc. para la obtención de datos, en lugar de condicionar la estrategia básica de obtención de datos a la encuesta.	Aceptada. Se recurrirá a las herramientas de gestión

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
02/06/2014	Sistemas de recopilación de datos	Se recomienda definir el sistema de obtención de datos para el PDR en base a un análisis de necesidades concretas.	Aceptada. La identificación de necesidades de evaluación que condicione el sistema de obtención de datos será definido por el Comité de Seguimiento, en colaboración con otras agentes como son Grupos temáticos, Comité Interfondos y un Grupo técnico de seguimiento y evaluación,
02/06/2014	Sistemas de recopilación de datos	Se recomienda describir los sistemas informáticos que se utilizan actualmente y que se adaptarán durante el periodo 2014-2020 al objeto de detallar qué sistemas proporcionarán las garantías suficientes en el seguimiento y la evaluación.	Aceptada. El sistema informático de recopilación de datos descrito en el PDR da garantías de ser una herramienta adecuada para el seguimiento y evaluación, y compatible con los sistemas vigentes en 2007-2013.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
17/07/2014	Plan de evaluación	Se recomienda incluir entre las actividades de seguimiento el Informe Anual de Ejecución y las actividades encaminadas a dar respuesta a los informes ampliados de 2017 y 2019. Por este motivo, se recomienda revisar las fechas propuestas para la realización de la evaluación identificada como intermedia para el PDR de Castilla-La Mancha, establecida actualmente en 2018.	Aceptada. En el Plan de evaluación se han incluido las actividades mencionadas y se ha corregido la información relacionada a la denominada evaluación intermedia.
17/07/2014	Plan de evaluación	Se recomienda especificar de qué manera las actividades apoyan la implementación y garantizar la contribución a los objetivos, prioridades y elementos específicos	Aceptada: En el Plan de evaluación se especifican las actividades a realizar y el objetivo de las mismas en relación a la medición de resultados en el cumplimiento de los objetivos del PDR
17/07/2014	Plan de evaluación	En relación a la información cuantitativa, la descripción del sistema de indicadores propuesta es confusa, se recomienda revisar	Aceptada. El sistema de indicadores propuesto es el establecido en el Marco de seguimiento y evaluación (Incluirá, al menos, los indicadores de contexto, comunes y específicos, indicadores de producto y de resultado y ambientales.

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
17/07/2014	Plan de evaluación	Se recomienda complementar y profundizar en disposición de recursos administrativos, informáticos y financieros que muestran la capacidad adecuada para abordar el Plan de Evaluación.	Aceptada. Se describen adecuadamente los recursos humanos, materiales y financieros que permitirán abordar el Plan de evaluación de una manera adecuada.
17/07/2014	Coherencia externa de seguimiento y evaluación	Se recomienda incluir información suficiente para establecer la coherencia de seguimiento y evaluación con el primer pilar de la PAC.	Aceptada. En el PDR se incluye información sobre la complementariedad entre el Pilar I y II que permite establecer en qué debe basarse la coherencia del seguimiento y evaluación conjunta.

FUENTE: resultados de la evaluación ex ante con las versiones de primeros y mediados de julio del PDR

5. EVALUACIÓN DE LOS PLANES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

En el artículo 65 del Reglamento 1305/2013, se establece que para cada programa de desarrollo rural, se debe designar la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador y el Organismo de Certificación. Por otro lado, este artículo establece que los Estados miembros deben asegurar que el sistema de gestión y control establecido garantice una asignación y separación clara de las funciones entre la autoridad de gestión y otros organismos, además de garantizar un correcto funcionamiento de estos sistemas a lo largo de todo el período de aplicación.

En consonancia con lo anterior, en el artículo 66 se establece que la Autoridad de Gestión puede designar uno o varios organismos intermedios, entre ellos las autoridades locales, los organismos de desarrollo regional o las organizaciones no gubernamentales, para que se encarguen de la gestión y la ejecución de las operaciones de desarrollo rural. Además se debe asegurar de que se aplican las disposiciones adecuadas para que el otro organismo obtenga los datos e informaciones necesarios para llevar a cabo las tareas.

Siguiendo estas disposiciones, en el PDR se indica, por un lado, la designación de la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador y el Organismo de Certificación, y por otro, la estructura del sistema de gestión y control, habiéndose establecido las funciones de cada uno de los organismos que intervienen en la implementación del PDR y sus responsabilidades, incluyendo las actividades de los servicios periféricos en el refuerzo de las funciones de orientación de trámites administrativos y asesoramiento a los agricultores en otras materias derivadas del ejercicio de la actividad agraria (alertas fitosanitarias, etc).

La Consejería de Agricultura cuenta con una estructura amplia para la gestión, seguimiento y control del PDR. No obstante, en el pasado y debido a circunstancias eventuales ha necesitado refuerzo de esta estructura. Por ello y siguiendo las lecciones aprendidas, en el periodo 2014-2020, se prevé el apoyo mediante una asistencia técnica externa, para las tareas de seguimiento y control.

En cuanto a la capacidad administrativa para la coordinación con otros fondos, se cita en el PDR el establecimiento del Comité de Coordinación entre Fondos de Castilla-La Mancha, en el que se analizará la complementariedad y coordinación con FEDER y FSE y se contrastarán los resultados de las distintas evaluaciones.

No obstante, se recomienda incluir información sobre la coordinación con las actuaciones financiadas en el marco del pilar I de la PAC. En este aspecto sería importante la utilización de sistemas IT y los acuerdos establecidos para el intercambio y la gestión de los datos informáticos necesarios para cumplir con los requisitos necesarios para dar cumplimiento a la normativa de aplicación.

En el ámbito de la iniciativa LEADER, se ofrecen un detalle amplio sobre la aplicación del enfoque describiéndose qué papel juegan tanto Autoridad de Gestión como los GAL en el procedimiento de tramitación y aprobación de los expedientes.

Las disposiciones para la difusión del Programa establecidas son amplias y recogen los requisitos establecidos por las normas de aplicación.

5.1 Recomendaciones relativas a la aplicación del PDR

Tabla 27. Recomendaciones del proceso de evaluación relativas a la aplicación del PDR

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Cuestión a evaluar: Implementación del PDR			
16/07/2014	Acuerdos de implementación del programa	Se recomienda establecer las funciones de la Autoridad de Gestión, Organismo Pagador y Organismo de Certificación, que intervienen en la implementación del PDR y sus responsabilidades e incluir las actividades de los servicios periféricos en el refuerzo de estas funciones.	Aceptada. Las funciones de los distintos agentes involucrado en la implementación del PDR han sido descritas de un modo específico y claro
16/7/2014	Acuerdos de implementación del programa	Se recomienda reforzar la información ofrecida en cuanto a recursos, capacidades, requerimientos y necesidades para la implantación del PDR	Aceptada. En el PDR se han descrito adecuadamente los recursos previstos (humanos, materiales y financieros) para poder atender los requerimientos y necesidades para la implementación del PDR.
02/06/2014	Construcción de la lógica de la intervención	Se recomienda incluir información sobre la coordinación con las actuaciones financiadas en el marco del pilar I de la PAC y con el Programa Nacional de Desarrollo Rural. En este aspecto sería importante la utilización de sistemas IT y los acuerdos establecidos para el intercambio y la gestión de los datos informáticos necesarios para cumplir con los requisitos necesarios para dar cumplimiento a la normativa de aplicación	Aceptada. En el PDR se comenta la existencia de un comité interfondos que coordinará las actuaciones de seguimiento y evaluación, entre las que se encuentra la utilización de sistemas informáticos de recopilación de datos necesarios para cumplir con las evaluaciones de los impactos de la política agraria común

FUENTE: Resultados de la evaluación ex ante con las versiones de primeros y mediados de julio del PDR

6. EVALUACIÓN DE TEMAS HORIZONTALES

6.1 Evaluación de la idoneidad para promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, FC, FEADER y al FEMP establece, a efectos de mejorar la coordinación y armonizar la ejecución de los Fondos que ofrecen ayudas en el marco de la política de cohesión comunitaria, una serie de principios compartidos entre los que se encuentra la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación y la integración de la perspectiva de género, que deberán ser tenidos en cuenta y promovidos a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Asimismo, el Acuerdo de Asociación, que constituye el documento estratégico de programación de los Fondos EIE en España para 2014-2020, integra el principio de igualdad entre mujeres y hombres de manera transversal a todo el documento. Del mismo modo estos principios han sido tenidos en cuenta en la elaboración del Marco Nacional de Desarrollo Rural.

En el caso del PDR de Castilla-La Mancha, la Autoridad de Gestión, es la responsable de integrar el principio de igualdad en la ejecución de las operaciones cofinanciadas por el FEADER, y en el seguimiento y evaluación de las mismas. Para ello sería necesario contar con la colaboración y asistencia de los organismos competentes en materia de Igualdad nacional y regionales. El PDR debe incorporar el principio transversal de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y no contribuir a generar mayores brechas

Como punto de partida de esta valoración, cabe mencionar el hecho de que, como resultado del análisis del territorio regional realizado para la detección de posibles carencias vinculadas a determinados colectivos de la región, en el caso de Castilla-La Mancha, sólo se han detectado necesidades referidas a las mujeres de zonas desfavorecidas y los jóvenes.

Por tanto, las consideraciones sobre cómo se ha tenido en cuenta la integración de los principios de igualdad de oportunidades y la no discriminación en el proceso de programación, se van a centrar en valorar la integración de los principios de transversalidad del enfoque de género debido a que las necesidades sobre el colectivo de jóvenes han sido consideradas prioritarias.

En cuanto a si se han tenido en cuenta en el programa mecanismos o herramientas que guarden relación con la igualdad y las brechas de género identificadas en los análisis generales se observa que la perspectiva de igualdad de oportunidades y no discriminación, ha sido tenida en cuenta en primer lugar en la descripción del contexto territorial.

En la descripción del contexto, se han realizado análisis específicos, desde la perspectiva de género, en relación a las siguientes cuestiones: Evolución de la población regional distinguida por sexos en el que se observa una migración selectiva que afecta más a las mujeres. Una Tasa de actividad, Tasa de empleo y de desempleo con peor balance para las mujeres, el autoempleo femenino que cobra importancia en el sector agrario a medida que avanza la edad de las mujeres, representando las mujeres el grueso de la población inactiva de la región dedicada a las tareas del hogar. A su vez, se observa que el problema del elevado paro en los colectivos peor formados afecta en mayor medida a las mujeres, siendo elevada la brecha entre hombres y mujeres en relación a las personas ocupadas en I+D.

Desde el punto de vista sectorial, la mano de obra agrícola femenina, ha aumentado entre 2005 y 2010, y del total de titulares jefes de explotación, el 80,5% son hombres y el 19,5% mujeres. Esta masculinización es aún mayor en gestores de menos de 40 años, en los que los hombres suponen más del 90% de los titulares. Por ello, en la medida de Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, se establecen entre los criterios de selección favorecer aquellas incorporaciones en titularidad compartida, fomentando igualmente la integración asociativa y la incorporación de la mujer en la actividad agraria.

Estas cuestiones han derivado en la identificación de la necesidad en el territorio castellano manchego de la generación de empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres, que permita reducir los índices de pobreza.

De las prioridades establecidas en el Reglamento de Desarrollo Rural, la referida a Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, es la que directamente contribuye a la mejora de la integración de las mujeres en el entorno económico y social de las zonas rurales. El PDR de Castilla-La Mancha, en el capítulo de estrategia se han definido las medidas que van a contribuir con esta prioridad 6.

En este sentido, en el diseño de algunas de las medidas se han incluido criterios para impulsar la participación de las mujeres rurales.

La primera de ellas es la Medida 6 (Apoyo al establecimiento de jóvenes), en la que se entiende que esta contribución se articulará a través de la modalidad de instalación referida a la titularidad compartida.

Otra de las medidas es la Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en las se establecerán criterios de selección en favor del colectivo de las mujeres rurales, así como la medida 19 (LEADER), en la que se

comenta que en la composición de los Grupos LEADER, se tendrá en cuenta una especial referencia a la incorporación e integración en el mismo de los colectivos de mujeres.

En relación al seguimiento y evaluación de las medidas del PDR, se invita a la Autoridad de Gestión a incluir indicadores específicos para recopilar información que permita llevar a cabo en el futuro procesos de valoración de la integración de las mujeres rurales en el medio socioeconómico rural de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la integración de los agentes de Igualdad en el diseño, implementación y evaluación del programa, cabe mencionar la representación en el Comité de Seguimiento del PDR, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, que velará por la aplicación del enfoque de género en la Gobernanza del PDR estas cuestiones.

Por otro lado, atendiendo a las normas en vigor, se recomienda la aplicación de los principios de la transversalidad de la perspectiva de género, en cuanto a la utilización de un lenguaje no sexista, tanto en las potenciales modificaciones del PDR como en las futuras Bases Reguladoras de las ayudas y la normativa relacionada con las mismas.

6.2 Evaluación de la idoneidad para promover el desarrollo sostenible

Este apartado se centra en la evaluación de la adecuación de las medidas planteadas en el marco del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha para promover el desarrollo sostenible.

En este sentido, el equipo evaluador ha tenido en cuenta el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y la Memoria Ambiental, elaborados dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Tomando en consideración esta información los expertos ambientales junto con los evaluadores ex ante han evaluado, la coherencia y contribución del PDR al desarrollo sostenible, entendido éste, desde la perspectiva de la Estrategia Europa 2020, como el crecimiento sostenible para la promoción de una economía más verde y competitiva que haga un uso más eficaz y eficiente de los recursos, integrando la lucha contra el cambio climático.

La estrategia del PDR, a través de la definición de sus objetivos debe contribuir a las prioridades definidas en el Reglamento (UE) nº1305/2013, las cuales están encuadradas en el segundo Pilar de la PAC, que a su vez están integradas en los objetivos temáticos del Acuerdo de Asociación y del MEC, que así mismo contribuirán a la consecución de la Estrategia Europea 2020.

En este sentido, el PDR debe contribuir a las prioridades de desarrollo rural que han de aplicarse en el contexto del desarrollo sostenible y del fomento de la protección y

mejora del medio ambiente, siguiendo el principio de integración ambiental definido en el artículo 11 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). A su vez, el PDR debe llevar implícito entre sus objetivos el principio de sostenibilidad ambiental, contribuyendo de esta forma a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, según se define en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº1305/2013.

Si se analizan los resultados del proceso de evaluación del apartado *de Complementariedad entre los objetivos y medidas de los programas*, se observa que el PDR será sinérgico con el instrumento pagos directos de la PAC del primer pilar en tanto que será complementario al componente “ecológico”, la compensación de dificultades de producción en zonas con limitaciones naturales específicas, con el régimen de pequeños agricultores e incentivará el cumplimiento de la condicionalidad establecida como línea de base en determinadas medidas. A través de estas acciones se está promoviendo el desarrollo sostenible.

Por otra parte, a través del análisis realizado en el ISA, se observa que la estrategia del PDR es coherente con la consecución de los objetivos ambientales marcados a nivel europeo, nacional y regional siguiendo la lógica de la intervención.

A su vez, en la descripción de la estrategia se ha podido observar, en qué medida se produce la contribución de las medidas a cada una de las prioridades y subprioridades seleccionadas, donde parte de las medidas definidas, como son determinadas medidas forestales, agricultura ecológica y las operaciones enmarcadas en la medida de agroambiente y clima, la medida de Pagos de Natura 2000 y de la Directiva marco del agua , así como Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques, están orientadas de manera directa a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura, así como al desarrollo de sistemas agrarios, forestales y de industrias más eficientes y con un menor consumo de recursos, es decir contribuyen directamente a las prioridades 4 y 5.

Además, algunas de las operaciones del resto de las medidas, contribuirán de manera potencial a estas dos prioridades, determinadas acciones de las inversiones en activos físicos, etc., así como las medidas 1 y 2 relativas a la transferencia de conocimientos y asesoramiento que tiene un marcado carácter ambiental, integrando aspectos de cambio climático y de desarrollo sostenible.

Por lo tanto atendiendo a la definición y ejecución de las medidas, el equipo evaluador considera que el PDR ha integrado los objetivos de desarrollo sostenible.

El proceso de participación para el diseño del PDR, realizado de manera horizontal, se ha basado en contactos frecuentes con los actores implicados a lo largo de todo el proceso de diseño del PDR. En el proceso participativo asociado a la Evaluación Ambiental Estratégica, las asociaciones ecologistas y defensoras de los valores

ecológicos, cobraron especial relevancia, sin olvidar de determinadas asociaciones y organizaciones agrarias.

En el marco de la coordinación de la estrategia de Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo del periodo 2014- 2020, a fin de garantizar los principios para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como, el enfoque integrado del desarrollo territorial, se han constituido unas mesas de trabajo en las que se ha considerado la representación de Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural, como parte interesada por el Fondo FEADER, dentro de la mesa de Medioambiente y Economía baja en carbono, transporte y energía.

Atendiendo al procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, éste se ha realizado de forma paralela a la programación con la intención de incorporar la vertiente ambiental de manera transversal. En ese sentido, en la Memoria Ambiental se ha analizado la incorporación en el PDR de las alegaciones con componente ambiental directa o indirecta. Los evaluadores ambientales, han concluido que ninguna de las alegaciones realizadas con relevante repercusión medioambiental, se haya quedado sin considerar por parte de la Autoridad de Gestión. No obstante, para los casos en los que pudieran darse potenciales efectos no deseables sobre el medioambiente del territorio regional, se han propuesto una serie de medidas correctoras para paliar estas posibles afecciones.

Por otra parte, el Plan de Evaluación incorpora actividades para el seguimiento ambiental como parte importante del proceso de seguimiento y evaluación del PDR y de la Evaluación Ambiental Estratégica, apoyado tanto en los indicadores comunes de contexto como en los indicadores específicos de contexto, donde se incluyen indicadores ambientales específicos. La Autoridad de Gestión ha dispuesto, de hecho profundizar en temáticas específicas medioambientales, como la información sobre los indicadores de zonas de alto valor natural, aves agrarias y sistemas de alto valor natural.

Además, el Plan de Evaluación del PDR, contempla dentro de las temáticas sobre las que pretende centrar especialmente las labores de evaluación, aquellas vinculadas a los objetivos transversales de adaptación y mitigación del cambio climático y medioambiente.

6.3 Evaluación de la capacidad de asesoramiento pertinente

En este apartado es necesario analizar la capacidad de los responsables de la gestión del programa, para llevar a cabo una correcta implementación del PDR, lo que incluye un adecuado uso del sistema de seguimiento.

El Plan de evaluación del PDR, establece pautas con el objetivo de que los responsables de la gestión del PDR, cuenten con la capacidad administrativa suficiente para desempeñar las tareas requeridas.

En este sentido, se establecen actividades de coordinación y foros adecuados de puesta en común, para aclarar las cuestiones específicas en materia de asesoramiento, haciendo mención especial a aquellas en materia de innovación. Estos foros se habilitarán de la forma más adecuada, como grupos de trabajo, sesiones divulgativas, etc.

A su vez, dentro del proceso de aprendizaje común, se establece que los técnicos implicados en la gestión de las medidas podrán recibir formación en temas de diversa índole (tasas de error, manejo de aplicaciones, etc.), impartida desde el Organismo Pagador o a través de entidades o empresas externas contratadas ex profeso.

Entre los elementos formativos que se contemplan dirigidas a reforzar la capacidad administrativa de los gestores, están además los manuales de funcionamiento y gestión, guías orientativas, etc.

Complementariamente, junto a los recursos propios, la Autoridad de Gestión, contará con una asistencia técnica de carácter externo, que podrá servir de apoyo para un correcto desarrollo de las labores vinculadas a la capacidad de asesoramiento.

Como se ha comentado en apartados anteriores, otra cuestión esencial son los recursos materiales con los que la Autoridad de Gestión y los responsables gestores cuentan para llevar a cabo sus actividades. En este sentido el planteamiento de una serie de herramientas y sistemas de información para facilitar la recogida de datos y su análisis, son sin duda una pieza clave para el adecuado desarrollo de sus capacidades.

Es necesario resaltar que el asesoramiento y la divulgación de información y conocimiento serán fundamentales para el correcto funcionamiento de las medidas, impulsando la correcta aplicación de sus compromisos, en términos de competitividad y sostenibilidad. Para ello, otra herramienta fundamental será. La estrategia de información y publicidad del PDR, de forma que pueda llegar al ciudadano información de utilidad en materia de asesoramiento, tanto de innovación como de temas ambientales o de interés amplio en el marco del desarrollo rural.

En materia de innovación se cuenta con una red importante de Centros Agrarios pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que siguen ejerciendo las labores de capacitación y experimentación agraria y con los cuales se cuenta para impulsar la I+D en la región, para la agricultura productiva y sostenible y de esta forma apoyar las acciones que se pretenden impulsar en el marco de la Asociación Europea de la Innovación.

El asesoramiento resulta un apoyo fundamental para los productores agrarios en el apoyo del ejercicio de sus funciones, en un contexto de evolución permanente de los requerimientos del mercado que hay que compatibilizar con unas buenas condiciones agrarias y medioambientales y otras prácticas que mejoren o conserven el medio natural, además de la lucha contra el cambio climático y la eficiencia en el uso de los recursos.

Este asesoramiento será complementario al ejercido por la red de servicios periféricos y de oficinas comarcales agrarias de la Administración que integra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que además de ejercer una labor imprescindible en la orientación de trámites administrativos también realiza asesoramiento a los agricultores en otras materias derivadas del ejercicio de la actividad agraria (alertas fitosanitarias, etc).

En cuanto a la capacidad de asesoramiento, sin duda no hay que olvidar el papel que juegan los Grupos de Acción Local. El desarrollo territorial aplicado a través de Leader, con un enfoque ascendente, permite que el trabajo de la red de Grupos de Acción Local y los conocimientos adquiridos de periodos anteriores se convierta en una herramienta de elevada utilidad para el asesoramiento y apoyo necesarios para el impulso de las actividades emprendidas en materia de desarrollo local en las zonas rurales.

6.4 Recomendaciones referentes a los temas horizontales

Tabla 28. Recomendaciones del proceso de evaluación referentes a los temas horizontales

Fecha	Asunto	Recomendaciones	Cómo se ha tenido en cuenta la recomendación o justificación del motivo por el que no se ha tenido en cuenta
Cuestión a evaluar (TEMAS HORIZONTALES)			
10/06/2014	Igualdad	Se recomienda considerar impulsar la participación de representantes del organismo con competencias en materia de juventud.	Aceptada. La Autoridad de Gestión, es plenamente consciente del relevante papel que tienen los jóvenes para la revitalización del medio rural regional. Los representantes de los organismos con competencias en materia de juventud serán tenidos en cuenta en los futuros procesos de seguimiento y evaluación del programa.
10/06/2014	Igualdad	En materia de igualdad se recomienda ampliar el diagnóstico de forma que quede reflejada la situación de la mujer en el sector agrario y se obtengan las conclusiones a las que lleva la evidente masculinización de este sector para poder adoptar las medidas necesarias en el PDR.	Aceptada. En el diagnóstico se han analizado distintos parámetros con datos desgregados por sexos, (tasa de paro, titulares de explotaciones, etc), que dan sustento a la necesidad de generación de empleo de calidad, con especial atención en los jóvenes y las mujeres,
10/06/2014	Igualdad	Atendiendo a las normas en vigor, se recomienda la aplicación de los principios de la transversalidad de la perspectiva de género, en cuanto a la utilización de un lenguaje no sexista, tanto en el PDR como en las futuras Bases Regulatoras de las ayudas y la normativa relacionada con las mismas	Aceptada. La Autoridad de Gestión tendrá en cuenta el enfoque de género a la hora de redactar y establecer los futuros documentos programáticos, normativos y de difusión, que acompañan a la implementación del PDR.

14/04/2015	Igualdad	En relación al seguimiento y evaluación de las medidas del PDR, se invita a la Autoridad de Gestión a incluir indicadores específicos para recopilar información que permita llevar a cabo en el futuro procesos de valoración de la integración de las mujeres rurales en el medio socioeconómico rural de Castilla-La Mancha.	Aceptada. La Autoridad de Gestión tendrá en cuenta la perspectiva de género a la hora de establecer los futuros procedimientos de seguimiento y evaluación del programa.
14/04/2015	Desarrollo Sostenible	En relación al análisis de la integración en el Programa de los principios de sostenibilidad, se invita a la Autoridad de Gestión a estar vigilante ante los procesos de seguimiento ambiental realizados en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica.	Aceptada. La Autoridad de Gestión analizará las conclusiones de las valoraciones de impactos sobre el medio, derivadas del seguimiento ambiental, para aplicar, en caso necesario medidas correctoras que eviten efectos no deseables sobre el medio natural regional.

FUENTE: Resultados de la evaluación ex ante con la versión de marzo de 2015 del PDR